



# OBSERVACIÓN ELECTORAL PASO 13 DE AGOSTO 2023

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

@defensoriacaba



## Defensora del Pueblo

María Rosa Muiños

## Defensores Adjuntos

Silke Mayra Arndt

Bárbara Bonelli

Paula Andrea Streger

Carlos Palmiotti

Arturo Pozzali

## Informe institucional producido por:

Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

## Elaboración del Informe:

Fabián Attanasio, Gabriel Beraud, Daniel Ingrassia, Sofía Santamarina, Ezequiel Paulucci, Romina Pontiroli

## Trabajo de campo:

Abal Natalia; Acosta Micaela; Aguirre Irala Celestino; Alcaraz María; Alcaraz Nicolás; Alderete María; Alfaro Claudia; Alsina Juan; Alvarez Cesar; Alvarez Juan; Alzogaray Roxana; Arévalo Cristian; Avila Cristian; Baigorria Roberto; Ballatore María; Barriuso Mayra; Basilio Yanina; Batista Juan; Becerra Daniela; Birnenbaum Damián; Boero Mansilla Benjamina; Bray Victoria; Bredeston Amanda; Burgos Juan; Bysinski Thiago; Cabaleiro Rocío; Caceres Karina; Camelione Matías; Canelles Silvia; Caporale Julián; Cardozo Tamara; Castón Belén; Cajide Vence Cecilia; Centeno Roxana; Ciccotelli María; Cigaina Rodelas Carolina; Cimino Debora; Cohen Ariadna; Colman Mónica; Conde Andrea; Conforti Macarena; Coronel Mariana; Corriale Facundo; Cruz Marcelo; Carbonelli Daniel; De Lucio Claudia; Doctorovich Gastón; Dulce Lautaro; Fariñas Ariel; Fernandez Reboredo Cynthia; Fernández Lucrecia; Fernández Marcos; Fernández Politi Agustín; Ferrari María de las Mercedes; Figueredo Griselda; Figueroa Silvia; Formoso Erica; Garbini Ermelinda; Garófolo Franco; Gassmann Sonia; Giménez Zubiarré Victoria; Gladys Leiva; Gómez Florencia; González Tizón Juan; Goñi Cristián; Goñi Micaela; Gorostiaga Cristina; Grosso Sebastián; Guevara Flavia; Gutiérrez Evelyn; Gutiérrez Rebeca; Gutfleisch Federico; Heisele Daiana; Heredia Cristian; Hernández Flavia; Izetta Marcela; Jayes Ivana; Kasdaglis Facundo; Kraiselburd Agustín; Lara Sebastián; Ledesma Graciela; Lema Rocío; Levendiker Matías; Leyes Norma; López Nahuel; Echeverría Lucas; Luques Sergio; Maldonado Ximena; Marín Fernando; Marquez Dino; Marquez Marcelo; Marquez Valeria; Mazzars Anastasia; Mastropiero María de la Paz; Molina Rubén; Mollo Laura; Monesterolo Ricardo; Montaña María; Monteros Natalia; Nabarro Alexis; Nacarado Patricia; Naspit Joaquin; Natacha Eva; Navarro Juan; Navatta Jimena; Noya Marina; Nuñez Abud Matías; Ocampo Silva Facundo; Palacios Griselda; Pardo Sebastián; Paschkusz Lucía; Pereyra Lobo Julián; Perez Stark Martín; Pinedo Mariano; Pontiroli Nicolás; Puliafito Sibila; Pundyk Frum Laura; Querejeta Leiva Pamela; Raimondi Sofía; Raminger Edgardo; Ramirez Juan; Riganelli Mariela; Rodriguez Ana; Rodriguez Tomietto Micaela; Roitman Facundo; Rothar Eliana; Rothar Nancy; Rugilo Fernanda; Sanchez Laura; Sanchez Lucas; Sanmarco Ada Ana; Cichero Santiago; Savino Damián; Scasso María; Schanzenbach José; Scorzo Alberto; Segovia Nadia; Senlle Karina; Silva Sabrina; Slame Mariana; Sorbello Miguel; Sosa Irene; Sotelo Silvana; Sutton Sofía; Toñanes María de los Angeles; Torretta Anahí; Varela María; Vazquez Agustina; Vengliski Bruno; Villegas Luciana; Yemazian Gregorio; Yuszczuk Natalia; Zaia Emanuel; Zanello María y Zaracho Marcos.

Septiembre 2023



**Defensoría del Pueblo**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# ÍNDICE

<b>MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA</b> .....	<b>3</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>9</b>
a. Marco de la observación: Objetivos y metodología .....	9
a. 1. Objetivos generales .....	9
a. 2. Objetivos específicos .....	10
a.3. Metodología .....	10
<b>ETAPA PREELECTORAL</b> .....	<b>12</b>
a. Antecedentes .....	12
b. Cambios con la BUE .....	13
c. Capacitaciones .....	14
d. Campaña de difusión.....	16
e. Compromiso Ciudad Limpia, Campaña Responsable .....	19
f. Reclamos al padrón .....	20
<b>OBSERVACIÓN ELECTORAL</b> .....	<b>22</b>
a. Apertura.....	22
b. Establecimientos .....	28
c. Autoridades de mesa.....	39
d. Electores .....	43
Nacionales .....	43
Electores migrantes .....	55
f. Voto de personas privadas de su libertad .....	66
f. 1. Modalidad de sufragio de las personas privadas de la libertad.....	66
f. 2. Observación Electoral en el Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .....	68
f. 3. Observación en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC).....	73
f. 4. Escrutinio de mesas de electores privados/as de la libertad.....	74
g. Auditoría de la BUE .....	76
<b>REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>80</b>

## **MISIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CABA**

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como misión constitucional la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos y garantías e intereses individuales, colectivos y difusos (Constitución de CABA, Art. 137). Como parte del ejercicio y pleno goce de estos derechos, se encuentra entre sus competencias la vigilancia y protección de los derechos políticos de la ciudadanía.

La Coordinación Operativa de Derechos Políticos y Observatorio Electoral de la Defensoría concentra y realiza las actividades vinculadas a la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía de la Ciudad de Buenos Aires. Además, efectúa tareas de capacitación, investigación y de asistencia técnica colaborando con los diferentes participantes del proceso electoral (partidos políticos, electores, justicia electoral local y nacional).

La Coordinación tiene la responsabilidad de observar el correcto desarrollo de los procesos electorales y de corroborar, tanto con las autoridades como con la ciudadanía en general, que se cumplan las disposiciones legales, que regulan los comicios. También realiza actividades de educación y difusión electoral (campañas de voto de migrantes y voto joven en la Ciudad de Buenos Aires) en coordinación con los organismos electorales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tribunal Superior de Justicia), federales (Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral) y diversas áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fundamentalmente con la Dirección General de Reforma Política y Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos).

Por último, es necesario destacar que la Defensoría del Pueblo se ha convertido en uno de actores legitimados por el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizar misiones de observación electoral en el ámbito local, para iniciar acciones legales ante el Tribunal Electoral y es miembro del Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral.

## RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se desarrollan los principales resultados obtenidos de la observación electoral desarrollada por la Defensoría del Pueblo de la CABA durante las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que tuvieron lugar el 13 de agosto de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El día de la elección, un equipo conformado por más de 100 observadores y observadoras de la Defensoría del Pueblo desplegó la misión de observación electoral para recolectar los datos de acuerdo a los objetivos planteados. Del total de 1097 establecimientos habilitados se observaron **511 (46,6%)** y se encuestaron a **1271** votantes nacionales y **155** electores migrantes.

La observación electoral contó con dos tipos de estrategias metodológicas de recolección de datos. La primera de ellas consistió en una observación directa del desarrollo de la jornada electoral tanto en el interior como en el exterior de los establecimientos habilitados para la votación. La segunda se basó en una encuesta estandarizada realizada a electores/as. Ambas estrategias fueron aplicadas en las **15 comunas** de la CABA.

Para las tareas de observación en los establecimientos de encierro se implementó una metodología cualitativa asistiendo al **Complejo Penitenciario de la CABA (CPF CABA) -EX DEVOTO-** y mediante el pedido de informes al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA sobre el procedimiento eleccionario en los Centros de Régimen Cerrado que alojan a adolescentes.

Finalmente, se participó de la **auditoría informática** que estuvo a cargo del Instituto de Gestión Electoral (IGE) que se realizó **en las máquinas durante el desarrollo** de las elecciones, junto a apoderados/as y peritos informáticos de las agrupaciones políticas, el día de la elección.

### **Organización**

- La dilación en conformar el IGE y el Tribunal Electoral generó incertidumbre y complicó los tiempos de organización.
- La incorporación de tecnología con poco tiempo demoró los procesos de licitación, auditorías y capacitación a partidos y ciudadanía.
- El uso de la boleta partidaria y la BUE retrasó el inicio de la jornada y generó malestar en la ciudadanía.

### **Mesas testigo (95 mesas)**

- El 66% de los establecimientos observados abrió entre las 8:00 horas y las 8:30 horas y el 29% entre las 8:31 horas y las 9:00 horas.
- El 5% de los lugares de votación abrió una hora tarde (después de las 9:00 horas).
- El 19% de las mesas observadas se constituyeron antes de las 8:00 horas y el 54% entre las 8:00 horas y las 8:30 horas.

### **Accesibilidad (511 establecimientos)**

- El 83% de los establecimientos de votación relevados son accesibles para personas con discapacidad.
- El 98,7% contaba con baños habilitados y un 60% tenía baños para personas con discapacidad.

### **Autoridades de mesa**

- La mayoría de autoridades de mesa y fiscales partidarios/as observados fueron mujeres, con el 54% y 57%, respectivamente.
- Según la percepción de los/as observadores, las autoridades de mesa estaban capacitadas para ejercer sus tareas ya que conocían el procedimiento de votación (66%), la fila de electores

avanzaba con fluidez (56%) y resolvieron las dudas de los/as electores respecto a la BUE (31%).

### ***Electores (Se entrevistaron a 1271 votantes nacionales y a 155 electores migrantes)***

- El 69% de los electores nacionales conocía el sistema BUE pero solo el 28% había practicado. Entre los/as votantes migrantes el nivel de conocimiento fue menor (45%) aunque similar en cuanto a práctica.
- Más del 60% del electorado porteño (nacionales y migrantes) cree que su voto fue computado correctamente por ambos sistemas y el 72% que su voto fue secreto con ambas formas de emitir el sufragio
- Hay mayor confianza y valoración positiva en el sistema de boletas partidarias que en el de BUE (70% vs. 58%) y lo prefieren más (41% vs. 29%). Entre los/as migrantes la valoración de la BUE es mayor (70% valoró como “buena”).
- La mitad de los/as electores nacionales cree que la realización de elecciones concurrentes fue “mala” (demoró y complejizó los comicios).
- Más del 80% de los/as electores (nacionales y migrantes) estuvo muy o algo informado sobre las precandidaturas y sus propuestas, y decidió su voto previo al día de la elección (antes o durante la campaña electoral).
- La participación electoral fue del 62,5% para cargos locales y del 70% para los nacionales.
- La participación electoral migrante fue del 21%, un aumento de cuatro puntos respecto a las PASO 2021. En las Comunas 7, 8, 9 y 15 la participación superó el 22%, mientras que la 2 y la 14 apenas alcanzaron el 16 y 17% de participación.

### ***Problemas reportados***

- Alrededor del 70% del electorado (nacional y migrante) no tuvo problemas al votar
- Los principales inconvenientes reportados fueron:
  - dificultad para comprender la BUE y cómo emitir el voto
  - inconvenientes con la máquina BUE mientras estaba votando
  - dificultad para encontrar a los/as precandidatos/as de su preferencia

## PRESENTACIÓN

El 13 de agosto se realizaron las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) para determinar las candidaturas a cargos nacionales (presidente/a, diputados/as y parlamentarios/as del Mercosur) y para todos los cargos locales (Jefe/a de Gobierno, Legisladores/as e integrantes de las Juntas Comunes).

El padrón general en condiciones de votar ascendió a 2.533.092 electores/as para cargos nacionales y a 3.019.082 para cargos locales porque se le suman 485.990 personas migrantes habilitadas para votar. En los 1097 establecimientos de votación habilitados se distribuyeron 8770 mesas (incluye las 1444 mesas para personas migrantes, que se constituyeron en 282 lugares de votación que compartían con mesas de nacionales).

Cuadro 1: Establecimientos y mesas habilitadas por Comuna				
COMUNA	ESTABLECIMIENTOS	MESAS		
		NACIONALES	MIGRANTES	TOTAL MESAS
COMUNA 1	83	515	196	711
COMUNA 2	50	400	70	470
COMUNA 3	75	450	136	586
COMUNA 4	89	526	132	658
COMUNA 5	53	446	77	523
COMUNA 6	66	459	53	512
COMUNA 7	72	504	140	644
COMUNA 8	58	422	152	574
COMUNA 9	76	427	81	508
COMUNA 10	72	426	60	486
COMUNA 11	75	498	47	545
COMUNA 12	82	552	50	602
COMUNA 13	80	628	76	704
COMUNA 14	89	599	99	698
COMUNA 15	77	474	75	549
TOTAL	1097	7326	1444	8770

Fuente: elaboración propia con base en datos disponibles en la página web de la Cámara Nacional Electoral, Tribunal Superior de Justicia de la CABA y Tribunal Electoral de la CABA

Estas PASO presentaron varios desafíos para la Ciudad. En primer lugar, se votó por primera vez de modo concurrente con las elecciones nacionales ya que, para la elección de los cargos locales, se decidió volver a utilizar (como en 2015) el sistema de Boleta Única Electrónica (BUE),

desarrollado por Magic Software Argentina (MSA), quien ganó la licitación pública realizada por el Instituto de Gestión Electoral (IGE) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mientras que, para los cargos nacionales se utilizó la tradicional boleta de papel partidaria.

En segundo lugar, se conformaron el Tribunal Electoral de la Ciudad, el cual se ocupa de las cuestiones judiciales y de ser la primera instancia en materia electoral y el IGE, ente encargado de todo lo relacionado a lo administrativo, además de cooperar con la justicia y convocar a los Consejos Consultivos de Partidos Políticos y de Participación Cívico-Electoral. De esta forma, es la primera elección con plena vigencia el Código Electoral de la CABA (Ley 6031).

En tercer lugar, esta elección es la segunda en la que las personas migrantes con documento argentino y domicilio en la Ciudad están empadronadas en forma automática para votar los cargos locales, es decir, precandidatos/as a Jefe/a de Gobierno, Legisladores/as y Miembros de las Juntas Comunes. Actualmente el padrón es de 485.990 personas, lo que representa un 16% del total de electores habilitados/as para votar.

En este contexto, la Defensoría reafirma que, para alcanzar el pleno goce y ejercicio de los derechos, es necesario, ante todo, que la ciudadanía los conozca y los ejerza. Convencida de que un/a votante informado/a nos acerca a una mejor democracia, la institución ha realizado una fuerte campaña de difusión orientada a jóvenes habilitados/as para votar (16 y 17 años) y a personas migrantes. Por otra parte, ha colaborado con los organismos de la Ciudad en lo que respecta a la capacitación de los/as votantes en el correcto uso de las máquinas de votación y desde el Observatorio Electoral se reunió toda la información oficial y verificada sobre el proceso electoral en el sitio web <https://defensoria.org.ar/derechos/democracia-y-digitalidad/elecciones2023/>.

Por último, tal como en elecciones anteriores, la Defensoría del Pueblo se sumó a la iniciativa "*Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable*" en el marco de la cual las fuerzas políticas que participan de las elecciones y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) impulsan acciones comunes para garantizar una campaña electoral democrática, participativa y responsable asegurando el respeto por el ambiente y el espacio público en todos los ámbitos donde se desarrolla la campaña electoral.

## INTRODUCCIÓN

En este informe presentamos los resultados de la misión de observación electoral desarrollada durante las elecciones PASO que tuvieron lugar el 13 de agosto de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese marco, y en cumplimiento de sus misiones y funciones, esta Defensoría del Pueblo se propuso relevar el interior y el exterior de los establecimientos habilitados para la votación con el objetivo de observar las condiciones de accesibilidad y otras cuestiones vinculadas con el proceso electoral como la apertura, desarrollo y cierre de las mesas y autoridades de las mismas (solamente para aquellos observadores que tuvieron acceso al interior de los lugares de votación). Asimismo, se trazó un segundo objetivo que consistió en conocer las percepciones de los electores – tanto nacionales como migrantes – sobre el desarrollo de la elección, prestando especial atención al uso de la máquina de votación y a la concurrencia de ambos instrumentos de votación (BUE y boleta de papel partidaria).

En el presente informe se desarrollan los principales resultados obtenidos. Asimismo, se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar el desarrollo del proceso electoral pese a que, a través del Decreto 228/AJG/23, el GCABA decidió que no se utilizará la BUE en las elecciones generales de octubre y en el eventual balotaje de noviembre.

### **a. Marco de la observación: Objetivos y metodología**

La observación electoral llevada a cabo por esta Defensoría del Pueblo contó con dos tipos de estrategias metodológicas de recolección de datos. La primera de ellas consistió en una observación directa del desarrollo de la jornada electoral en el interior y en el exterior de los establecimientos habilitados para la votación. La segunda se basó en una encuesta estandarizada realizada a electores/as. Ambas estrategias fueron aplicadas en las 15 comunas de la CABA.

El trabajo de campo necesario para la recolección de los datos, así como el análisis de los mismos y la elaboración del presente informe fue realizado por trabajadores/as de la Defensoría del Pueblo.

#### a. 1. Objetivos generales

- Observar el cumplimiento de las condiciones que garantizan el funcionamiento del sistema democrático, promoviendo la protección de los derechos políticos y la participación política

en forma justa, igualitaria y sin discriminación de los/as electores/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Evaluar el cumplimiento de las normas, acciones y procedimientos que se implementan para garantizar el pleno e integral acceso de la población al proceso político y electoral.

#### a. 2. Objetivos específicos

- Verificar las condiciones de accesibilidad arquitectónica en los establecimientos y las respuestas que cada institución ha dado durante el acto comicial para garantizar el acceso de las personas con discapacidad motriz, movilidad reducida o alguna otra limitación.
- Constatar en las plantas habilitadas para el acto comicial de cada establecimiento la visibilidad y legibilidad de los esquemas de evacuación.
- Constatar en las plantas habilitadas para el acto comicial de cada establecimiento la existencia o no de señalización de salidas de emergencia.
- Verificar el funcionamiento de las mesas de votación, y la presencia de autoridades y fiscales.
- Identificar si los electores tuvieron problemas a la hora de emitir su voto con alguno de los dos instrumentos de votación.
- Indagar sobre el nivel de conocimiento de los/as electores sobre los/as precandidatos/as y sus propuestas, como así también acerca de los medios utilizados para informarse.
- Conocer la percepción del electorado sobre ambos instrumentos de votación.
- Indagar cuestiones relacionadas con el voto migrante y su experiencia utilizando la Boleta Única Electrónica (BUE)

#### a.3. Metodología

Para cumplir con los objetivos planteados se efectuó una investigación observacional cuyos aspectos más destacados son los siguientes:

- Tipo de estudio:

Se utilizaron dos modalidades de observación: observación directa y observación indirecta (a través de preguntas a electores).

- Universos de estudio:

1. Los establecimientos habilitados para la votación
2. Las mesas electorales
3. Autoridades de mesa

#### 4. Electores

- Instrumentos de recolección de datos:

Para abordar los universos de estudio se aplicaron cuestionarios de observación directa (OD) e indirecta (OI). Se utilizaron preguntas con tres modalidades de respuesta: única, múltiple y numérica. Para la recolección de datos se diseñaron cuestionarios digitales con preguntas estandarizadas, los cuales responden a las siguientes características:

1. Establecimientos: un cuestionario para establecimientos en general.
2. Mesas testigo: un cuestionario para observar una mesa en la apertura y otro para observar una mesa al cierre del acto comicial.
3. Autoridades de mesa: un cuestionario para saber cómo se desarrolló la autoridad de mesa en su tarea, en función de la capacitación que recibió.
4. Electores: un cuestionario para electores/as mayores de 16 años. Para la selección de las unidades de análisis se diseñó una muestra estratificada por Comuna, edad y género. Los/as votantes fueron elegidos/as aleatoriamente a la salida de los establecimientos luego de haber votado.

## ETAPA PREELECTORAL

### a. Antecedentes

A fines del 2018, se sancionó el Código Electoral de la Ciudad autónoma de Buenos Aires que trajo, entre otras cosas, la creación del Tribunal Electoral, el Instituto de Gestión Electoral (IGE) y los Consejos Consultivos de Partidos Políticos y de Participación Cívico-Electoral. Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 y falta de consensos políticos, estos organismos recién fueron constituidos entre fines del 2022 y principios del 2023, año en el que se renuevan los cargos de Jefe de Gobierno, Diputados/as de la Ciudad y el total de los Miembros de las Juntas Comunales.

Respecto del IGE, el mismo quedó constituido a fines del 2022<sup>1</sup> y dentro de sus competencias se encuentran:

- *Entiende en la auditoría, prueba y control de tecnologías electrónicas a ser incorporadas a los procedimientos de emisión de sufragio, escrutinio, transmisión y totalización de resultados.*
- *Aprueba para cada proceso electoral las tecnologías a ser incorporadas a los procedimientos de emisión de sufragio con el Sistema electrónico de emisión de Boleta, escrutinio, transmisión y totalización de resultados, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral.*
- *Diseña y aprueba las boletas, pantallas y afiches a ser utilizadas en la elección de conformidad con lo establecido en el Código Electoral.*
- *Convoca a los Consejos Consultivos de Partidos Políticos y de Participación Cívico-Electoral.*

Ante la incorporación de tecnología, principalmente en el procedimiento de emisión de sufragio con el sistema electrónico de emisión de boleta, el IGE convocó a los Consejos Consultivos para mantener una serie de reuniones e informar sobre las auditorías que establece el código electoral.

---

<sup>1</sup>El Decreto N° 408/22 designó en comisión al señor Ezio Osvaldo Emiliozzi, como Director Titular del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 6.031. No obstante, el Jefe de Gobierno de la Ciudad envió el pliego correspondiente a la Legislatura porteña para que lo ratifiquen en su cargo, sin embargo eso no ocurrió porque no solo no fue tratado por el cuerpo legislativo, sino que Emiliozzi renunció a su cargo y asumió Federico Fahey Duarte, tal como fue establecido por el Decreto N° 213/23.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires concurrió como miembro del Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral a las reuniones y también estuvo presente en la audiencia de aprobación de las pantallas definitivas (como se muestra la oferta electoral a los/as votantes) y en el proceso de la quema los DVD's, los cuales fueron ensobrados con etiqueta de seguridad y colocados con los materiales de la mesa electoral correspondiente.



Imagen 1: presentación de las máquinas de BUE

#### **b. Cambios con la BUE**

En la convocatoria a las elecciones en la Ciudad (Decreto N°109/23), el Jefe de Gobierno decidió que sean concurrentes con las nacionales, es decir, que se llevaron a cabo en las mismas fechas pero se utilizaron diferentes instrumentos de sufragio. La boleta partidaria de papel para los cargos nacionales y la boleta única con incorporación de tecnología (BUE) para los cargos de la Ciudad. De esta manera, el IGE llamó a una licitación pública para contratar un servicio integral de incorporación de tecnologías electrónicas en los procedimientos de emisión de la boleta, escrutinio de mesa y transmisión de resultados provisionales que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Electoral (título VII, capítulos II y III).

Resultó adjudicataria de la licitación la empresa Magic Software Argentina (MSA), que tiene una amplia trayectoria y experiencia en brindar sus servicios en diversas elecciones como las

realizadas en Paraguay, Venezuela, la provincia de Salta y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2015), entre otras.

Ante este cambio en la forma de votar, la Defensoría del Pueblo firmó un convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto de Gestión Electoral para realizar tareas de capacitación y difusión de los derechos políticos y electorales de los/as ciudadanos/as argentinos/as y de las personas migrantes habilitadas para votar.

### **c. Capacitaciones**

La Defensoría colaboró con la capacitación a la ciudadanía sobre el uso de la máquina de votación (boleta única electrónica). Exactamente y tal como indicaba el convenio firmado con el IGE y con el GCBA, esta institución se comprometió a focalizar su capacitación en el segmento específico de las personas migrantes y personas en instituciones de salud mental, pero también se enfocó en las personas adultas mayores, jóvenes y el electorado en general.

Desde el 31 de julio (día en que se recibieron las máquinas y los kits de capacitación de parte del IGE) hasta el 8 de agosto inclusive, hubo 90 puntos de capacitación permanentes y móviles y se capacitaron a más 3000 personas, entre las que se encontraban referentes de asociaciones de migrantes que replicaron la información al interior de sus organizaciones. Además, hubo capacitaciones previas (el jueves 27 y el viernes 28 de julio) apuntadas al propio personal de la Defensoría y a personas migrantes.

Algunos de los lugares de formación fueron: centros de jubilados, clubes de barrio, colegios, bibliotecas, centros culturales, comedores, sedes comunales, asociaciones vecinales y sedes de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, y debido al escaso tiempo disponible, se generó una gran demanda espontánea de solicitudes de capacitación respecto del uso de la máquina de votación que no pudieron ser satisfechas. En ese momento se les prometió prioridad para las elecciones generales.



Imagen 2: puesto de capacitación sobre la BUE - Colegio Nacional Buenos Aires



Imagen 3: Capacitación sobre la BUE - Centro de Jubilados/as



Imagen 4: Capacitación sobre la BUE - Sede Defensoría del Pueblo

#### **d. Campaña de difusión**

En el marco de su misión institucional y del convenio de colaboración firmado con el GCBA y con el IGE, la Defensoría realizó una nueva campaña de difusión de derechos tanto en redes sociales e Internet, como de manera presencial en varias de las comunas de la CABA. Asimismo, se enviaron notas y folletería a los Consulados de los países con mayor presencia de migrantes en el padrón electoral porteño (Bolivia, Perú, Paraguay, Venezuela y Ecuador).

La campaña comenzó en abril con una serie de videos en la red social TikTok y con la impresión y distribución de folletos para concientizar a los jóvenes de 16 y 17 años de edad de que pueden votar. Puntualmente, se resaltó la importancia de la actualización del DNI a los 14 años de edad, que verifiquen si estaban en el padrón provisorio y se destacó las fechas de las elecciones y los cargos que se eligen. En el caso de los jóvenes migrantes, se hizo hincapié en que tengan el DNI de extranjero/a expendido por el RENAPER, que verifiquen si aparecían en el padrón de migrantes y que solamente podían votar los cargos locales.



**TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES DESDE LOS 16 AÑOS DE EDAD QUE FIGUREN EN EL PADRÓN ELECTORAL PUEDEN VOTAR EN LAS ELECCIONES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

Para ello, deben tener:

- Categoría de "residente permanente" en el país.
- Documento Nacional de Identidad de extranjero/a expedido por el RENAPER.
- Tener en su DNI domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- No estar comprendidos en las inhabilidades que establece el Código Electoral.

**TODAS LAS PERSONAS MIGRANTES RESIDENTES EN CABA PODRÁN ELEGIR:**

- Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno.
- Legislador/as/as portefolios/as.
- Comenore/as/as.

**RECORDÁ QUE NO TENÉS QUE EMPADRONARTE, ESTÁS REGISTRADO AUTOMÁTICAMENTE SI CUMPLÍS CON ESTOS REQUISITOS.**

Podés consultar el padrón en [dondevotaciudad.gov.ar](http://dondevotaciudad.gov.ar).

**Importante:** el padrón de migrantes cambió el pasado 25 de abril. Por lo tanto no contempla las modificaciones –como cambios de domicilio– realizadas con posterioridad a esa fecha.

**SE VOTA**

<p><b>13 DE AGOSTO DE 2023</b></p> <p>Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)</p>	<p><b>22 DE OCTUBRE DE 2023</b></p> <p>Elecciones Generales</p>	<p><b>19 DE NOVIEMBRE DE 2023</b></p> <p>Eventual Balotaje para Jefe/a de Gobierno</p>
--	---	--

\*Recordá que el único documento habilitado para votar es el DNI argentino.

**Ejercer tus derechos políticos es fundamental para construir una democracia plena y participativa**

#VotoMigrante #TodaLaCiudadElige



**EN ARGENTINA PODÉS VOTAR A PARTIR DE LOS 16 AÑOS. PARA ELLO TENÉS QUE:**

- Estar registrado en el padrón electoral con DNI actualizado a los 14 años.
- Tener 16 años el día de la elección general.
- Ser argentino/a (nativo/a, por opción o naturalizado/a).
- C, si sos migrante, tener Documento Nacional de Identidad de extranjero/a.

**Importante:** Si el día de la elección general tenés cumplidos los 16 años, estás habilitado/a para votar en la Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) cuando en ese momento todavía tengas 15 años.

**LUGAR DE VOTACIÓN:**

Podés consultar el padrón en [www.gadmon.gov.ar](http://www.gadmon.gov.ar)

Allí deberás aparecer tus datos personales (nombre completo, DNI, dirección que figura en el DNI) y el lugar donde votas.

**Importante:** el padrón de migrantes cerró el pasado 25 de abril. Por lo tanto no contempla las modificaciones –como cambios de domicilio– realizadas con posterioridad a esa fecha.

**Si sos migrante podés consultar el padrón en [dondevotaciudad.gov.ar](http://dondevotaciudad.gov.ar).**

**DOCUMENTOS AUTORIZADOS PARA VOTAR:**

- DNI argentino actualizado a los 14 años.
- Si sos migrante, DNI de extranjero/a expedido por el RENAPER.

**ESTE AÑO, EN LA CIUDAD ELEGIMOS:**

- Presidente/a y Vicepresidente/a.
- Diputados/as nacionales.
- Parlamentarios/as del Menoror.
- Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno.
- Legislador/as/as portefolios/as.
- Comenore/as/as.

**SE VOTA**

<p><b>13 DE AGOSTO DE 2023</b></p> <p>Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)</p>	<p><b>22 DE OCTUBRE DE 2023</b></p> <p>Elecciones Generales</p>	<p><b>19 DE NOVIEMBRE DE 2023</b></p> <p>Eventual Balotaje para Jefe/a de Gobierno</p>
--	---	--

\*Recordá que el único documento habilitado para votar es el DNI argentino.

**Ejercer tus derechos políticos es fundamental para construir una democracia plena y participativa**

#VotoMigrante #TodaLaCiudadElige



8 800 989 3722  
0 11 23 8 520

AV. BELSANO 873  
0 0 0 0 @OFFENSORICABA



Defensoría del Pueblo  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



8 800 989 3722  
0 11 23 8 520

AV. BELGRANO 873  
0 0 0 0 @OFFENSORICABA



Defensoría del Pueblo  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Imagen 5: Folletería dirigida a electores migrantes y jóvenes

En paralelo, se realizó material audiovisual y gráfico para las personas migrantes mayores de edad, brindándoles la información necesaria sobre los requisitos que tenían que cumplir para que puedan ejercer su derecho al voto, recomendando que consulten el padrón provisorio y en caso de que no figuraren en el mismo, que hagan el reclamo ante la Defensoría o ante el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que puedan ser incorporados/as.



# ELECCIONES 2023

**TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN NACIONALIDAD ARGENTINA Y ESTÉN HABILITADAS PARA VOTAR EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PODRÁN ELEGIR:**

- Presidenta/e y vicepresidente/a.
- Diputados/nacionales.
- Parlamentarios/as del Mercosur.
- Jefe/s y Vicejefe/s de Gobierno.
- Legisladores/as porteños/as.
- Comensales.

**DOCUMENTOS AUTORIZADOS PARA VOTAR:**

- Libreta de Enrolamiento/Libreta Cívica.
- DNI libreta verde.
- DNI libreta celeste.
- Tarjeta del DNI libreta celeste (con la leyenda "No válido para votar").
- Nuevo DNI tarjeta.

**LUGAR DE VOTACIÓN:**  
**Podés consultar el padrón en [www.padron.gov.ar](http://www.padron.gov.ar).**  
 Deberán aparecer tus datos personales (nombre completo, DNI, dirección que figura en el DNI) y el lugar donde votas (Pro. de Ciudad).

**Importante:** el padrón de migrantes cayó el pasado 25 de abril. Por lo tanto no contempla las modificaciones –como cambios de domicilio– realizadas con posterioridad a esa fecha.

**Importante:** No se puede votar con un documento anterior al que figura en el padrón electoral. Si se admitirá el voto de quien se presenta con una versión posterior al documento que figura registrado en el padrón.

**SI NO VOTASTE EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS, PODÉS (Y DEBÉS) VOTAR EN LAS ELECCIONES GENERALES**

**SE VOTA**

<b>13 DE AGOSTO DE 2023</b> Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO)	<b>22 DE OCTUBRE DE 2023</b> Elecciones Generales	<b>19 DE NOVIEMBRE DE 2023</b> Eventual Balcaje para Jefe/a de Gobierno
---	--	--

*\*Recordá que el único documento habilitado para votar es el DNI argentino.*

Ejercer tus derechos políticos es fundamental para construir una democracia plena y participativa

#VotoMigrante #TodaLaCiudadElige



0 800 090 3722  
0 7110 5301

AV. BELGRANO 673  
DEFENSORIA.CABA



0 800 090 3722  
0 7110 5301

AV. BELGRANO 673  
DEFENSORIA.CABA




# ELECCIONES 2023

## Accesibilidad electoral

**¿Qué es la accesibilidad electoral?**  
Es el conjunto de medidas, normativas y acciones destinadas a asegurar que las personas puedan participar plena y efectivamente del proceso electoral en igualdad de condiciones.

**¿A quién se dirige?**

- Personas con algún tipo de limitación o discapacidad
- Adultos/as mayores
- Personas gestantes y/o con niños/as

**¿Cuáles son las medidas de accesibilidad electoral?**

- A. PRIORIDAD DE VOTO**
  - Si se trata de una persona con algún tipo de limitación o discapacidad, se otorga prioridad y se permite permanecer en el canchero.
- B. CUÁNTO OCURRE ACCESIBILIDAD**
  - Si concurre el lugar de la accesibilidad y personal de apoyo del establecimiento.
  - Si el canchero está libre, con personal de apoyo y personal de apoyo.
  - Puede ser exclusivo o compartido con el resto de personas.
- C. VOTO ASISTIDO**
  - Cuando el/la votante con algún tipo de limitación o discapacidad necesite ser asistido/a con la identidad de elección por el personal de apoyo.
- D. PERIODO**
  - Desde el inicio de la jornada electoral hasta el momento de cierre de los cancheros computado por un período de 45 minutos.
- E. ASISTENCIA PARA LA FIRMA DEL PADRÓN**
  - Si una persona tiene dificultades para firmar el padrón, la identidad de mesa cuenta con una Planilla de Ayuda para facilitar el proceso.
- F. ACCESIBILIDAD DE LA BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA (BUE)**
  - Permitir la elección de la boleta en el canchero para las personas con dificultades para leer.
  - Disponer de una boleta única electrónica en el canchero, con personal de apoyo y personal de apoyo para facilitar la elección de la boleta en el canchero y en el momento de la elección.
  - Disponer de una boleta única electrónica en el canchero, con personal de apoyo y personal de apoyo para facilitar la elección de la boleta en el canchero y en el momento de la elección.
- G. ESTABLECIMIENTOS ACCESIBLES (CAMPIOS, MAE, BAÑO)**
  - Colocar señalizaciones que indiquen la ubicación y permitir el acceso a los establecimientos.
  - Disponer de personal de apoyo para facilitar el acceso a los establecimientos para personas con discapacidad.

Imagen 6: Folletería con información sobre derechos políticos y dirigida a personas con discapacidad

Además de todas estas acciones, la Defensoría lanzó un sitio web<sup>2</sup> dedicado a brindar al electorado información de calidad respecto a las elecciones de este año y todo lo que necesitan saber, como las fechas, lugares para hacer reclamos, los padrones nacionales y de migrantes y todo el material (en versión digital) que se usó en los operativos y en las sedes que tiene la institución.

<sup>2</sup> <https://defensoria.org.ar/derechos/democracia-y-digitalidad/elecciones2023/>



Imagen 7: Home de la web sobre las elecciones 2023

#### e. Compromiso Ciudad Limpia, Campaña Responsable

El Compromiso “Ciudad limpia, campaña electoral responsable” surge como resultado de la colaboración conjunta y la contribución de experiencias tanto a nivel internacional como subnacional. El objetivo central de esta iniciativa es fomentar el respeto por la limpieza urbana y la preservación del medio ambiente en el contexto de los procesos electorales.

La iniciativa fue convocada y coordinada por el Gobierno de la Ciudad, mediante la Dirección General Reforma Política y Electoral, y se implementó por primera vez en las elecciones legislativas 2017. Fueron citados más de 30 participantes, entre los cuales estuvieron presentes representantes de organizaciones de la sociedad civil, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad,

autoridades electorales, empresas de publicidad en vía pública, funcionarios/as del gobierno, apoderados/as y pre-candidatos/as de las agrupaciones políticas.

Esta herramienta proporciona un espacio propicio para el diálogo y la construcción de consensos entre los partidos políticos y los diversos actores involucrados en las elecciones. Su propósito fundamental es lograr acuerdos encaminados a reducir la proliferación de pegatinas y grafitis ilegales durante las campañas electorales, y asegurar el pleno cumplimiento de las correspondientes normativas.

En ese sentido la Defensoría del Pueblo CABA participa, desde su primera edición, observando el sorteo de los espacios gratuitos de publicidad en vía pública que se distribuyen de modo equitativo entre todas las agrupaciones políticas que compiten y velando que no se vulnere ningún derecho. También interviene en la fiscalización encargada de supervisar el cumplimiento del acuerdo.



Imagen 8: firma del compromiso “Ciudad Limpia, Campaña Electoral Responsable”

#### **f. Reclamos al padrón**

Como ocurre en todas las elecciones, a medida que se acercan las fechas de los comicios, surgen reclamos de los/as votantes relacionados con los padrones. Es así que esta Defensoría del Pueblo registró más de 60 casos, en su mayoría de personas migrantes que no aparecían en el padrón de la Ciudad. Asimismo, muchas consultas fueron resueltas en el momento porque las personas migrantes se buscaban en el padrón equivocado (de nacionales) y también se canalizaron otras

consultas como: solicitud de cambio de establecimiento; denuncia de que no se le registró la modificación del domicilio y quejas durante la jornada electoral del 13 de agosto.

En cuanto a la resolución de estos reclamos, la mayoría fueron resueltos ya sea canalizándolos a través de esta institución con el Tribunal Electoral de la CABA, o con el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral o con la Cámara Nacional Electoral, según corresponda.

En el caso del Tribunal Electoral de la CABA, hay que recordar que el mismo quedó constituido el 21 de octubre de 2022 y, en consecuencia, el Tribunal Superior de Justicia (que venía ejerciendo la competencia originaria desde el año 2000) pasó a actuar solamente por vía de apelación en materia electoral y de partidos políticos, tal como lo declaró en su Acordada N° 48/2022. Por esa razón, la Defensoría del Pueblo firmó un convenio marco de colaboración con el objeto crear vínculos de cooperación institucional en temas inherentes a sus respectivas competencias, mediante la implementación de acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta proyectos de capacitación, difusión, estudios e investigaciones relacionados con la defensa, protección y promoción de los derechos políticos y electorales.



Imagen 9: firma de convenio de colaboración con el Tribunal Electoral de la CABA

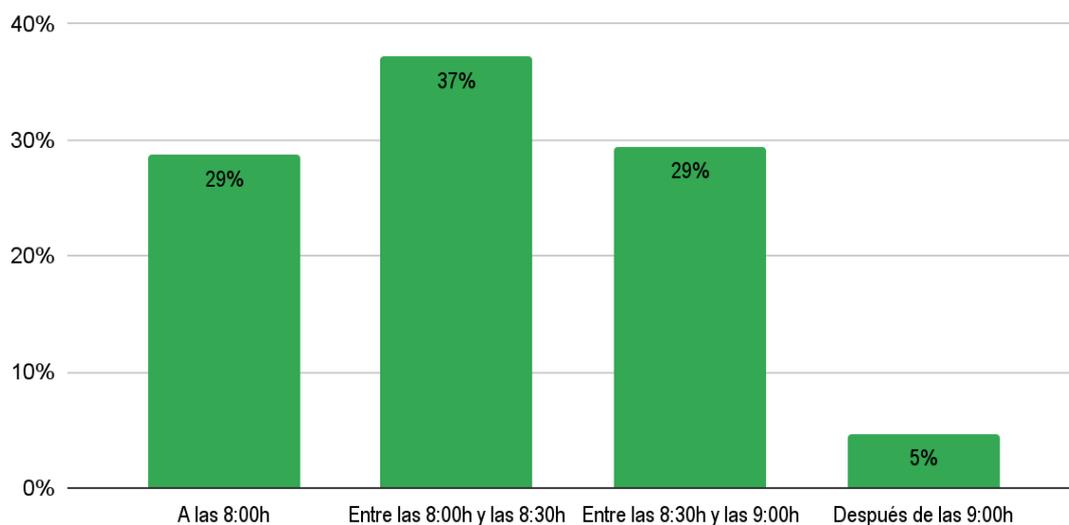
## OBSERVACIÓN ELECTORAL

### a. Apertura

Un aspecto central a conocer es el horario en que abrieron los establecimientos y en qué momento se constituyeron las mesas de votación, es decir, saber cuándo las autoridades prepararon la mesa y estuvieron en condiciones de recibir al electorado. En ese sentido, una de las unidades de recolección de datos son las mesas de votación, denominadas metodológicamente “Mesa Testigo”, en las que se observó la constitución (preparación) y apertura para que el electorado pueda emitir su voto.

Del total de establecimientos relevados (95), hubo un 66% que abrieron entre las 8:00 horas y las 8:30 horas, un 29% que lo hicieron entre las 8:31 horas y las 9:00 horas y tan solo un 5% lo hizo después de las 9:00 horas.

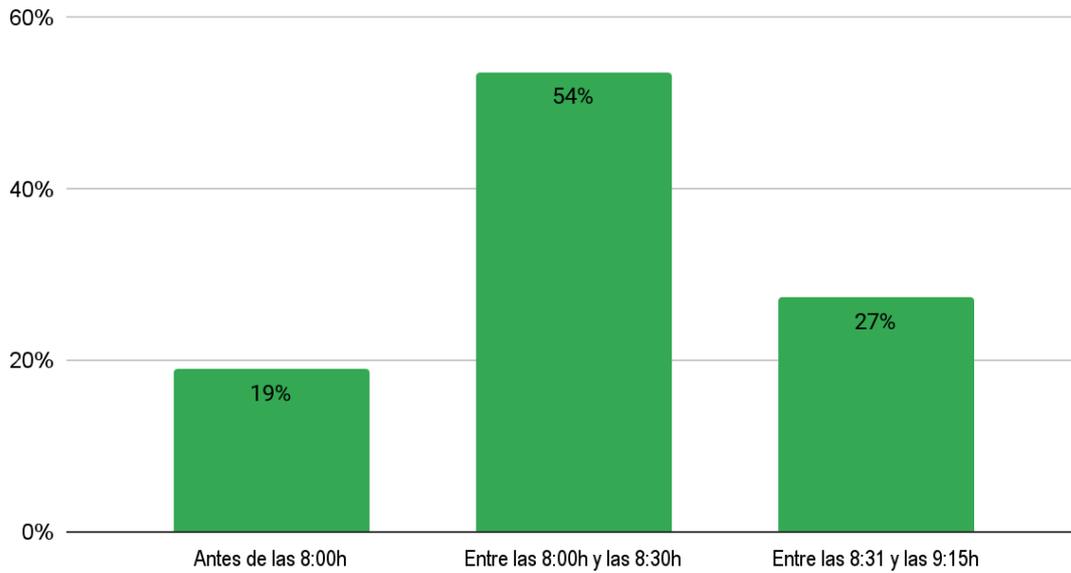
Gráfico 1: Horario de apertura de los establecimientos de votación. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Sobre las 95 mesas testigo que se observaron, un 54% se constituyó entre las 8:00 horas y las 8:30 horas, un 27% entre las 8:31 horas y las 9:15 horas y un 19% lo hizo antes de las 8:00 horas. El promedio de constitución fue a las 8:17 horas.

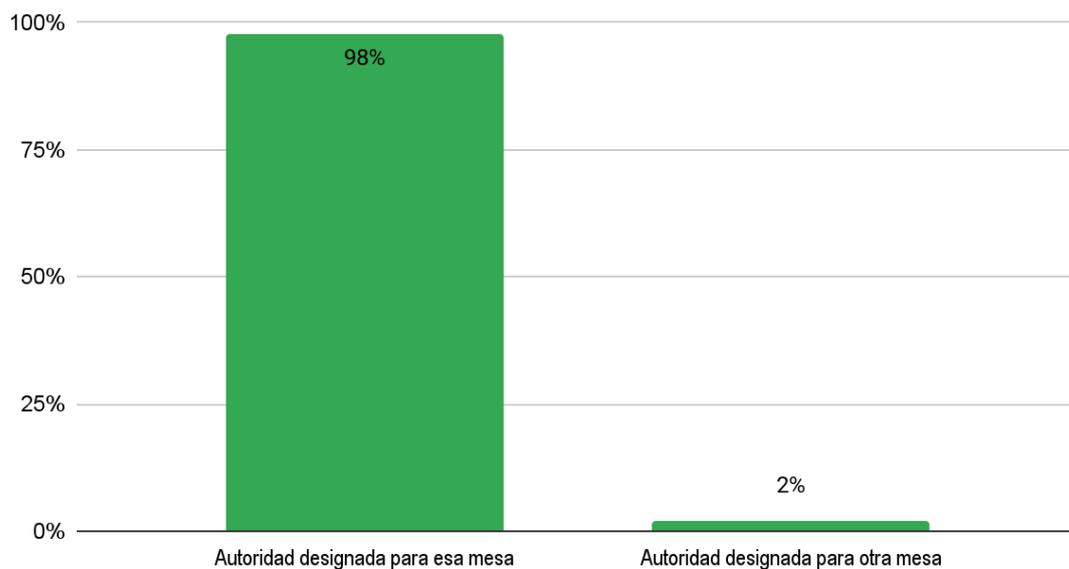
Gráfico 2: Horario de constitución de las mesas electorales. MOE PASO 2023.



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto al momento de la constitución de la mesa, la presidencia de mesa fue ocupada casi en su totalidad por las personas que fueron asignadas para cumplir con esa labor. Por otra parte, se pudo observar que hubo 35 (36%) mesas que no tenían autoridades suplentes y en 20 (21%) hubo más de una autoridad.

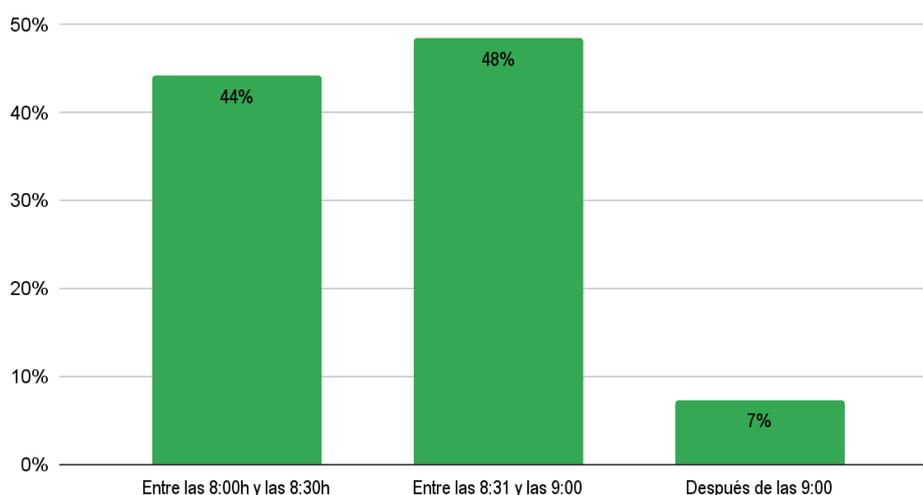
Gráfico 3: Autoridad de mesa. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto del horario de apertura de las mesas de votación y tal como indica el siguiente gráfico, el 48% abrió entre las 8:31 horas y las 9:00 horas, un 44% abrió entre las 8:00 horas y las 8:30 horas y solamente un 7% abrió después de las 9:00. Por último, es importante resaltar que el 100% de las mesas testigo observadas garantizaron el secreto del voto.

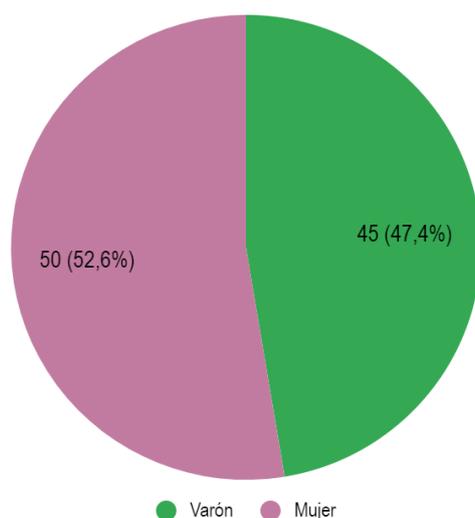
Gráfico 4: Horario de apertura de la mesa para electores. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

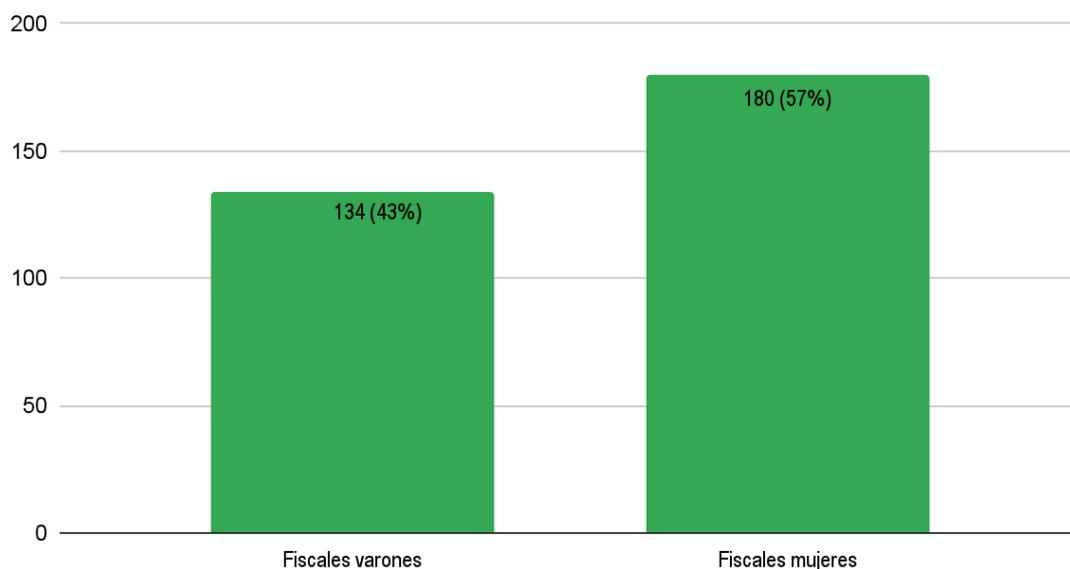
Otro dato destacable arrojado por la observación electoral es la participación por género tanto en lo que respecta a las autoridades de mesa como respecto a los/as fiscales partidarios. Tal como indican los siguientes gráficos, en el caso de las primeras hubo un 52,6% de mujeres contra el 47,4% de varones y sobre los/as segundos/as, hubo 180 fiscales mujeres (57%) y 134 varones (43%).

Gráfico 5: Género de la autoridad de mesa. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

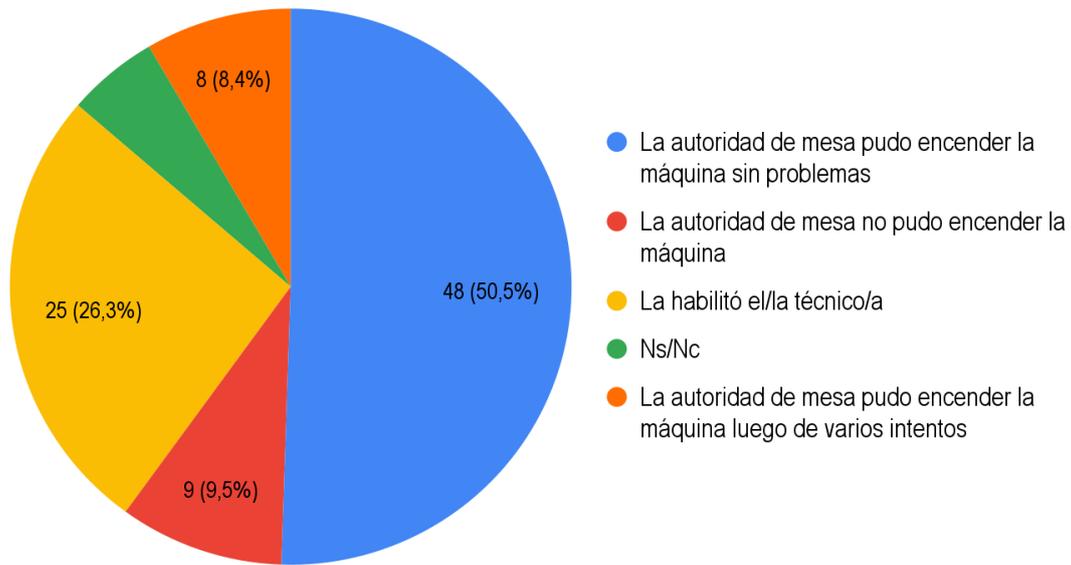
Gráfico 6: Cantidad de fiscales, según género. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Sobre la habilitación de las máquinas de votación en las que se utilizó la Boleta Única Electrónica, la mitad de las autoridades de mesa (50,5%) pudieron encenderla sin problemas, el 26% fue habilitada por el/la técnico/a, en el 9% no pudieron encenderlas, en el 8% la encendieron luego de varios intentos, en 5% de las mesas no se pudo observar quién la puso en marcha. Finalmente, de las 9 autoridades que no pudieron prender la máquina, 5 fueron asistidas por el/la técnico/a, 2 por el/la delegado/a y el técnico y en un caso tuvieron que reemplazar la máquina.

Gráfico 7:Habilitación de la máquina de BUE. MOE PASO 2023

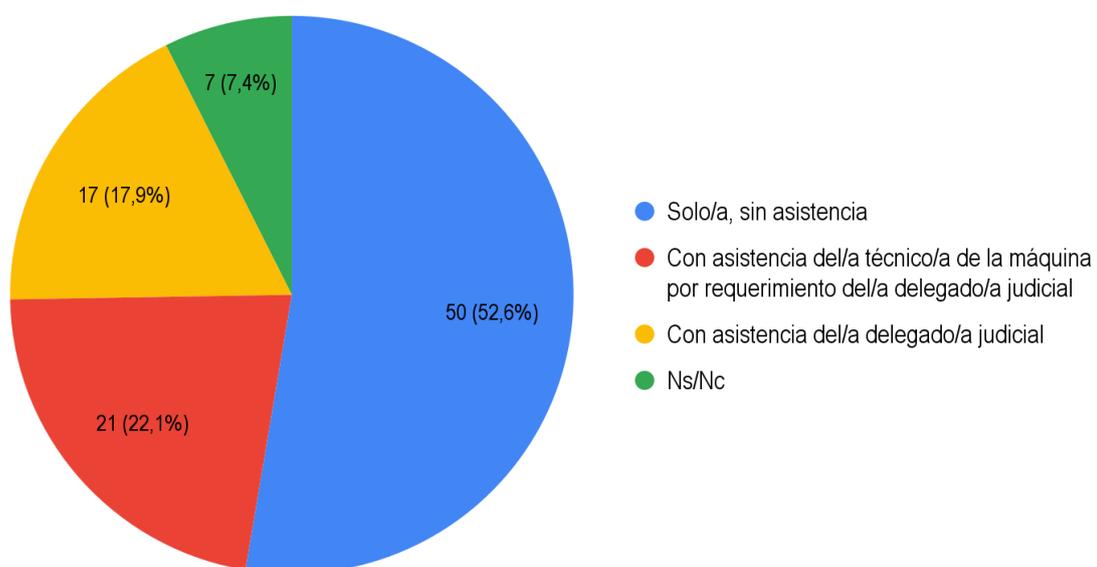


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto del acta de apertura con la máquina de BUE, la mayoría de las autoridades de mesa (52%) no necesitó ayuda para hacerla, 21 (22%) necesitaron asistencia del/a técnico/a por requerimiento del/a delegado/a judicial, 17 (18%) recibieron ayuda directamente del/la delegado/a y solamente en 7 (7%) no se pudo constatar quien la confeccionó.

De las 95 mesas testigo que se observaron, únicamente 2 máquinas no funcionaron correctamente una vez que fueron habilitadas.

Gráfico 8: Confección del “Acta de Apertura” de la BUE



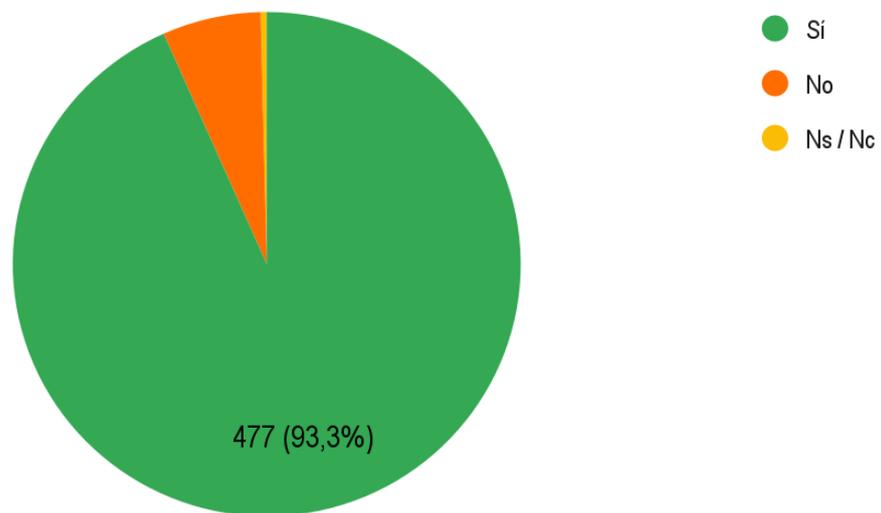
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

## b. Establecimientos

La segunda unidad de análisis sobre la que se realizó la observación electoral fueron los establecimientos de votación. En las siguientes líneas se relevaron cuestiones vinculadas, entre otras, a las características del lugar de votación haciendo hincapié en la accesibilidad electoral.

Primeramente se verificó si había padrones visibles y legibles en el exterior del establecimiento. Es así que de los 511 locales de votación observados, en 477 (93%) se comprobó que estaban colocados, en 32 que no lo estaban y tan solo en 2 no se pudo constatar esa información.

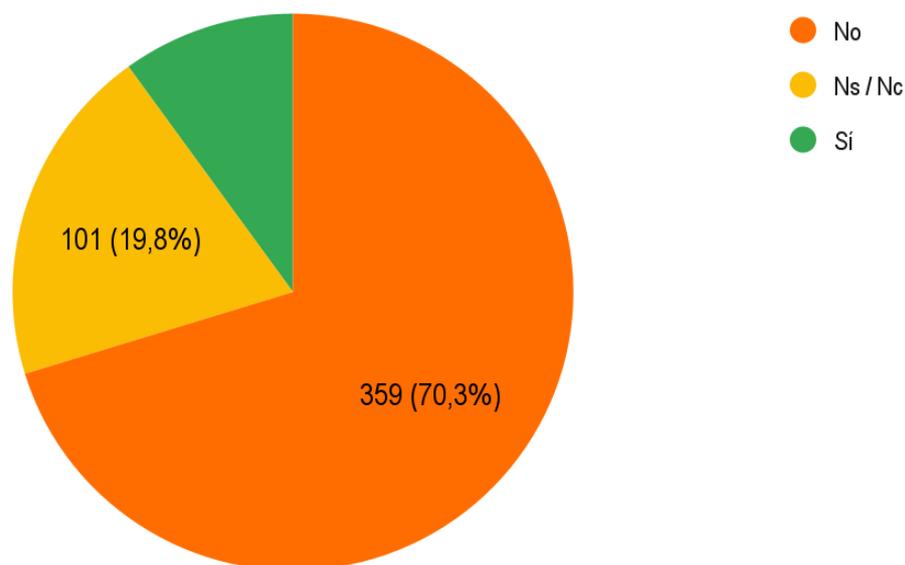
Gráfico 9: Padrones visibles y legibles en el exterior del establecimiento. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto de la presencia de otros observadores nacionales y/o internacionales en el exterior de los establecimientos, en la mayoría de los casos (359, 70%) no se detectó que hubiera otros veedores electorales. No obstante, en 51 locales de votación si los hubo y en 101 no se pudo verificar.

Gráfico 10: Presencia de otros observadores. MOE PASO 2023

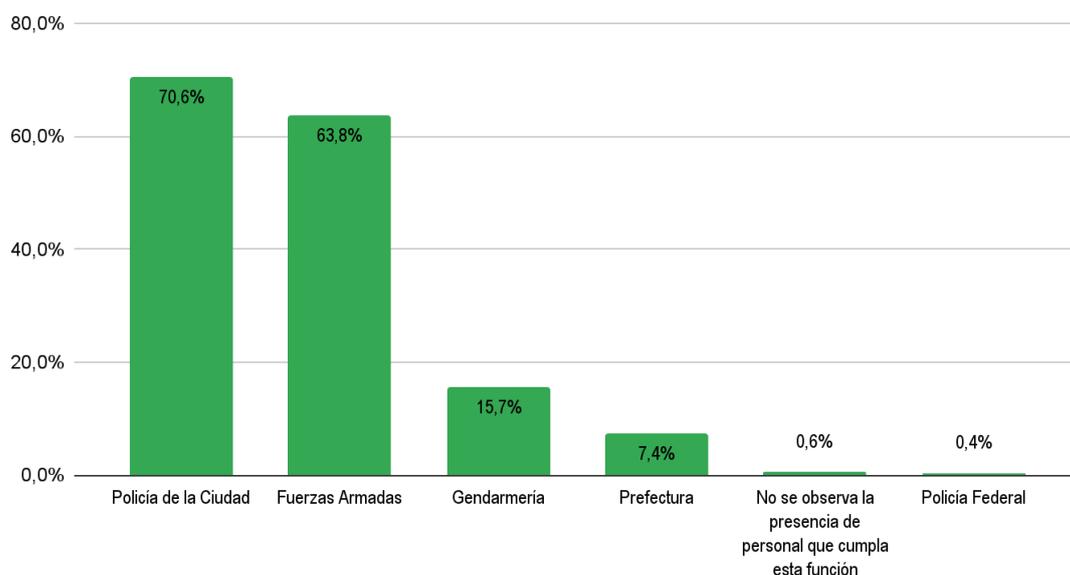


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

En el caso de los/as delegados/as judiciales, se detectó su presencia en 380 (74%) establecimientos, en el resto (25) no se pudo identificar si había alguna persona desempeñando dicha tarea.

Sobre de las fuerzas que brindaron seguridad tanto afuera como adentro de los establecimientos, en la mayoría de los casos estuvo presente la Policía de la Ciudad (70,6%), seguida por las Fuerzas Armadas (63,8%), la Gendarmería (15,7%), la Prefectura Naval y en algunos se encontró presencia de la Policía Federal y seguridad privada.

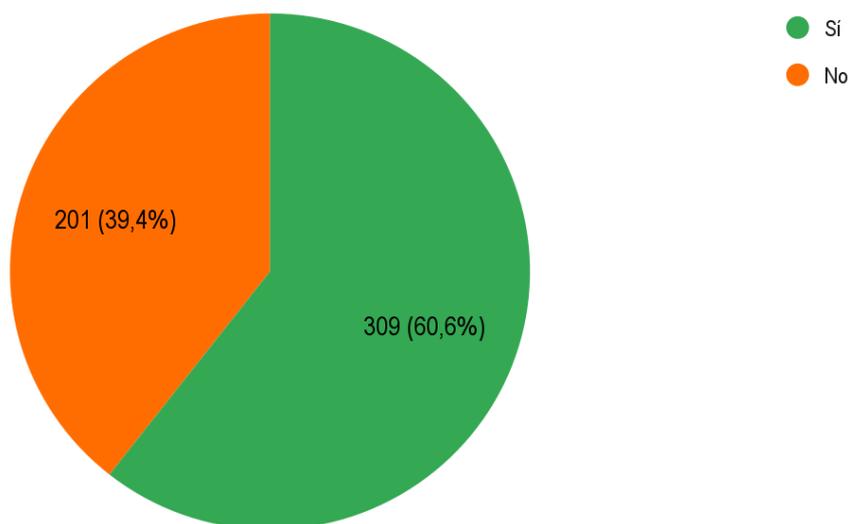
Gráfico 11: ¿Quién cumple la función de seguridad en el establecimiento? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo. Nota: la suma de los totales supera el 100% dado que la pregunta permitía respuestas múltiples.

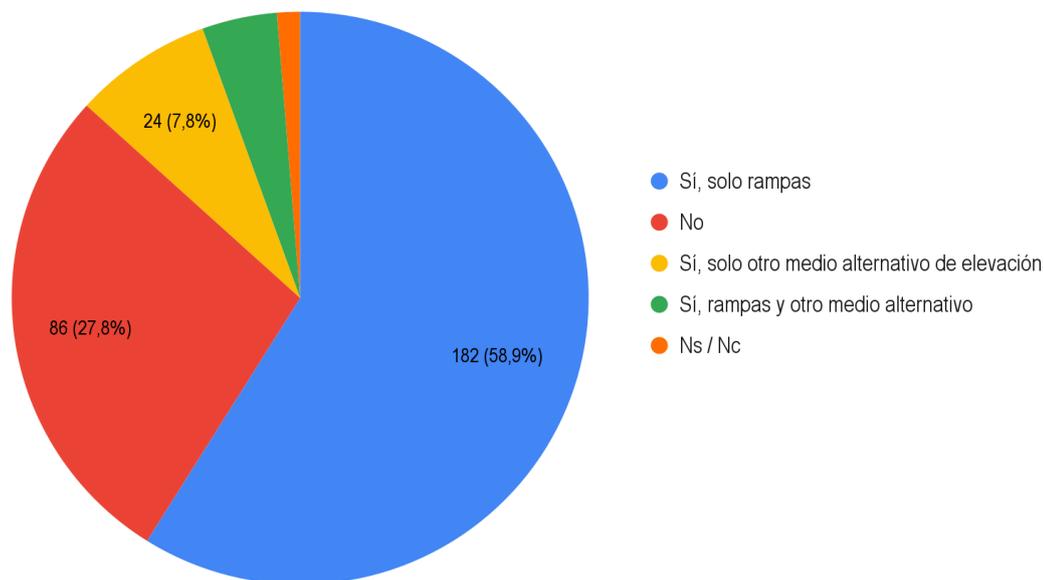
En lo que refiere a la accesibilidad electoral, en gran cantidad de los establecimientos de votación (309, 60%) hubo algún tipo de desnivel al ingreso de los mismos. Sin embargo, dentro de los que presentaron desnivel, más de la mitad (182) lo resolvieron con la presencia de una rampa, 24 con medios alternativos de elevación (MAE), otros con rampas y medios alternativos de elevación y en 86 casos, no se salvó dicha situación (establecimientos inaccesibles).

Gráfico 12: Establecimientos con desniveles que impidan el ingreso. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

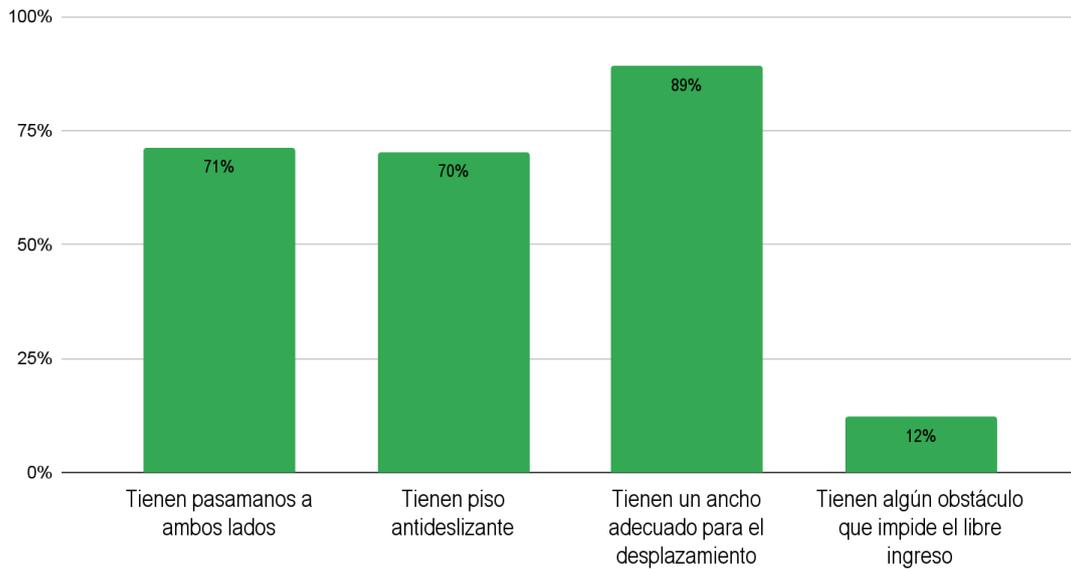
Gráfico 13: El establecimiento resuelve el desnivel que impide el libre ingreso. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a las características de las rampas, de las 195 contabilizadas por los observadores de la Defensoría del Pueblo, el 89% tenía el ancho adecuado para el desplazamiento, el 70% contaba con pasamanos a ambos lados y piso antideslizante, y en un 12% se identificó algún obstáculo que impedía el libre uso.

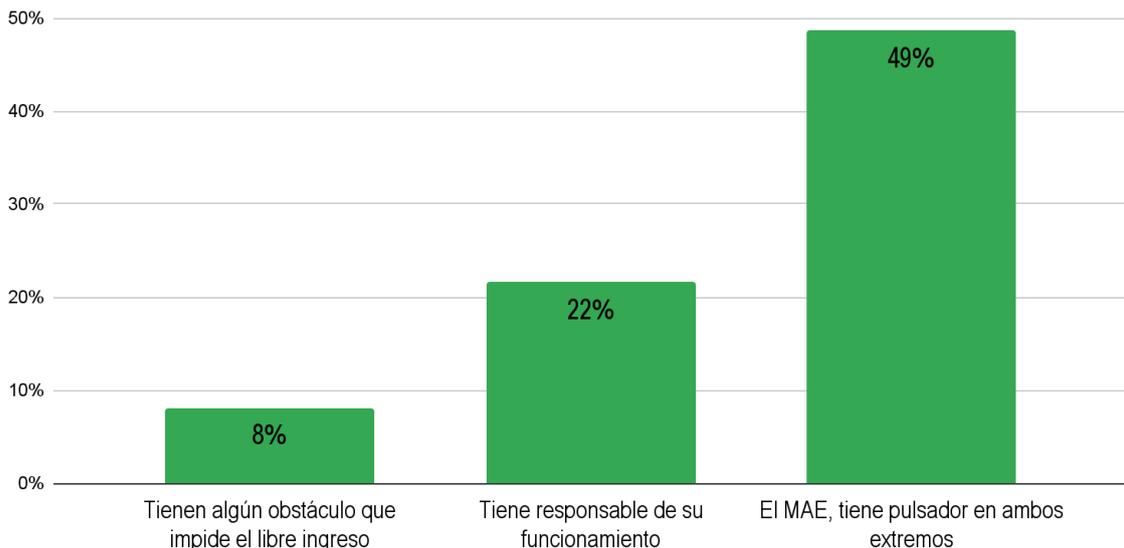
Gráfico 14: Características de las rampas. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Por otra parte, sobre los MAE, el 49% tenía pulsador en ambos extremos pero tan solo en el 22% había una persona responsable de su funcionamiento. Finalmente, en el 8% se observó algún obstáculo que impedía su uso.

Gráfico 15: Características de los Medios Alternativos de Elevación (MAE). MOE PASO 2023



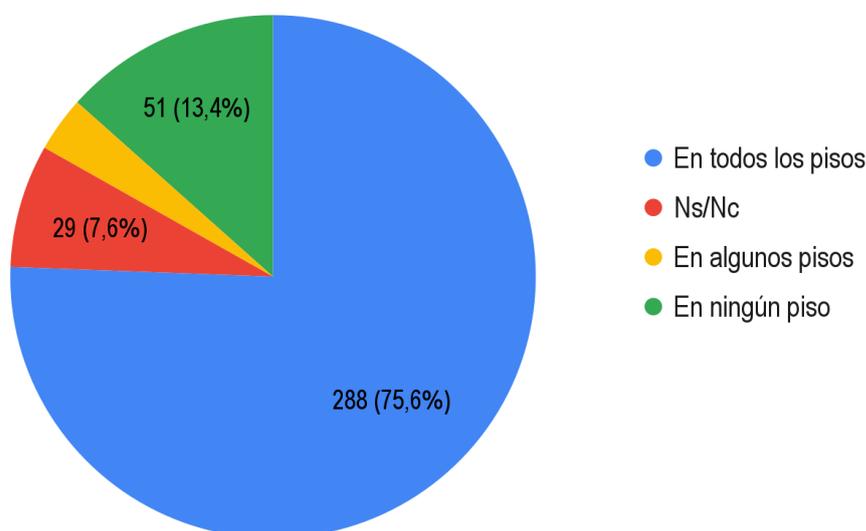
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Otra cuestión observada fue la presencia de baños habilitados para el acto electoral y si los locales de votación contaban con baños para personas con discapacidad. De lo relevado, el 98,7% contaba con baños habilitados y un 60% tenía baños para personas con discapacidad.

Además se observó la presencia de esquemas de evacuación en las plantas habilitadas para votar. La mayoría (75,6%) los tenía en todos los pisos.

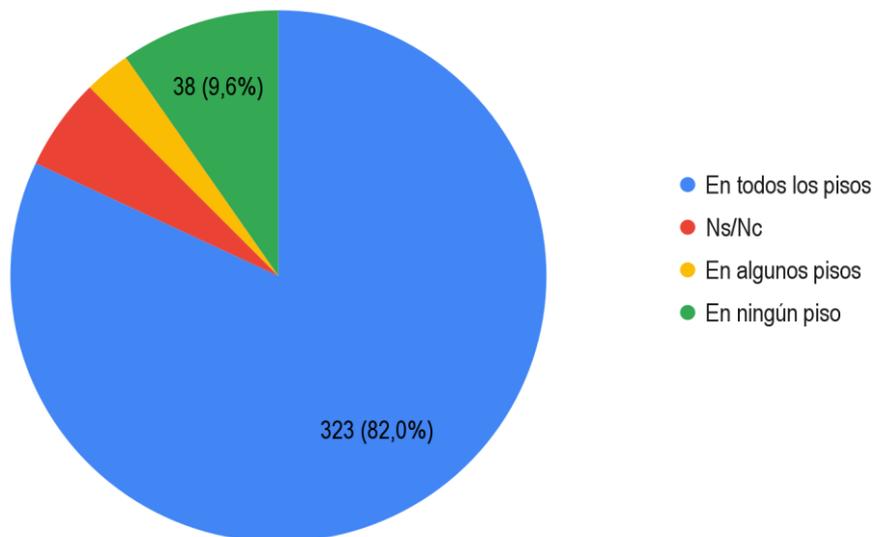
También se verificó si en los pisos habilitados, las salidas de emergencia se encontraban señalizadas correctamente. En el 82% lo estaban en todos los pisos y, dentro de las que tenían, la mitad (50,3%) cumplían con ser luminosas o reflectantes.

Gráfico 16: ¿En cuántos pisos habilitados para el acto electoral están visibles y legibles los esquemas de evacuación del lugar? MOE PASO 2023



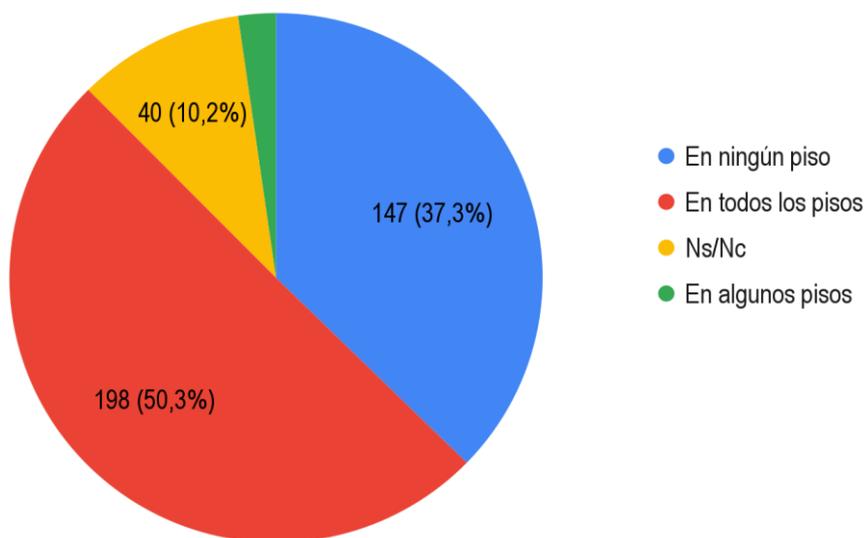
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 17: ¿En cuántos pisos habilitados para el acto electoral hay señalización de las salidas de emergencia? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 18: De los pisos habilitados con señalización de las salidas de emergencia, ¿en cuántos son luminosas o reflectantes? MOE PASO 2023

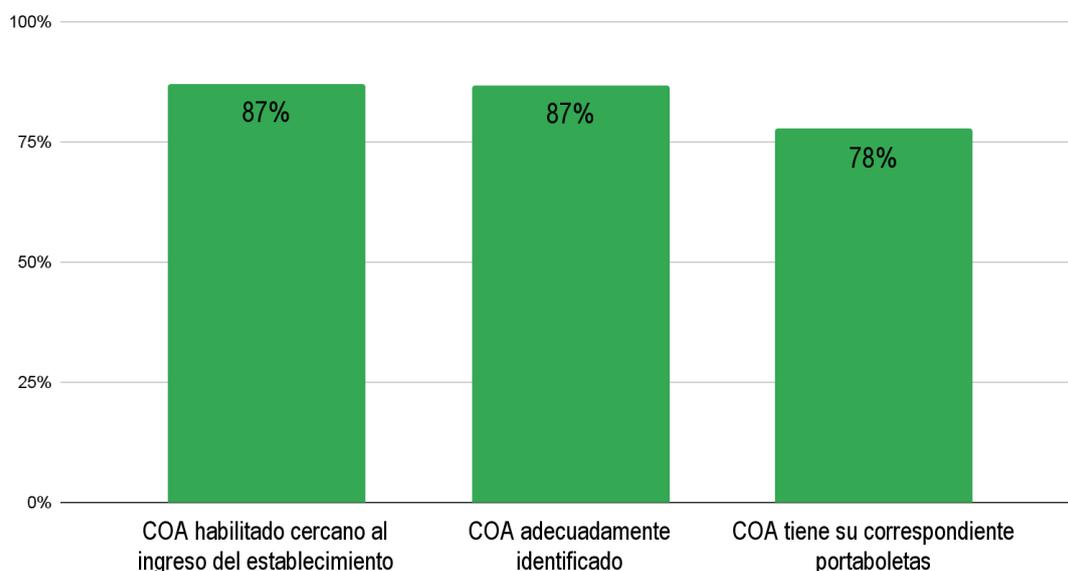


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Otra cuestión importante que hace a la accesibilidad electoral es la existencia del cuarto oscuro accesible (COA). Según lo recabado por los observadores de la Defensoría, en casi la totalidad de los establecimientos de votación (89%) se constituyó el COA.

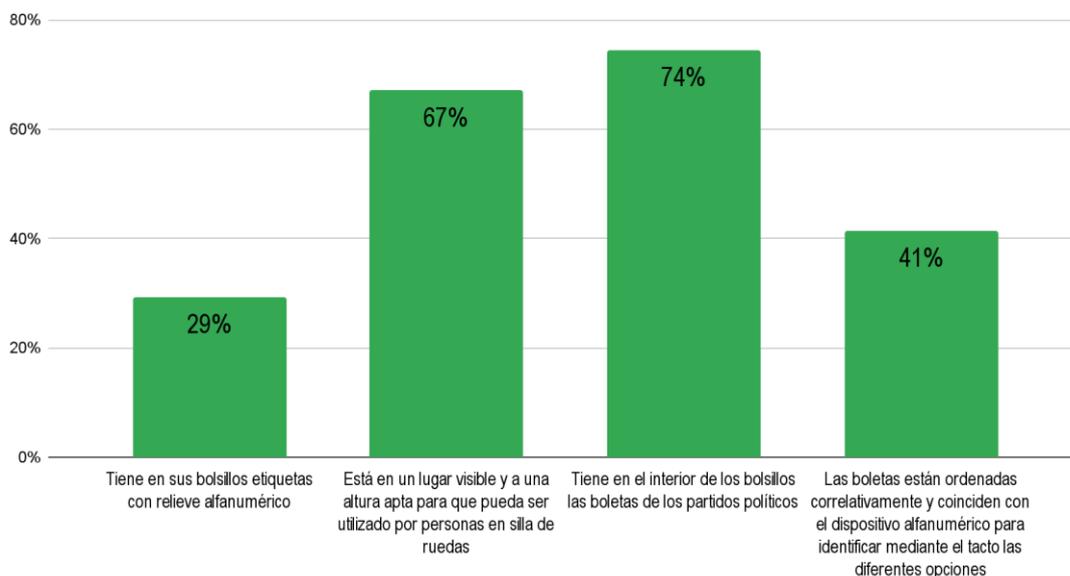
Respecto de las características de los COA observados (352), el 87% estuvo habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificado y el 78% tenía su correspondiente portaboletas. En estos últimos, el 74% tenía en el interior de los bolsillos las boletas de los partidos políticos, el 67% estaba en un lugar visible y a una altura apta para que pueda ser utilizado por personas en silla de ruedas, en el 41% las boletas estaban ordenadas correlativamente y contaban con el dispositivo alfanumérico para identificar mediante el tacto las diferentes opciones y el 29% tenía en sus bolsillos etiquetas con relieve alfanumérico.

Gráfico 19: Características de los COA observados. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

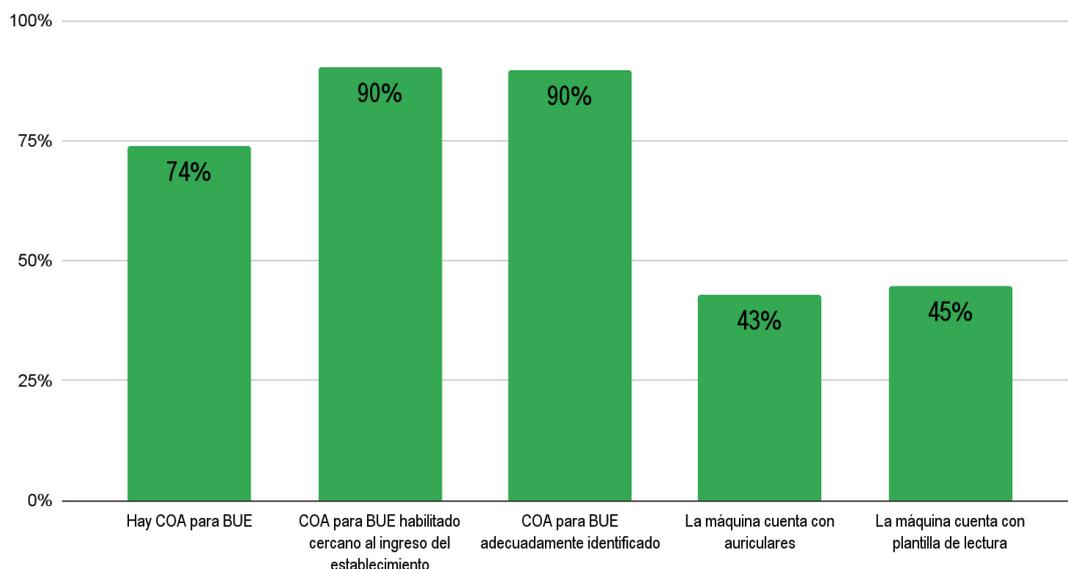
Gráfico 20: Características de los portaboletas observados. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

También se constató la existencia de un COA para el sistema de Boleta Única Electrónica en el 74% de los establecimientos, de los cuales, el 90% estaba habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificados, en el 45% la máquina contaba con la plantilla de lectura y en el 43% la máquina tenía auriculares.

Gráfico 21: Características de los COA para BUE. MOE PASO 2023



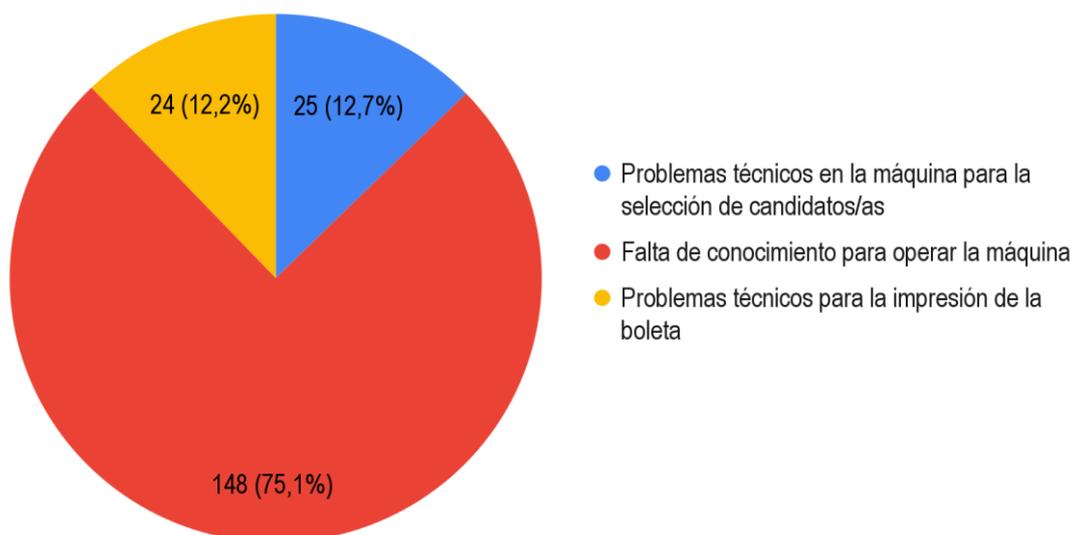
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, el cuestionario sobre establecimientos contó con un bloque de preguntas de observación directa acerca del proceso electoral, es decir, los/as observadores eligieron al azar algunas mesas de votación y observaron su desarrollo. En ese marco, en 150 mesas se observó que al menos una persona pidió asistencia a la autoridad de mesa para votar con la BUE (el 96% de las mesas observadas) pero solo en 5 mesas alguien necesitó asistencia para votar la boleta de papel.

También se pudo observar que la mayoría de las personas que ingresaron al cuarto oscuro con una persona de su confianza para votar, lo hicieron para votar con la BUE (en el 64% de las mesas observadas) y en menor medida, para recibir asistencia con ambos sistemas de votación (en el 31% de las mesas observadas).

Respecto a posibles inconvenientes que pudieron identificarse entre los/as electores al momento de votar con la BUE, en la mayoría de las mesas (75,1%) se identificó desconocimiento sobre cómo usar la máquina, y en menor medida, problemas técnicos en la selección de candidatos/as y contratiempos con la impresión de la boleta (12% de las mesas seleccionadas).

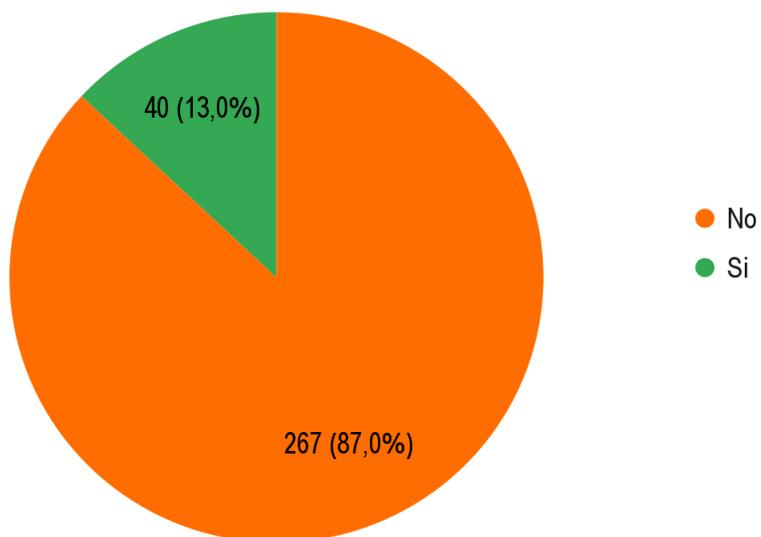
Gráfico 22: ¿Observó al menos un/a elector/a que haya tenido alguno de los siguientes inconvenientes? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Por último, se propuso verificar el conocimiento de las autoridades de mesa a la hora de manejar la máquina de votación. Por lo observado por el personal de la Defensoría, la gran cantidad de las autoridades (87%) no tuvo dudas a la hora de utilizarla.

Gráfico 23: ¿Observó a la autoridad de mesa dubitativa respecto al manejo de la máquina?  
MOE PASO 2023



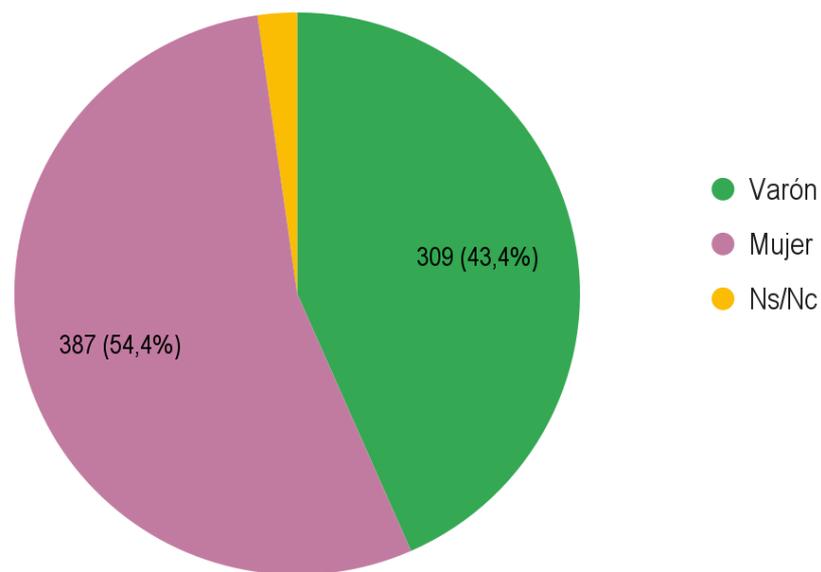
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

### c. Autoridades de mesa

En esta oportunidad, debido a la utilización de dos sistemas de emisión de sufragio, la información sobre las autoridades de mesa se recopiló mediante la observación directa, es decir, los/as observadores se ubicaron cerca de varias mesas de votación durante un tiempo para observar el desempeño de las autoridades sin interrumpir en sus tareas. Todas las preguntas del formulario estuvieron armadas de forma tal que podían completarse sin preguntar a la autoridad de mesa.

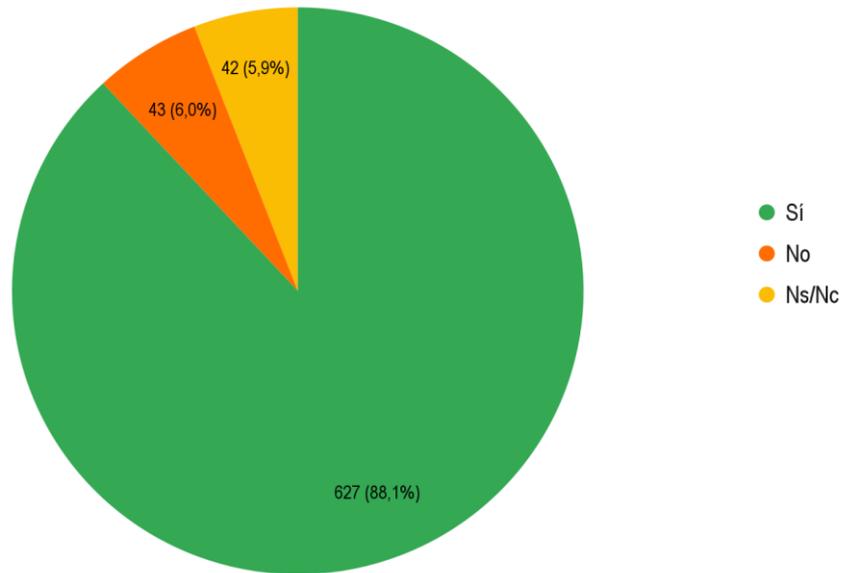
En total se recopiló información de 713 autoridades de mesa, de las cuales en su mayoría fueron mujeres (54%) y estaban capacitadas para ejercer sus tareas (88%), en tanto, según el equipo de observadores, conocían el procedimiento de votación (66%), la fila de electores avanzaba con fluidez (56%) y resolvieron las dudas de los/as electores respecto al nuevo sistema de emisión del voto - BUE (31%).

Gráfico 24: Género de la autoridad de mesa. MOE PASO 203



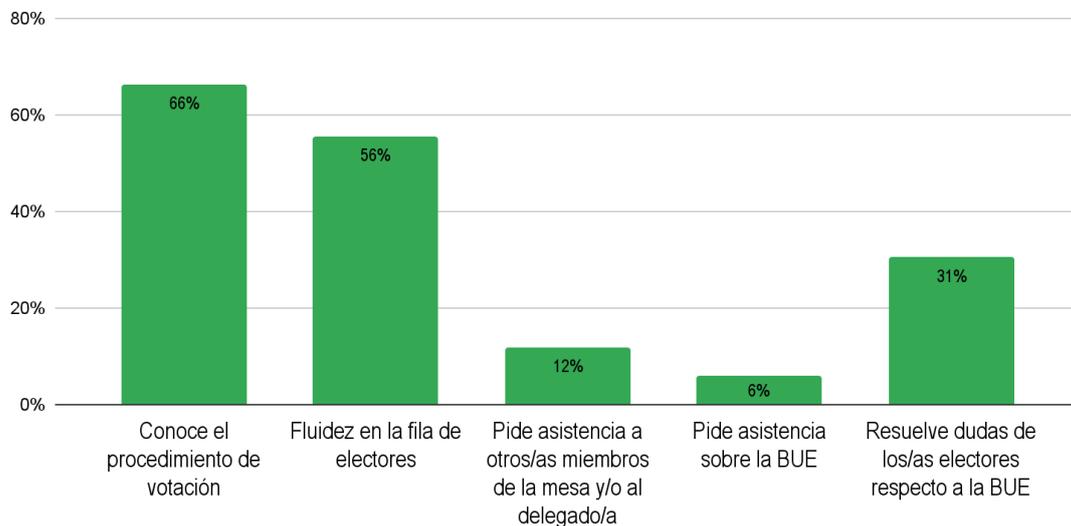
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 25: ¿Considera que la autoridad de mesa ha sido capacitada para cumplir con sus funciones? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 26: Aspectos para evaluar el desempeño de las autoridades de mesa. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo. Nota: la suma de los totales supera el 100% dado que la pregunta permitía respuestas múltiples.

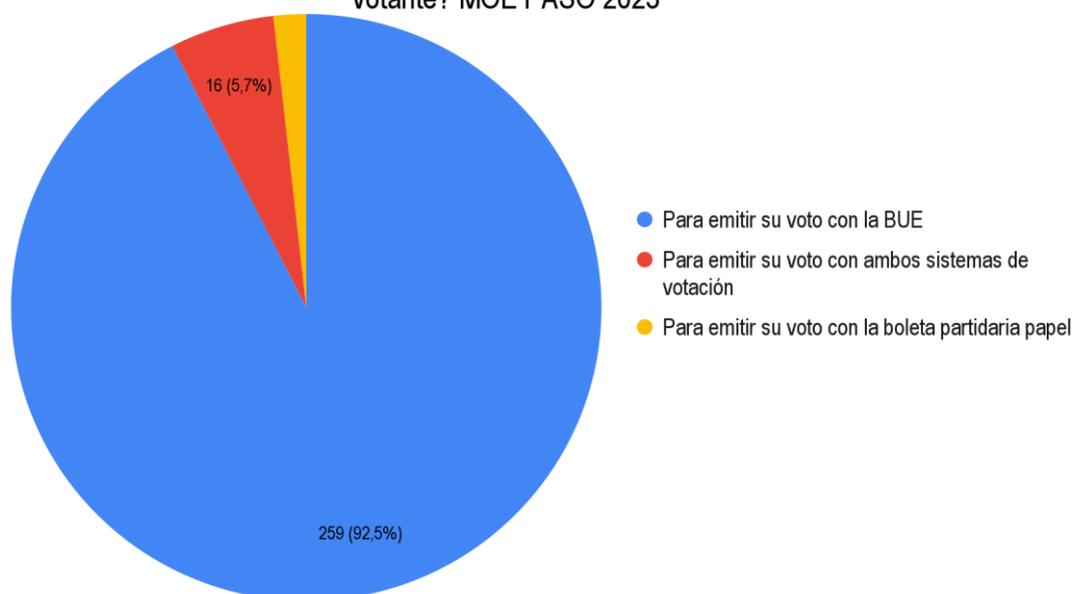
En el 20% de las mesas se observó que las autoridades de mesa ingresaron al cuarto oscuro móvil o "biombo" para constatar la existencia o falta de boletas, registrando que en la mayoría (64%) no faltaron boletas.

El 40% de las autoridades de mesa (280) debieron asistir al menos a un elector/a para que emitiera su voto, principalmente, con el sistema de BUE (92,5%).

Estos datos coinciden con lo observado respecto a si los/as electores tuvieron inconvenientes para votar: el 34% no sabía cómo utilizar la máquina de la BUE, el 19% no sabía que debía doblar la BUE mientras que el 14% no sabía cómo doblarla. Por su parte, 90 personas pidieron una nueva BUE para corregir su elección.

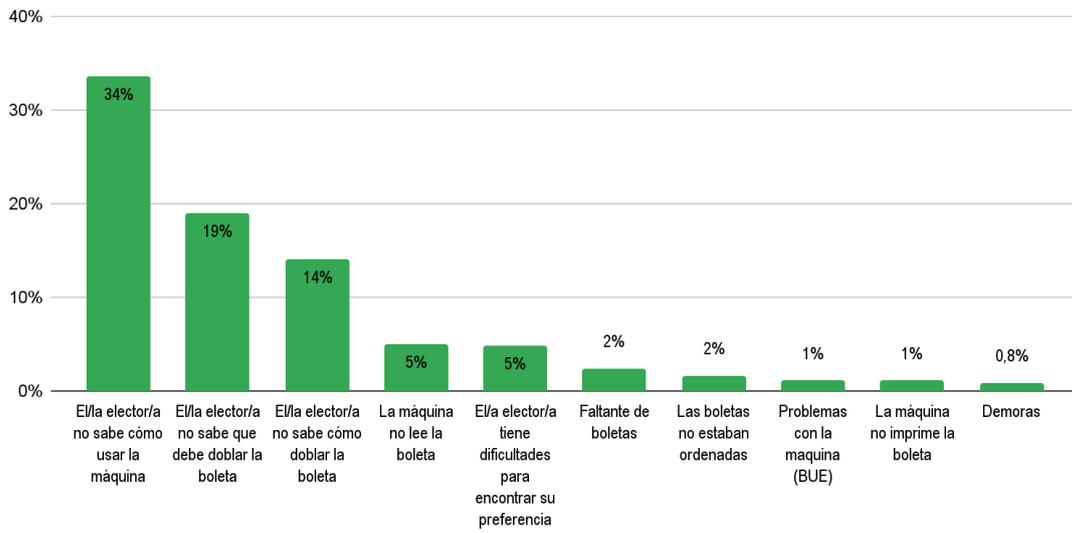
Sin embargo, solo en el 6,5% (46) de las mesas observadas se registró que las máquinas de BUE tuvieron algún desperfecto técnico.

Gráfico 27: ¿Cuál fue el motivo por el que la autoridad de mesa tuvo que asistir a algún/a votante? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 28: ¿Observa que los/as electores/as tuvieron inconvenientes para votar?  
MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

#### d. Electores

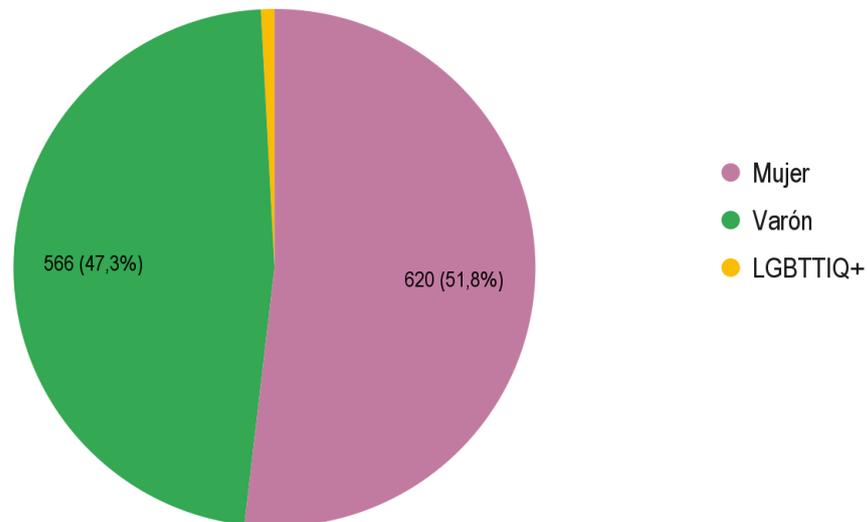
##### Nacionales

Para las elecciones 2023, 3.019.082 electores ~~están~~ fueron habilitados para votar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 2.533.092 son argentinos/as y 485.990 migrantes. La participación electoral fue del 62,5% para cargos locales y del 70% para los nacionales.

En cuanto a la observación electoral, mediante el formulario para electores se propone capturar la percepción y opinión del electorado sobre la jornada electoral. De este modo, se encuestaron a 1271 electores nacionales o nacionalizados y 155 electores migrantes.

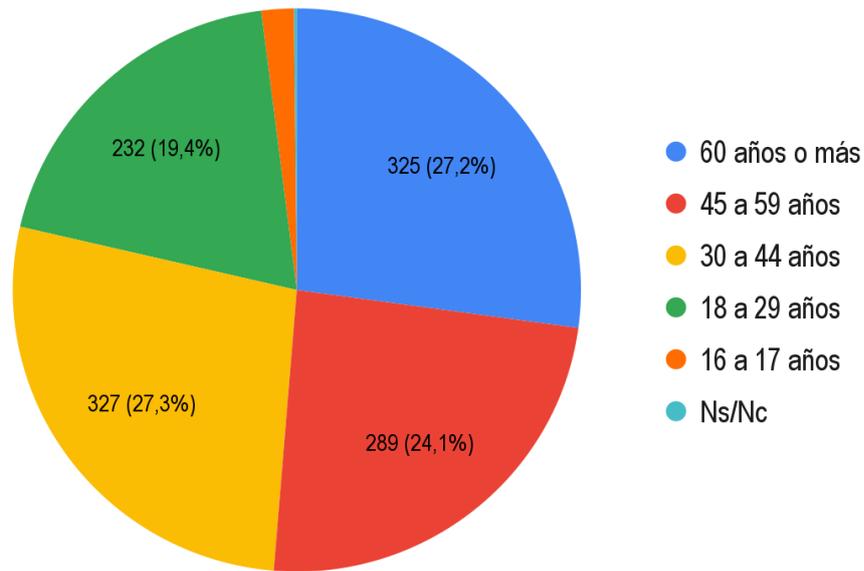
En esta sección se presentan los resultados obtenidos entre los/as electores nacionales. Se trata de una muestra levemente feminizada (51,6%), con una distribución etaria y educativa como muestran los gráficos 30 y 31.

Gráfico 29: Distribución por género de los/as electores nacionales. MOE PASO 2023



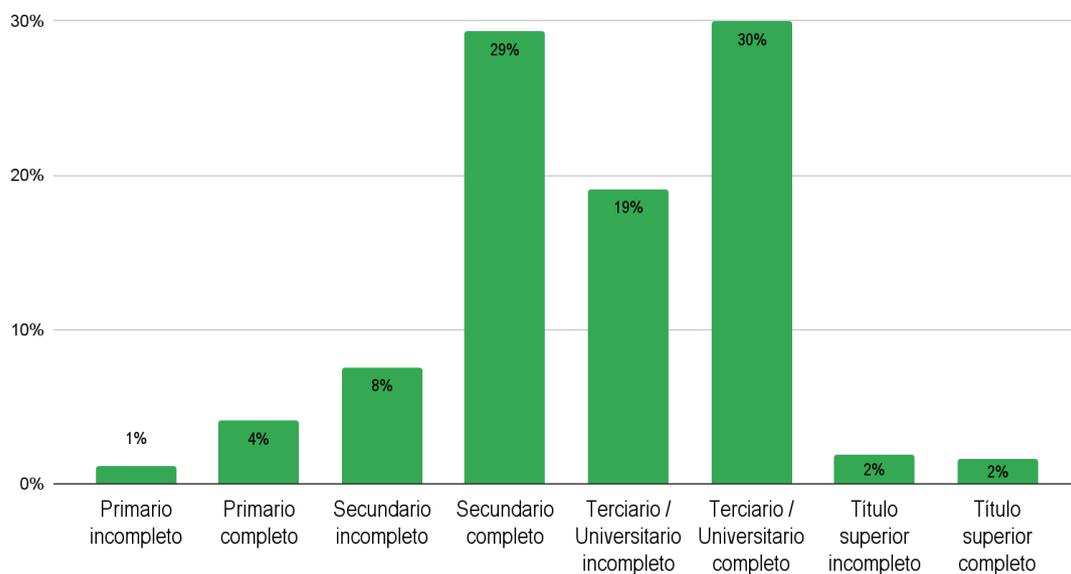
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 30: Edad de los/as electores nacionales. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

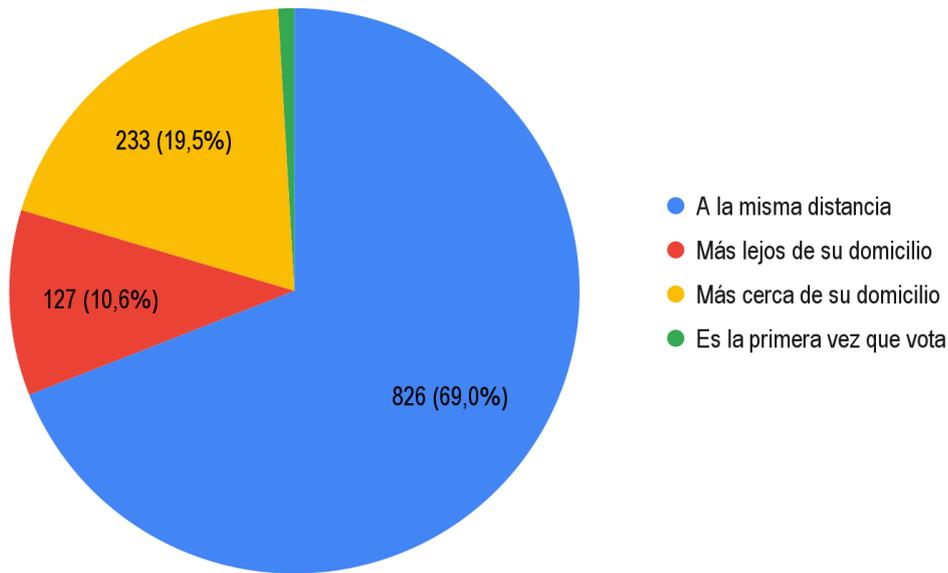
Gráfico 31: ¿Cuál es su máximo nivel de estudios alcanzado? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Consultados/as respecto a la distancia entre el establecimiento de votación y su domicilio, casi el 70% manifestó que el centro de votación se encontraba a la misma distancia que en elecciones anteriores y el 19,5% que estaba más cerca de su domicilio. Mientras que tan solo el 10% indicó que estaba más lejos que en otras ocasiones.

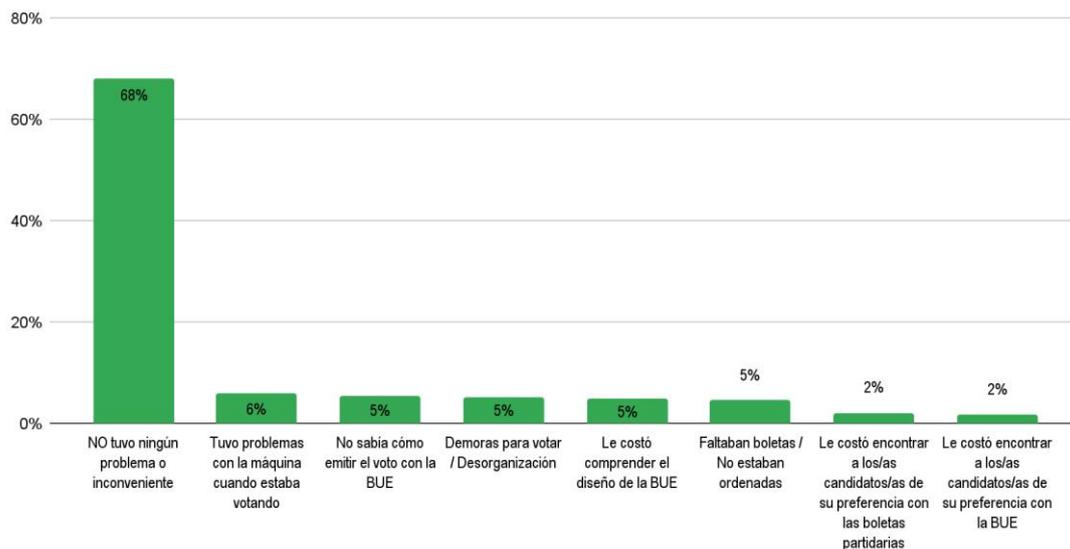
Gráfico 32: Distancia del domicilio al establecimiento. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto al desarrollo de la jornada electoral, el 68% de los/as electores encuestados/as manifestó que no tuvo ningún problema, aunque sí se identificaron algunos inconvenientes con la máquina BUE mientras estaba votando (6%), demoras (5%) y desconocimiento respecto a la emisión del voto con la BUE (el 5% no sabía cómo emitir el voto con la BUE, al 5% le costó comprender el diseño y a un 2% le costó encontrar a los/as candidatos/as de su preferencia). Respecto al 2015 se evidencia un aumento de problemas, probablemente vinculados al escaso tiempo de capacitación y práctica con la BUE, ya que en aquellas elecciones donde se utilizó la BUE solo el 6% de los/as electores encuestados/as tuvo problemas para emitir su voto.

Gráfico 33: ¿Tuvo alguno de los siguientes problemas o dificultades para votar en el día de hoy? MOE PASO 2023

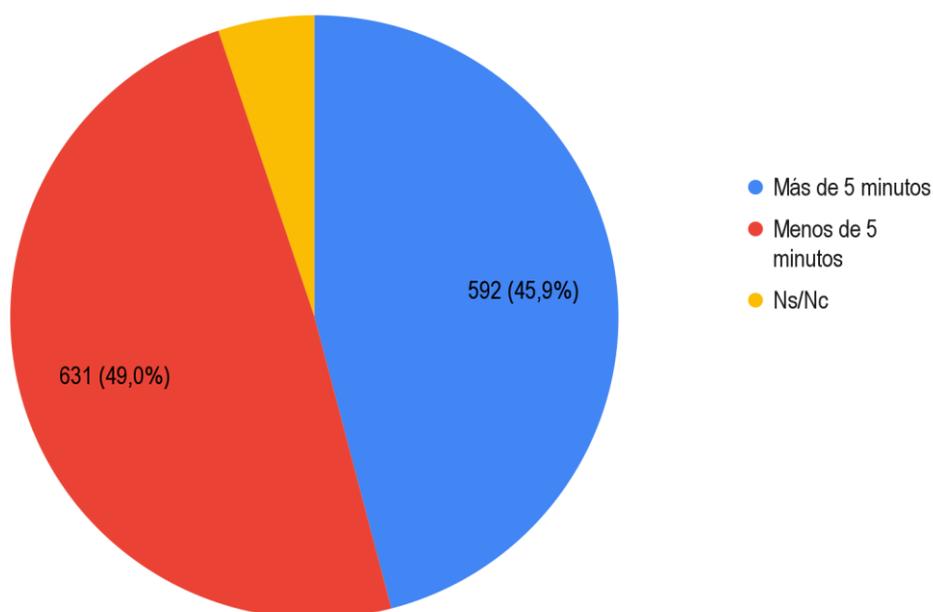


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto al tiempo que tomó la emisión del voto, a pesar de la concurrencia de las elecciones locales con las nacionales, casi la mitad de las personas encuestadas tardó menos de 5 minutos desde que entregó el DNI hasta que se retiró del establecimiento.

Una probable causa de las largas colas para votar puede atribuirse a la dificultad para constituir las mesas con los dos sistemas de emisión de sufragio. Las autoridades de mesa debían organizar los biombos con las boletas de papel y las máquinas de la BUE de forma tal de garantizar el secreto del voto y una permanente circulación de electores para agilizar el proceso; a lo que deben sumarse diversos problemas en el encendido de las máquinas.

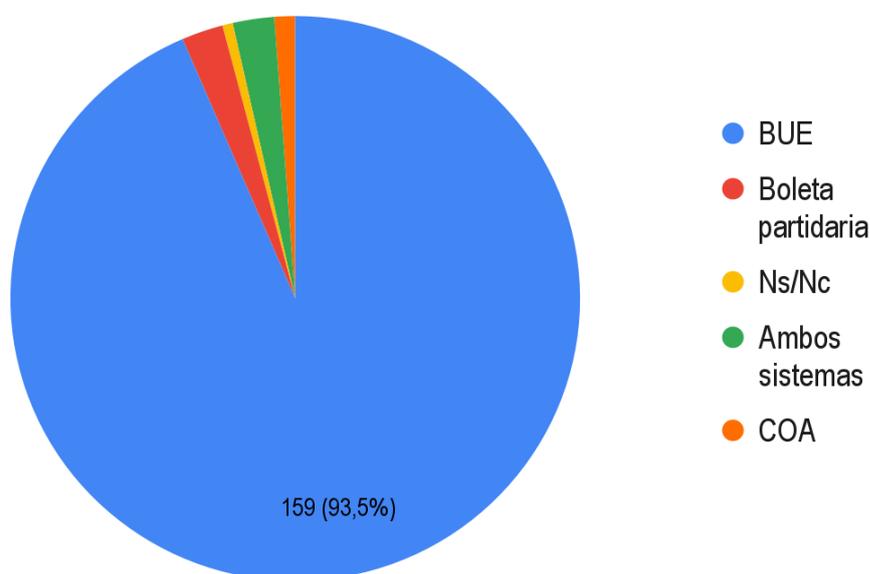
Gráfico 34: ¿Cuánto tiempo demoró aproximadamente en votar? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Por su parte, 184 electores, es decir, el 14% de quienes fueron encuestados/as por el equipo de observadores, necesitó asistencia para emitir su voto, principalmente con la BUE (93,5%).

Gráfico 35: ¿Podría decirme sobre qué necesito asistencia? ¿Con cuál sistema?

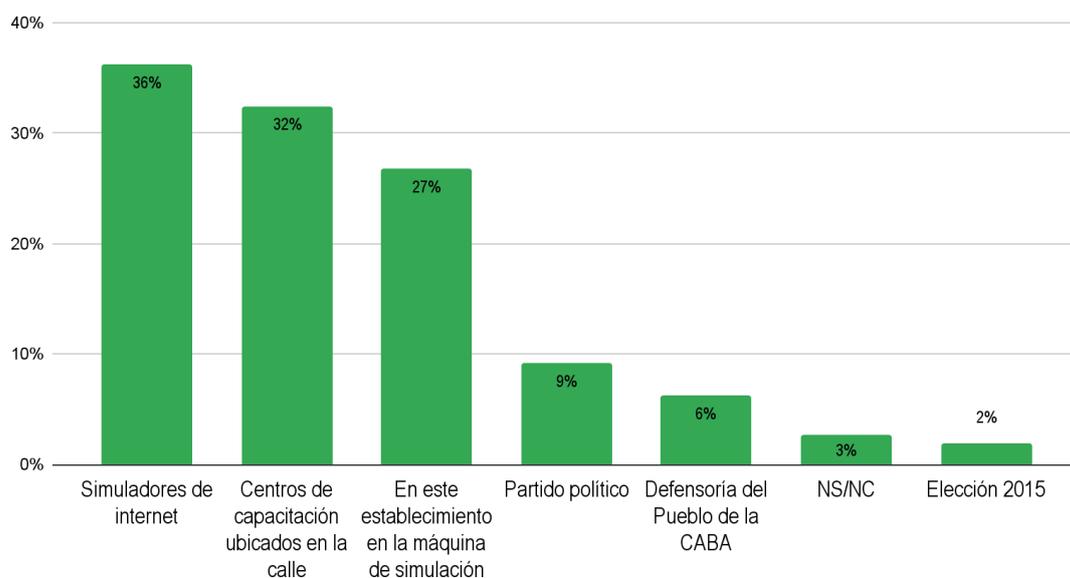


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Sobre la organización del cuarto oscuro, al 84% le pareció adecuada la disposición del mismo, y el 60% indicó que las boletas partidarias estaban ordenadas por número de lista.

En cuanto a la experiencia con el sistema de boletas electrónicas, el 69% manifestó que conocía cómo funcionaba pero solo el 28% había practicado con anterioridad al día de la elección. Estos últimos, lo hicieron mediante el simulador online (36%), capacitaciones en la vía pública (32%) y en la máquina de simulación ubicada en los establecimientos de votación (27%).

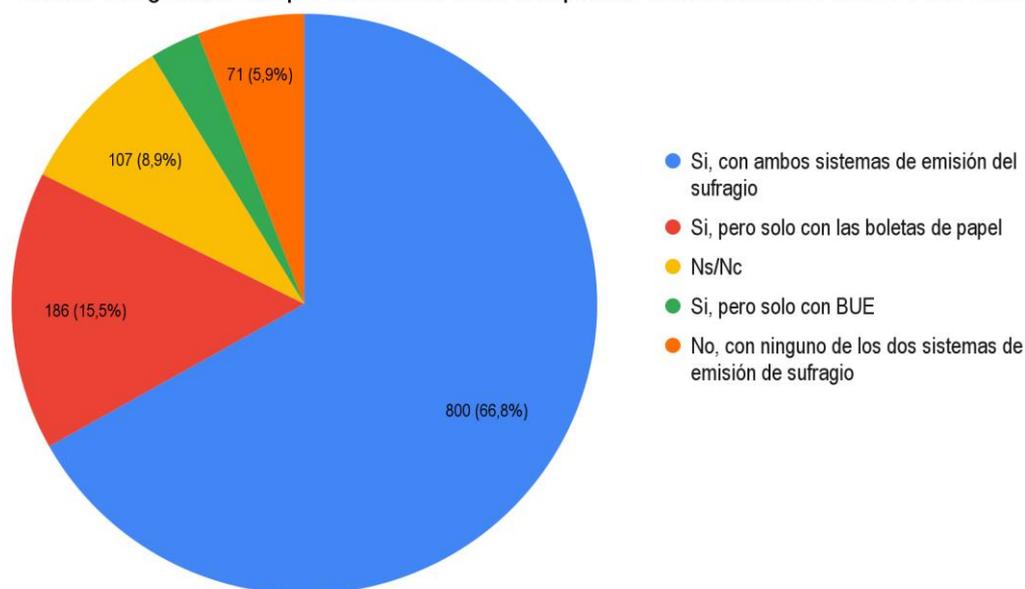
Gráfico 36: ¿Dónde practicó con la Boleta Única Electrónica? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

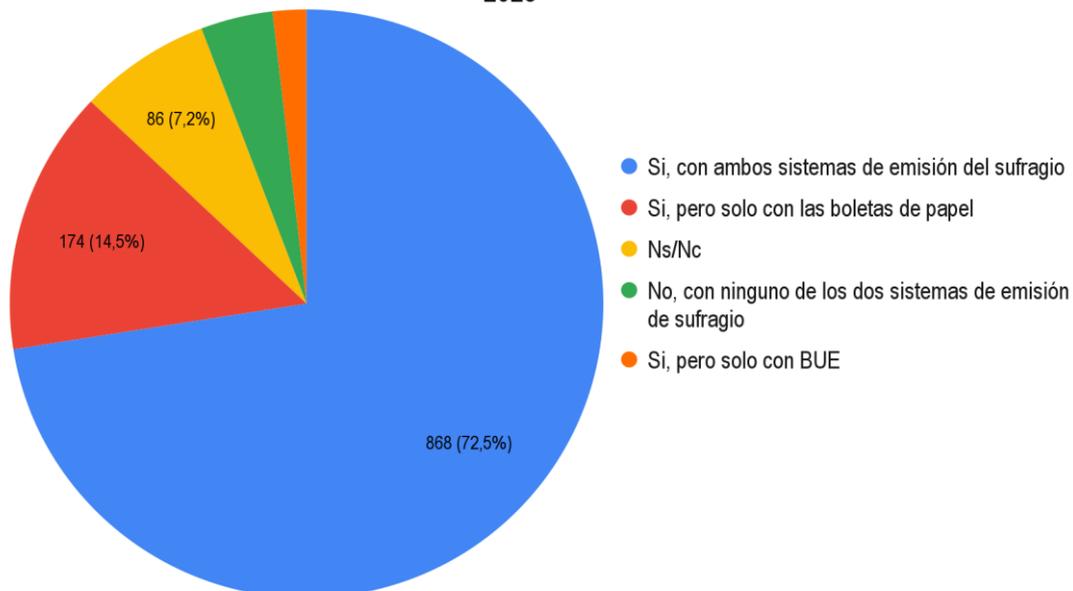
En la práctica, poco más de la mitad de los/as electores/as consultados/as revisó su voto con el verificador de la máquina (56%). Sin embargo, existe un amplio consenso sobre la confianza en el sistema: el 66% cree que su voto fue computado correctamente por ambos sistemas y el 72% que su voto fue secreto con ambas formas de emitir el sufragio. Estos valores bajaron diez puntos porcentuales respecto a lo relevado en las elecciones 2015. Para ambos indicadores, quienes creen que el sistema de boletas partidarias es más seguro (en cómputo y garantizar el secreto) que el de BUE representan un porcentaje mayor (15% vs.9,5% y 14% vs. 1.8%).

Gráfico 37: ¿Confía en que su voto va a ser computado correctamente? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

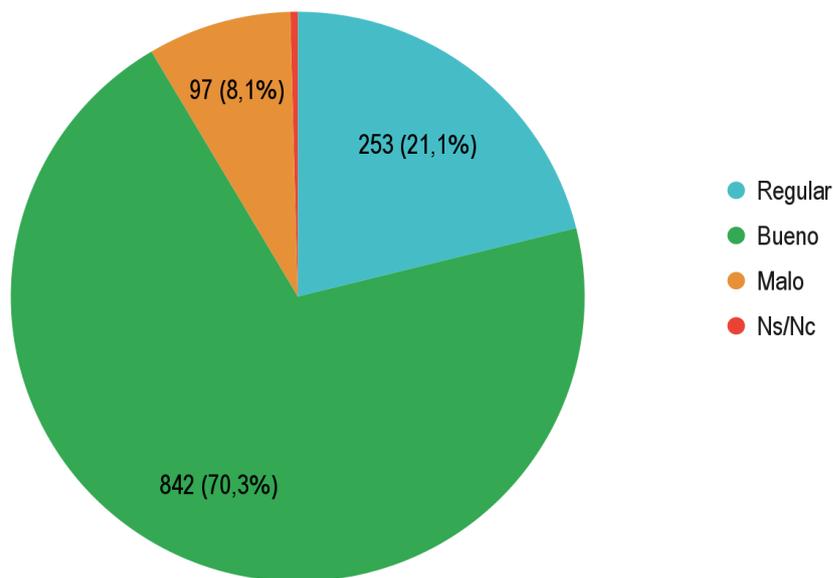
Gráfico 38: ¿Confía en que su elección de candidatos/as y su voto han sido secretos? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

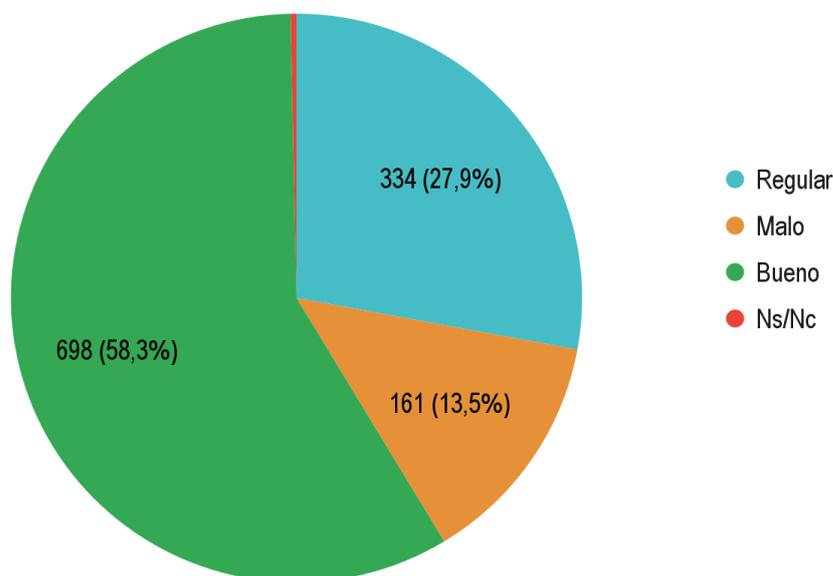
En el mismo sentido, la valoración positiva (“bueno”) sobre el sistema de boletas partidarias es mayor (70%) que la del sistema de BUE (58%).

Gráfico 39: ¿Cómo evalúa el sistema de boletas partidarias? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 40: ¿Cómo evalúa el sistema de BUE? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

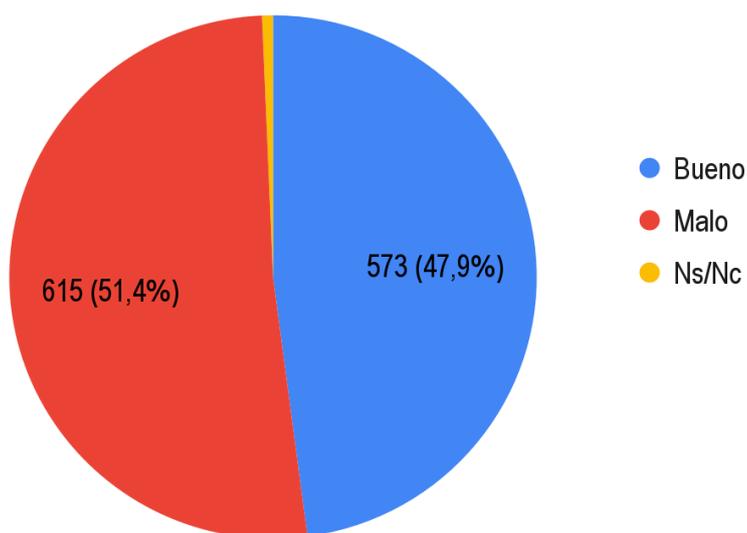
Finalmente, se indagó sobre la evaluación que los/as electores encuestados/as hacen sobre la concurrencia de las elecciones. Lo primero que se observa es que el electorado está dividido entre quienes creen que es bueno (47%) y quienes creen que es malo (51%). Entre quienes lo evalúan

como “malo” las principales razones que esgrimen son que demoró y complejizó los comicios. Así como que faltó información y capacitación sobre la BUE y el procedimiento de votación con la realización de las elecciones de forma concurrente.

En este sentido, un 41% de los/as electores encuestados/as prefiere el sistema de boletas partidarias frente al 29% que prefiere el sistema de BUE y el 28% que le es indiferente el sistema de emisión del voto utilizado.

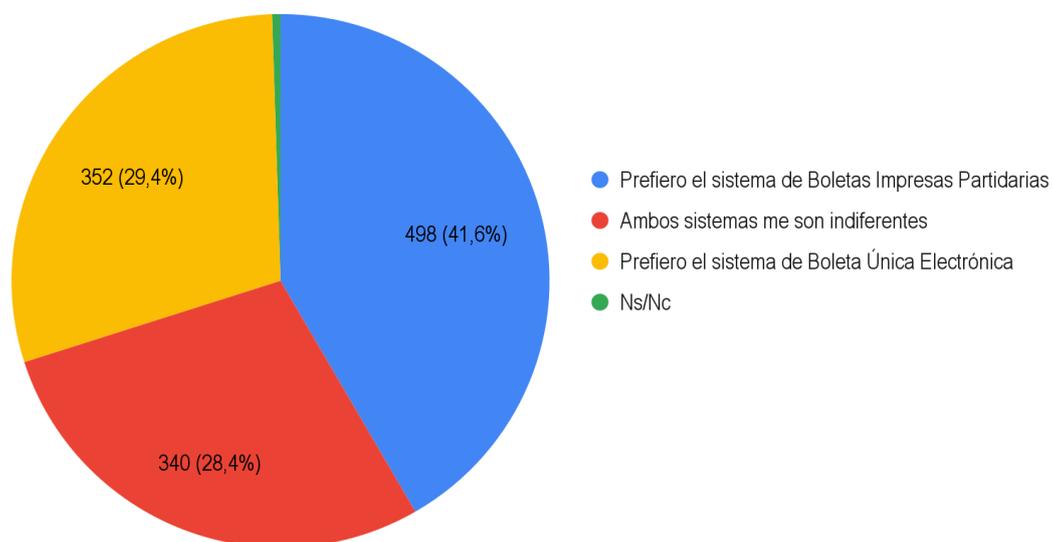
Si bien no son exactamente comparables, respecto a las elecciones del 2015 cuando se utilizó por primera vez la BUE en la CABA, las preferencias se invirtieron: en aquella votación, los/as electores nacionales encuestados/as prefirieron la BUE (65,5%) por sobre las boletas partidarias (16%), mientras que al 15% le fue indiferente el sistema de votación utilizado.

Gráfico 41: ¿Cómo evalúa que se utilicen dos sistemas de votación el mismo día? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 42: ¿Tiene alguna preferencia entre los dos sistemas electorales utilizados hoy? MOE PASO 2023

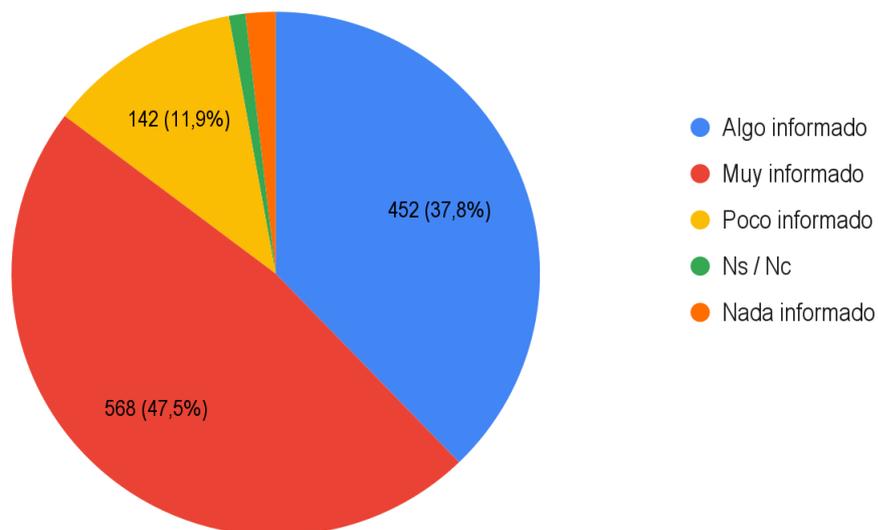


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto a la información sobre las precandidaturas y sus propuestas, las personas encuestadas manifestaron estar muy (47%) o algo (38%) informadas, y que habían decidido su voto antes (53,5%) o durante (35%) la campaña.

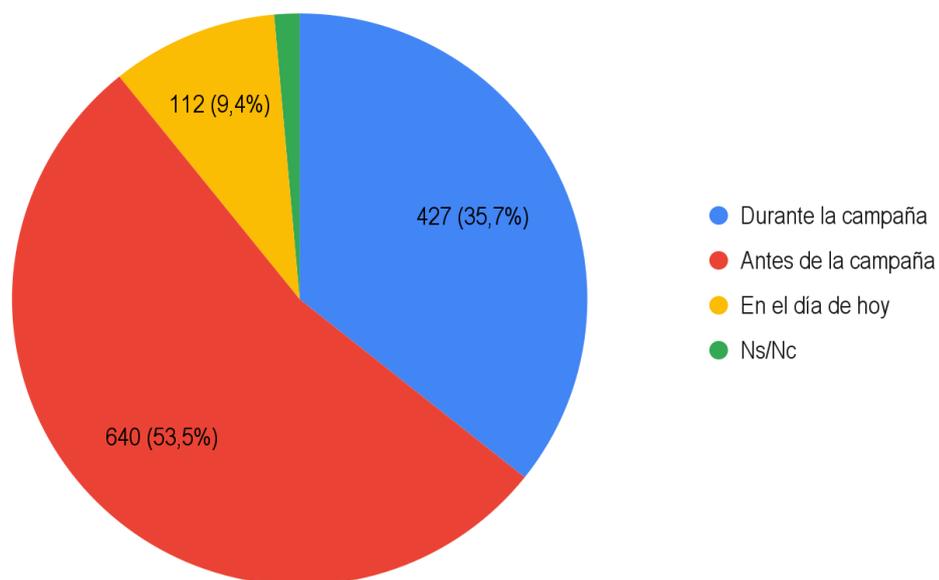
Los medios más utilizados para informarse son la TV (69%), los portales online (49%), las redes sociales (47%) y la radio (40%).

Gráfico 43: ¿Cuán informado/a siente que estuvo para decidir su voto? MOE PASO 2023



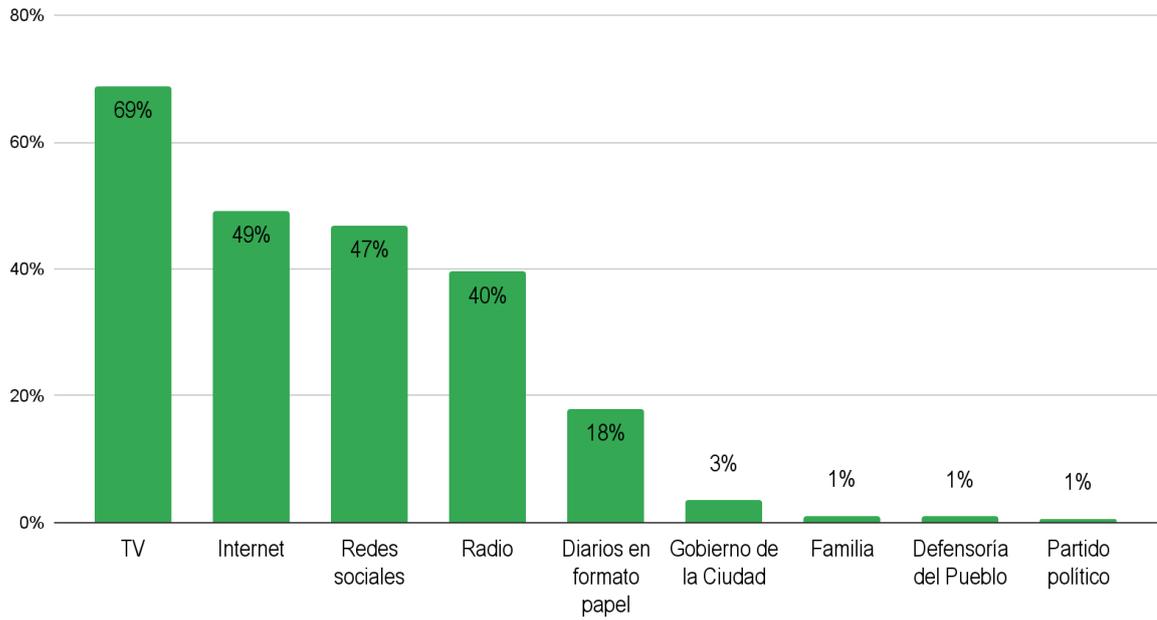
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 44: ¿Cuándo decidió su voto? MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 45: Medios utilizados para informarse. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo. Nota: la suma de los totales supera el 100% dado que la pregunta permitía respuestas múltiples.

## Electores migrantes

Con la sanción del nuevo código electoral de la Ciudad de Buenos Aires en 2018, se automatizó el empadronamiento de las personas migrantes mayores de 16 años que cuentan con la residencia permanente y domicilio en la ciudad. Para las elecciones 2021, año en el que se implementó esta reforma, el padrón migrante creció 20 veces respecto de 2019 y más de 70 mil migrantes emitieron por primera vez su voto para la elección de autoridades locales. En concreto, el padrón pasó de 20.857 electores que voluntariamente se habían empadronado en 2019, a 422.080 empadronados/as automáticamente en 2021.

Para las actuales elecciones locales de 2023 el padrón migrante ascendió a 485.990 electores/as, un crecimiento del peso porcentual de la población migrante dentro del universo total de votantes porteños/as habilitado/as de casi dos puntos respecto de 2021 (ver cuadro 1). En la actualidad, el peso de la población migrante sobre el electorado porteño es del 16%.

**Cuadro 2: Padrón de electoras/es migrantes de la CABA en las elecciones de 2019, 2021 y 2023**

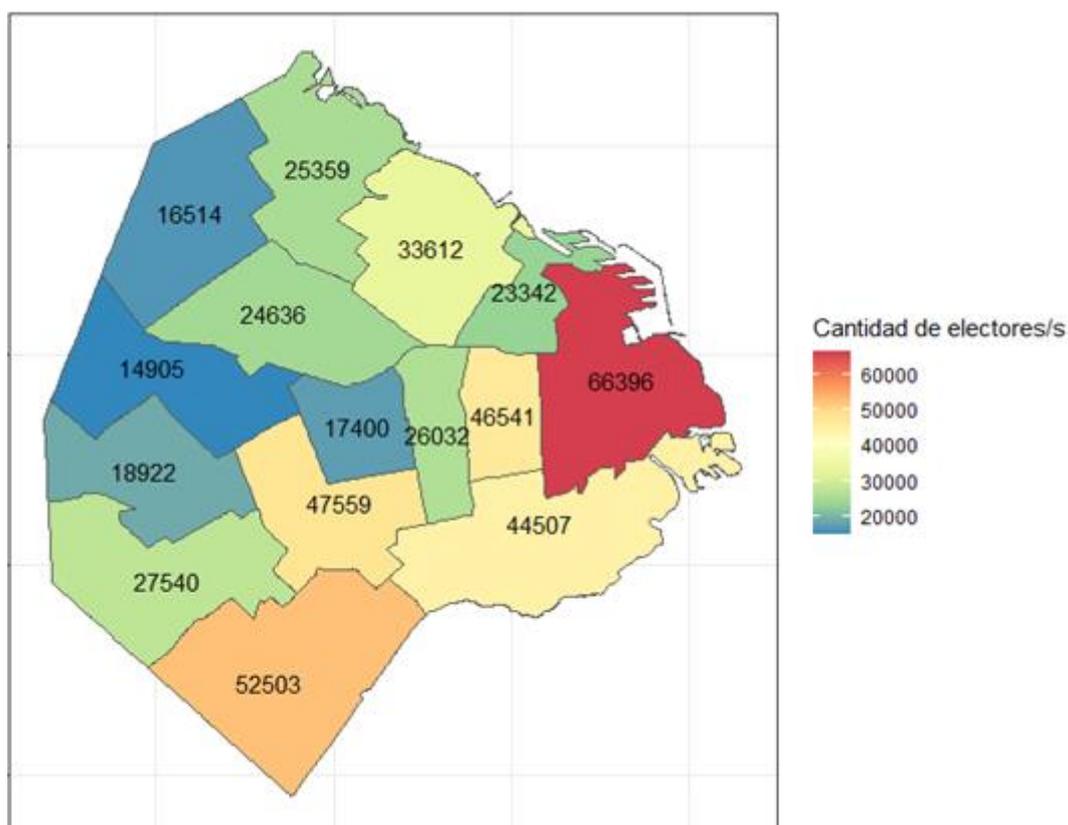
CABA	Elecciones 2019	Elecciones 2021	Elecciones 2023
Votantes migrantes empadronados/as	20.857	422.080	485.990
Peso porcentual de la población migrante dentro del universo total de votantes porteñas/os habilitadas/os	< 1%	14,2%	16%

Fuente: elaboración propia con base en datos disponibles en la página web de la Cámara Nacional Electoral, Tribunal Superior de Justicia de la CABA y Tribunal Electoral de la CABA

Pese a este crecimiento del padrón de migrantes en 2023, las tendencias se mantienen estables en cuanto a su distribución según lugar de residencia dentro de la ciudad, nacionalidad, género y grupos etarios<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Para un análisis más profundo del padrón migrante 2023 recomendamos el informe "Voto migrante en la CABA: Análisis del padrón de extranjeros/as para las elecciones locales de 2023" elaborado por Sofía Santamarina (Defensoría CABA) y Ana Paula Penchaszadeh (UBA/CONICET). Disponible en: <https://www.calameo.com/defensoriacaba/read/002682399b34f712ab405>

### Mapa 1: votantes migrantes empadronados/as por comuna, elecciones 2023

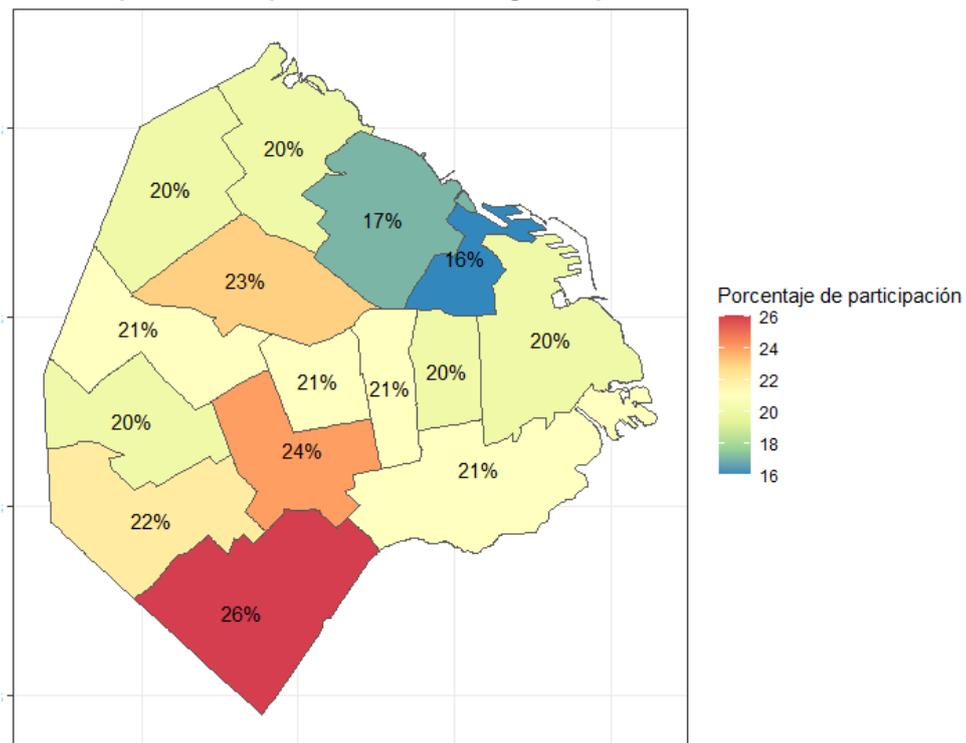


Fuente: elaboración propia en base a información brindada por el Tribunal Electoral de la CABA en respuesta a un pedido de acceso a la información pública (fecha: 12/6/2023)

La participación electoral migrante alcanzó el 21% un aumento de cuatro puntos porcentuales respecto a las PASO 2021 (17%) y casi tres puntos respecto a las generales 2021 (18,75%). Esto implica un aumento de más de 30 mil electores/as, un incremento superior al 42% en la participación (Dirección General de Reforma Política del Gobierno de la CABA, 2023).

Los mayores porcentajes de participación se dieron en las Comunas 7, 8, 9 y 15, en las cuales se superó el 22%. Por el contrario, las Comunas 2 y 14 registraron los valores más bajos de participación con entre 16 y 17%.

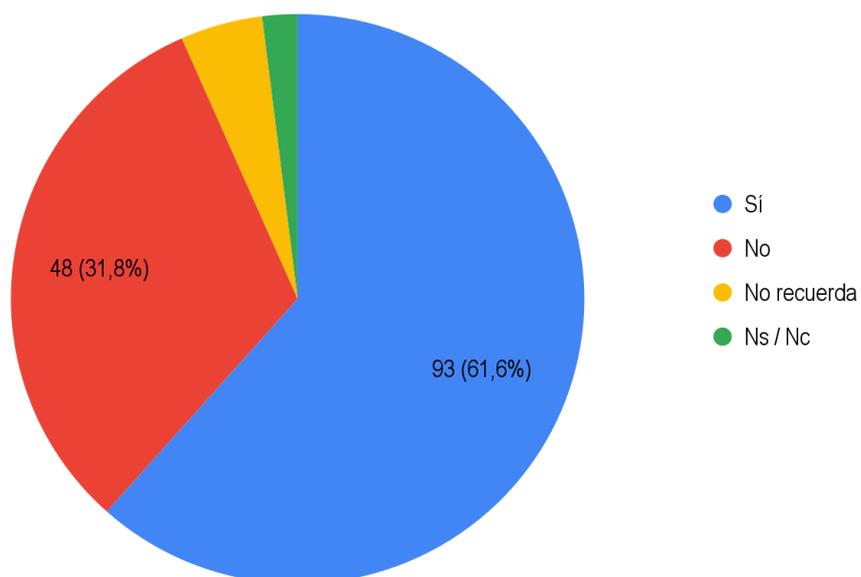
**Mapa 2: Participación electoral migrante por comuna. PASO 2023**



Fuente: elaboración propia en base a información brindada por el Tribunal Electoral de la CABA

Respecto al ejercicio del derecho al voto, el 61% de los/as electores migrantes encuestados durante la jornada electoral manifestó haber votado en elecciones anteriores.

**Gráfico 45: ¿Votó en elecciones locales antes? MOE PASO 2023**

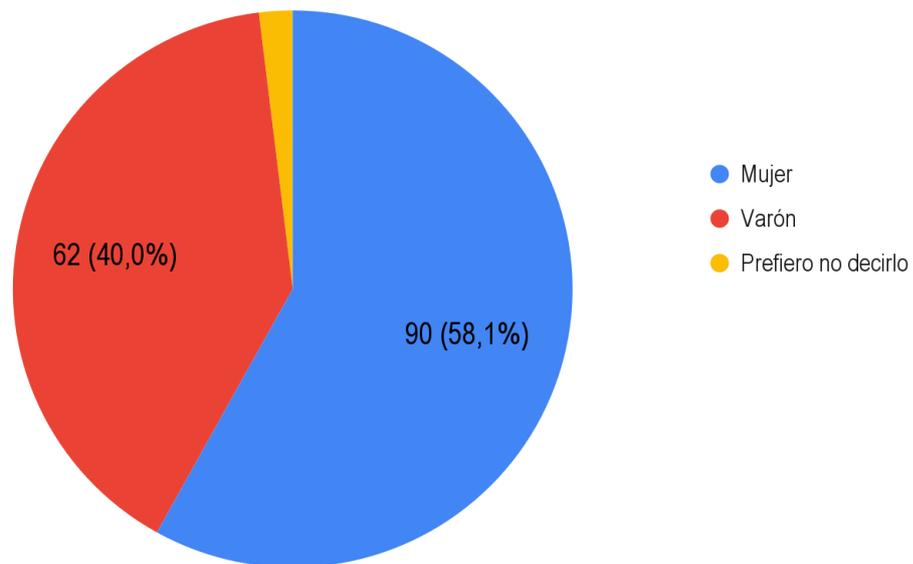


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

El formulario de observación electoral para electores migrantes se propone capturar la percepción y opinión del electorado sobre la jornada electoral.

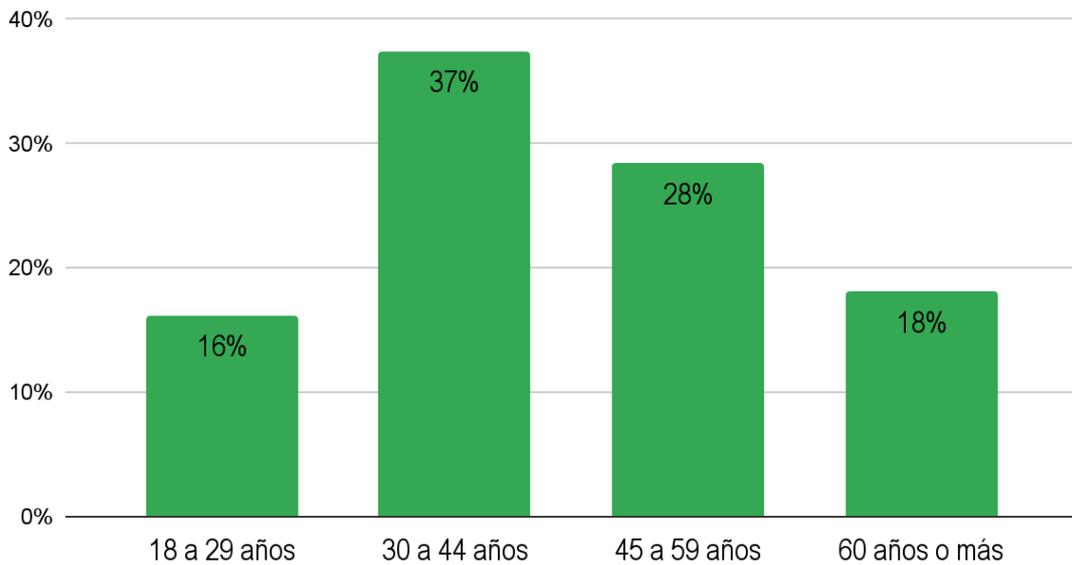
Se entrevistaron a 155 electores migrantes distribuidos en todas las comunas de la Ciudad. Se trata de una muestra donde el 58% son mujeres, con mayoría de los grupos etarios más jóvenes, siendo que el 53% de los/as electores encuestados/as tienen entre 18 y 44 años, y que el grupo de 30 a 44 años es el más numeroso (representando más de un tercio).

Gráfico 46: Género de los/as electores migrantes. MOE PASO 2023



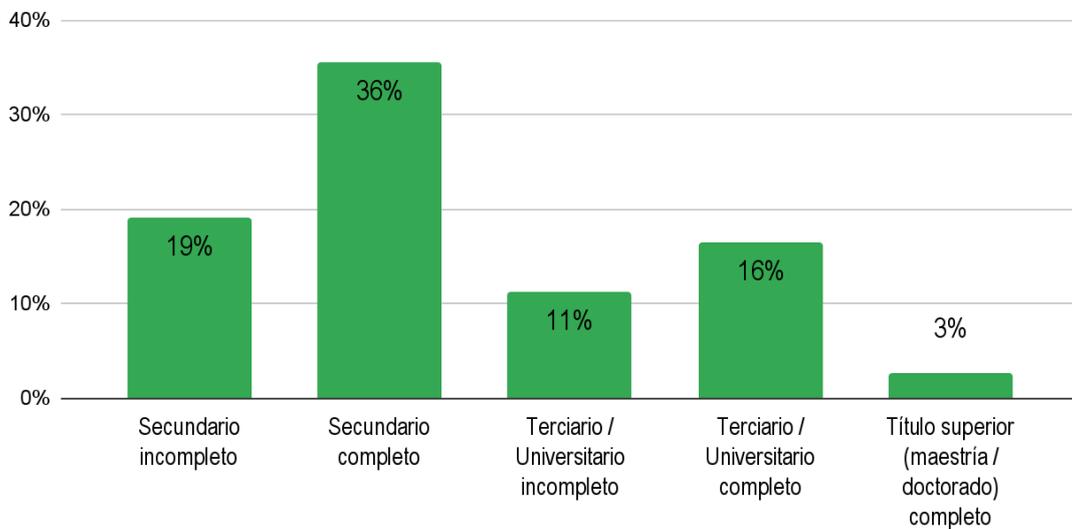
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 47: Edad de los/as electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

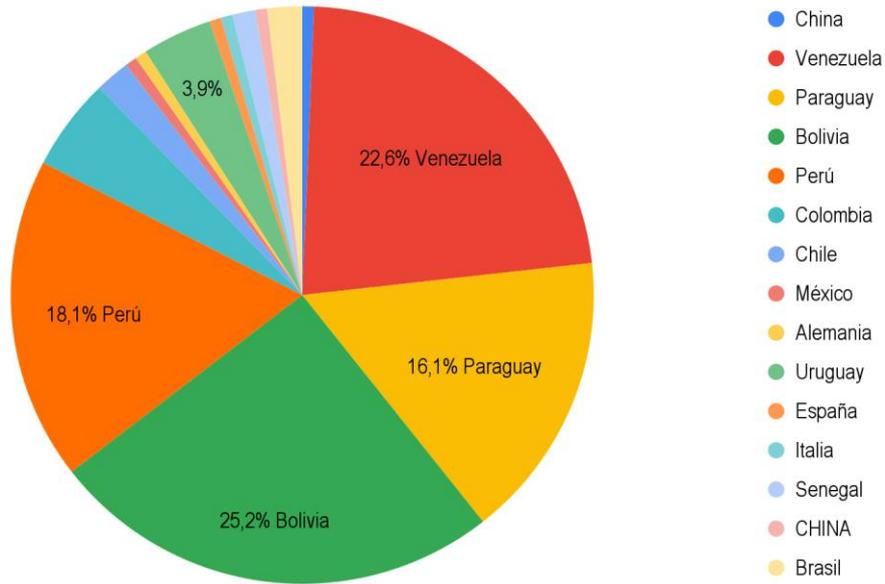
Gráfico 48: Máximo nivel educativo alcanzado. Electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto al país de origen de los/as electores migrantes, los datos de la observación se corresponden con la tradicional tríada de migración (Bolivia, Perú, Paraguay) y la reciente incorporación de Venezuela.

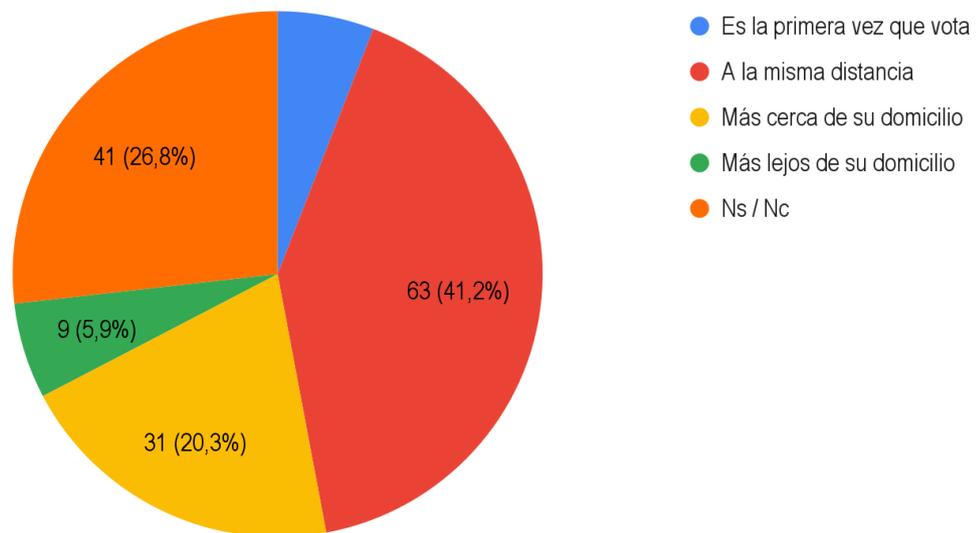
Gráfico 49: País de nacimiento de los/as electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a la jornada electoral, solo el 6% manifestó que el establecimiento estaba más alejado de su domicilio que en elecciones anteriores.

Gráfico 50: Distancia del establecimiento al domicilio respecto a elección anterior. MOE PASO 2023

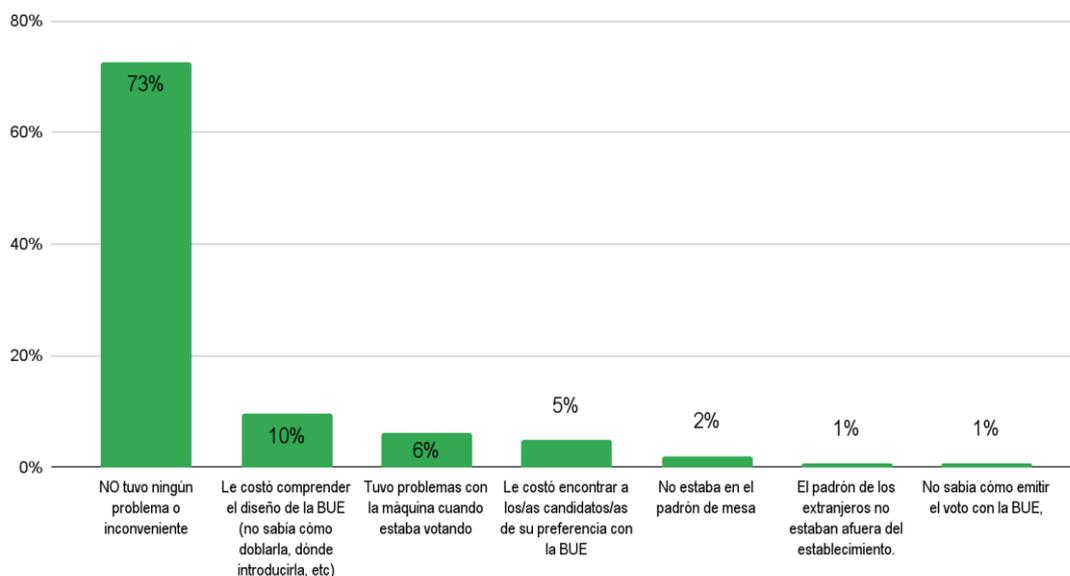


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Más del 70% indicó que no tuvo inconvenientes para emitir su voto. Entre quienes tuvieron algún problema destacan la dificultad para comprender la BUE (10%), desperfectos técnicos de la

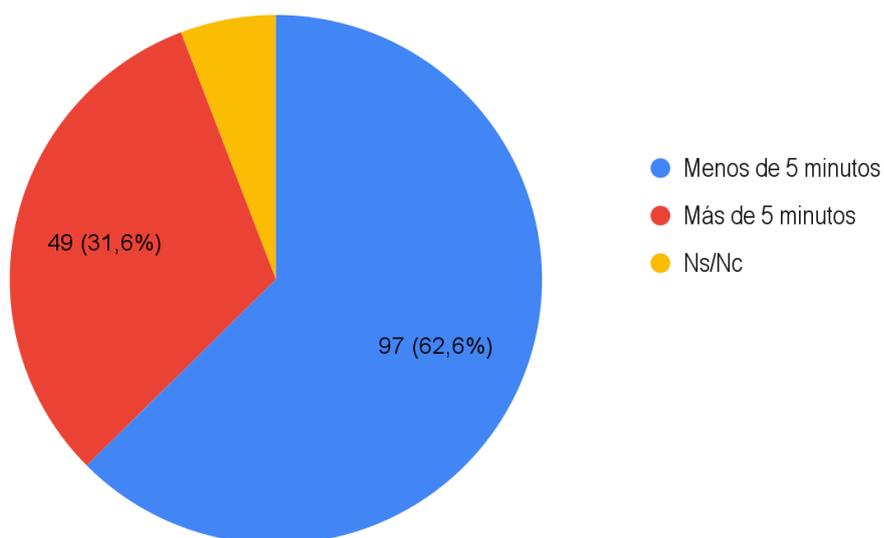
máquina BUE mientras estaban votando (6%) y la dificultad para encontrar a los/as precandidatos/as de su preferencia (5%). En este sentido, el 62% tardó menos de 5 minutos en emitir su voto (desde que entregó el DNI a la autoridad de mesa y se retiró del establecimiento).

Gráfico 51: Inconvenientes o problemas para votar. Electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 52: ¿Cuánto tiempo demoró aproximadamente en votar? Electores migrantes. MOE PASO 2023

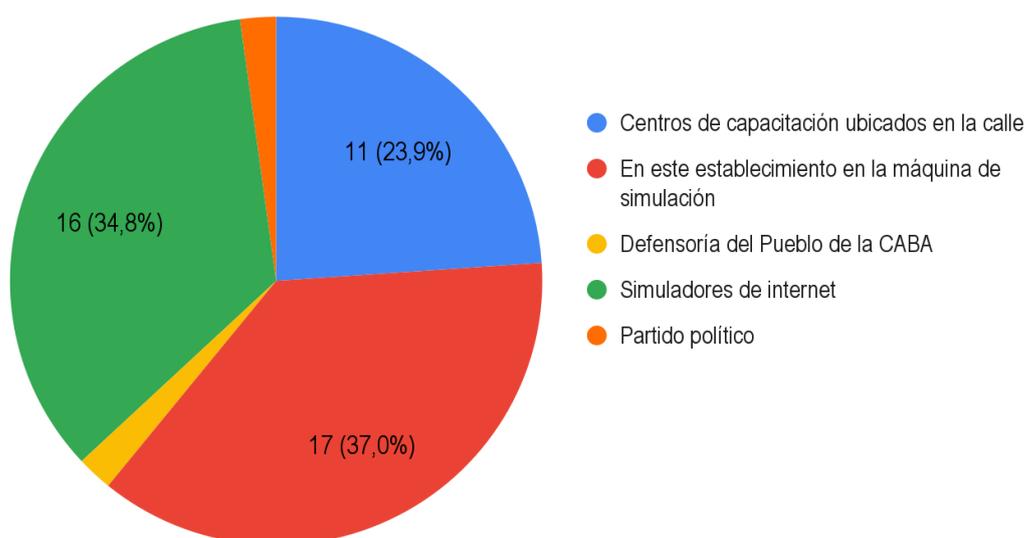


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Más del 70% de los/as migrantes entrevistados/as no necesitó asistencia para emitir su voto y a más del 80% le pareció adecuada la disposición del cuarto oscuro.

Según la ley electoral argentina, las personas migrantes sólo están habilitadas - en las provincias que lo permiten - para votar cargos locales. De este modo, en las elecciones 2023 en la CABA, los/as migrantes emitieron su voto únicamente con el sistema de Boleta Única Electrónica (BUE). Al respecto, menos de la mitad (45%) de los/as electores migrantes encuestados/as conocía con anterioridad al día de la elección PASO cómo funcionaba este sistema y solo el 29% pudo practicar antes de votar, principalmente, mediante el simulador online (35%), en centros de capacitación ubicados en la calle (24%), o bien, el mismo día en las máquinas de simulación ubicadas en los establecimientos de votación (37%).

Gráfico 53: ¿Dónde practicó con la Boleta Única Electrónica? Electores migrantes. MOE PASO 2023

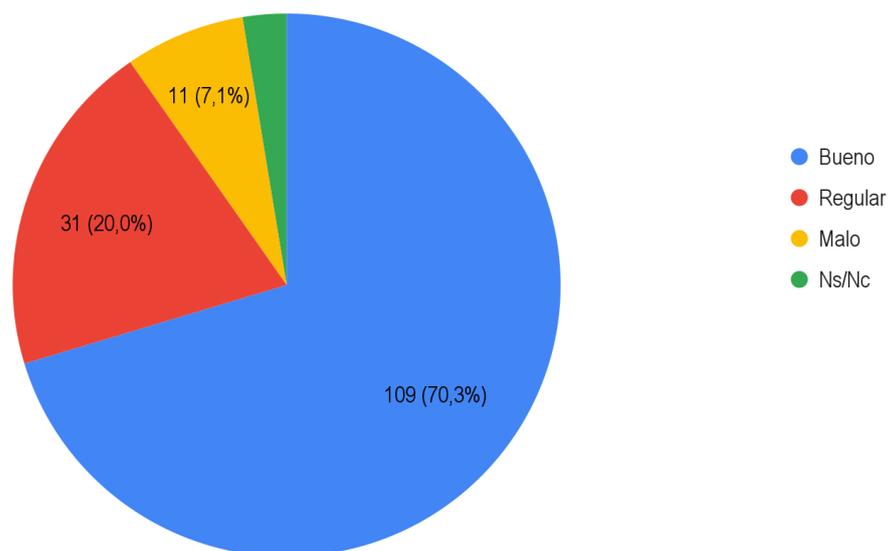


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto a la confianza en el sistema BUE, el 60% de las personas migrantes encuestadas manifestó haber revisado su voto utilizando el verificador de la máquina, y en porcentajes similares confían que su voto fue secreto (65%) y computado correctamente (61%). En general los/as electores migrantes consideran que el sistema de BUE es bueno (70%).

Estas evaluaciones son similares a las manifestadas por los electores nacionales.

Gráfico 54: ¿Cómo evalúa el sistema de BUE? Electores migrantes. MOE PASO 2023

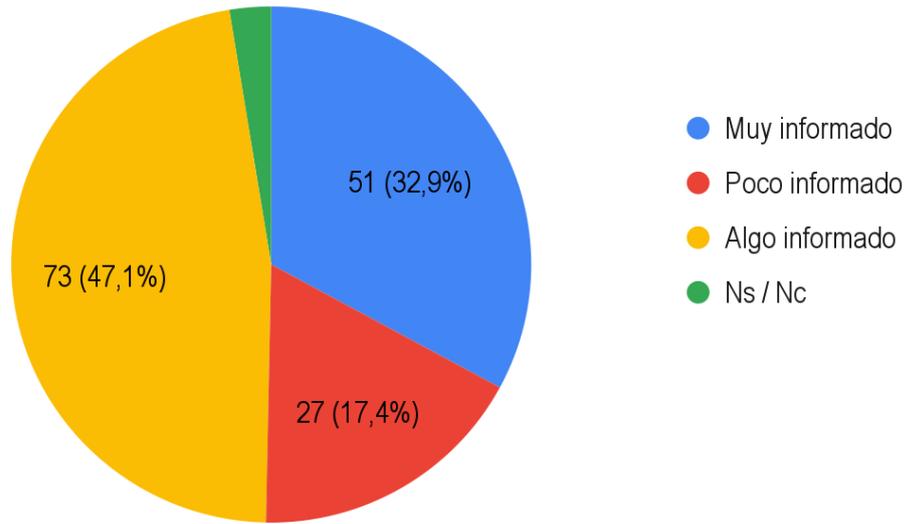


Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto al nivel de información, la mayoría dijo haber estado muy (33%) o algo (47%) informado respecto a las precandidaturas y sus propuestas. La TV (75%), Internet (47%), las redes sociales (45%) y la radio (25%) son los medios más utilizados para informarse.

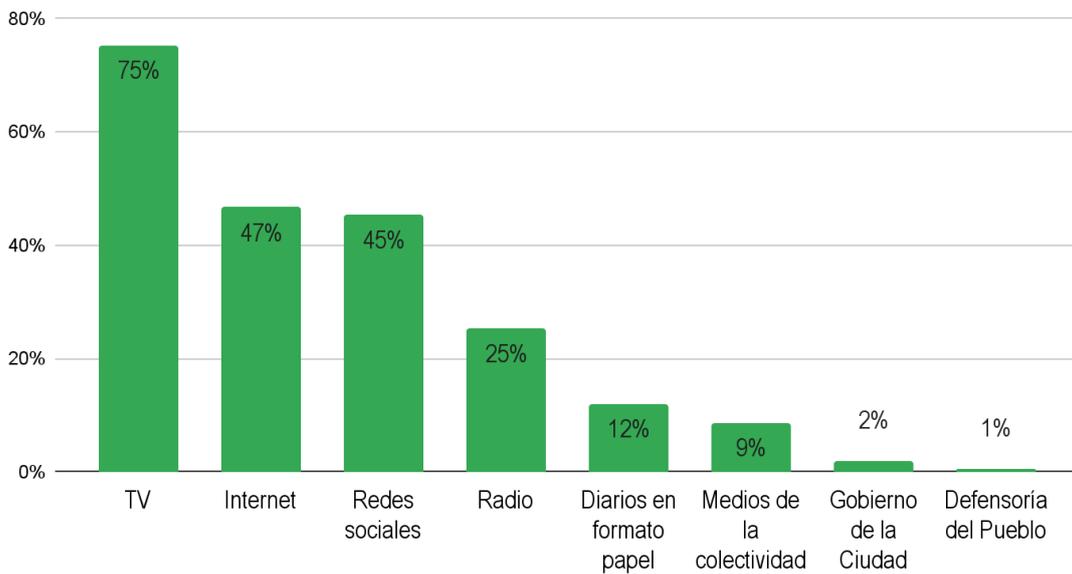
En concordancia con estos datos, más del 85% decidió su voto antes (42,6%) o durante (43,2%) la campaña preelectoral.

Gráfico 55: ¿Cuán informado/a siente que estuvo para decidir su voto?  
Electores migrantes. MOE PASO 2023



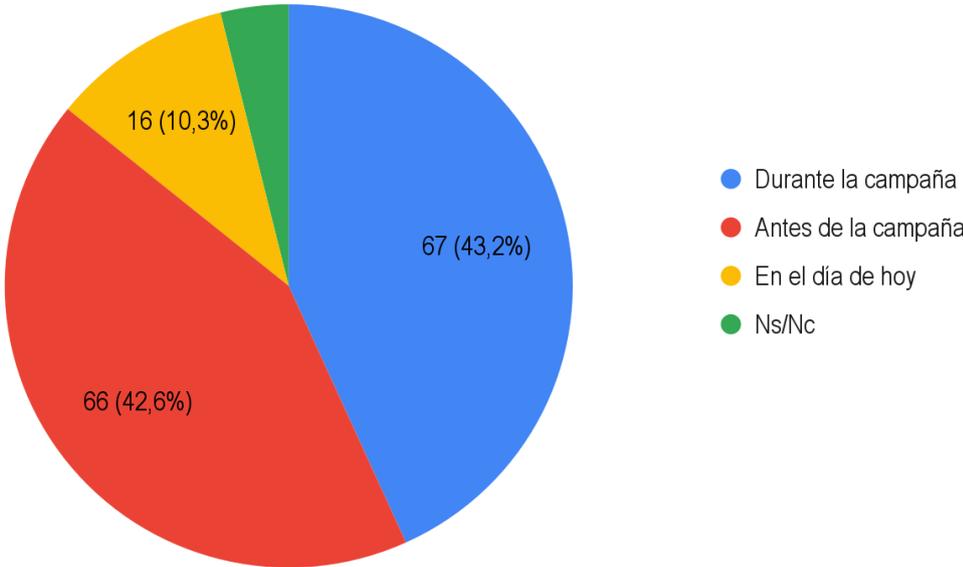
Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Gráfico 56: Medios utilizados para informarse. Electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo. Nota: la suma de los totales supera el 100% dado que la pregunta permitía respuestas múltiples.

Gráfico 57: ¿Cuándo decidió su voto? Electores migrantes. MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

#### **f. Voto de personas privadas de su libertad**

La Defensoría del Pueblo realizó las tareas de observación en un establecimiento de encierro que se encuentra en ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para lo cual fue autorizada por la Cámara Nacional Electoral (CNE). Dada las particularidades que se presentan en estos lugares de votación y el universo a observar, se realizó un trabajo cualitativo que difiere de lo arriba detallado en el apartado metodológico.

La observación fue realizada por Ezequiel Paulucci, Titular de la Unidad de Aplicación del Mecanismo para la Prevención de la Tortura (UAMPT), quien estuvo presente en el Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPF CABA) -EX DEVOTO-. Mientras que para los Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (en adelante CSRC), que alojan adolescentes en conflicto con la ley penal en el ámbito de CABA, a saber CSRC San Martín; CSRC Manuel Belgrano y CSRC Dr. Manuel Rocca se remitieron pedidos de informes de los escrutinios al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, organismo que nuclea dichos establecimientos.

##### f. 1. Modalidad de sufragio de las personas privadas de la libertad

Respecto a la modalidad del sufragio, las elecciones en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) se llevan a cabo con “boleta única” por jurisdicción diseñada por la Cámara Nacional Electoral, según el distrito electoral de los/as electores (con sus correspondientes categorías a elegir y precandidaturas).

## Boletas para cargos locales de la CABA

## Boletas para cargos nacionales CABA



Imagen 10: Boletas Únicas utilizadas para la emisión del voto de las personas privadas de la libertad, distrito CABA

Cabe destacar que se presenció tanto el acto de apertura como el cierre de los comicios, y el momento de entrega de los bolsones, con las boletas y el material utilizado, al personal del Correo Argentino. Con esto se finaliza la jornada electoral. Posteriormente, se asistió al acto del escrutinio definitivo de los votos en la Cámara Nacional Electoral.



Imagen 11: Bolsón con el material para el sufragio de las personas privadas de la libertad

#### f. 2. Observación Electoral en el Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En virtud de la Resolución 12/2023 y las previsiones de la Acordada 128/11 de la CNE, personal de la UAMPT se presentó en el “Complejo Penitenciario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (CPF CABA) -EX DEVOTO- a fin de observar el desarrollo de los comicios.

Debido al uso de boleta única de papel, el proceso de votación se realiza de la siguiente manera: la autoridad de mesa le entrega al elector una boleta firmada y una lapicera; luego el elector se dirige al cuarto oscuro donde marca en la boleta los/as candidatos/as de su preferencia. Finalmente, dobla la boleta y la introduce en la urna, dando por finalizado el procedimiento de emisión del sufragio.



Imagen 12: Cuarto oscuro (CPF CABA) -EX DEVOTO-.

En el complejo se encontraban empadronadas 919 personas privadas de su libertad, de las cuales sólo emitieron su voto 446 electores que representa el 48,53% del padrón habilitado.

El titular de la UAMPT recorrió, junto con el delegado judicial, los cinco módulos del CPF CABA, en cada uno de los cuales se instaló una mesa con la finalidad de que acceda al sufragio la población alojada en cada uno de los módulos.



Imagen 13: Cuarto oscuro (CPF CABA) -EX DEVOTO-



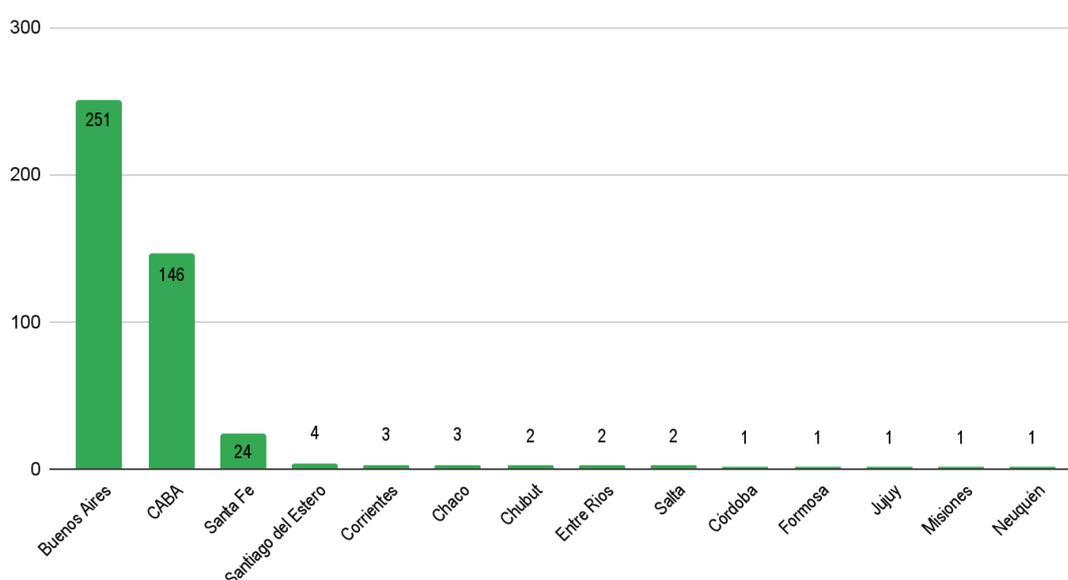
Imagen 14: Cuarto oscuro (CPF CABA) -EX DEVOTO-

La gran mayoría de las mesas terminaron antes de las 18:00 horas, detectándose como única demora la situación de aquellas personas privadas de la libertad que se encontraban empadronadas en otros módulos y debían desplazarse para emitir su voto.

Sobre el escrutinio es dable destacar que las autoridades de mesa según el régimen de voto establecido para el SPF no deben contar las boletas por partido o agrupación política, sino que se contabiliza la cantidad de boletas por distrito y se disponen en sobres separados. De igual forma se confecciona el certificado a ser remitido a la Cámara Nacional Electoral para el escrutinio definitivo.

Mediante la observación del escrutinio definitivo de las elecciones PASO se pudo apreciar que la mayoría de los electores alojados en el establecimiento sufragaron en el AMBA, con una totalidad de 146 votantes en CABA y 251 en la Provincia de Buenos Aires, el resto se encuentran distribuidos en las distintas jurisdicciones del país, destacándose la provincia de Santa Fe como la provincia que concentra mayor cantidad de electores, con una totalidad de 24 votantes.

Gráfico 58: Voto privados de libertad por distrito - MOE PASO 2023



Fuente: observación electoral realizada por la Defensoría del Pueblo.

Respecto al desarrollo de las PASO se observaron los siguientes inconvenientes: por un lado una gran ausencia de autoridades de mesa por lo que debieron constituirse con una sola autoridad, sin suplente. Por el otro, que tanto el personal del SPF como las autoridades de mesa, no se encontraban empadronadas en el establecimiento, motivo por el cual no pudieron emitir el sufragio. Dicha situación tuvo que ser subsanada mediante la mención en acta de cierre a modo de justificar la imposibilidad de emitir el voto.

Asimismo, se constataron faltantes de boletas de algunas provincias, como por ejemplo las de la provincia de Córdoba, y que se tuvo que solicitar a la Cámara Electoral Nacional que remita más urnas debido a la cantidad de boletas y el tamaño de las mismas.

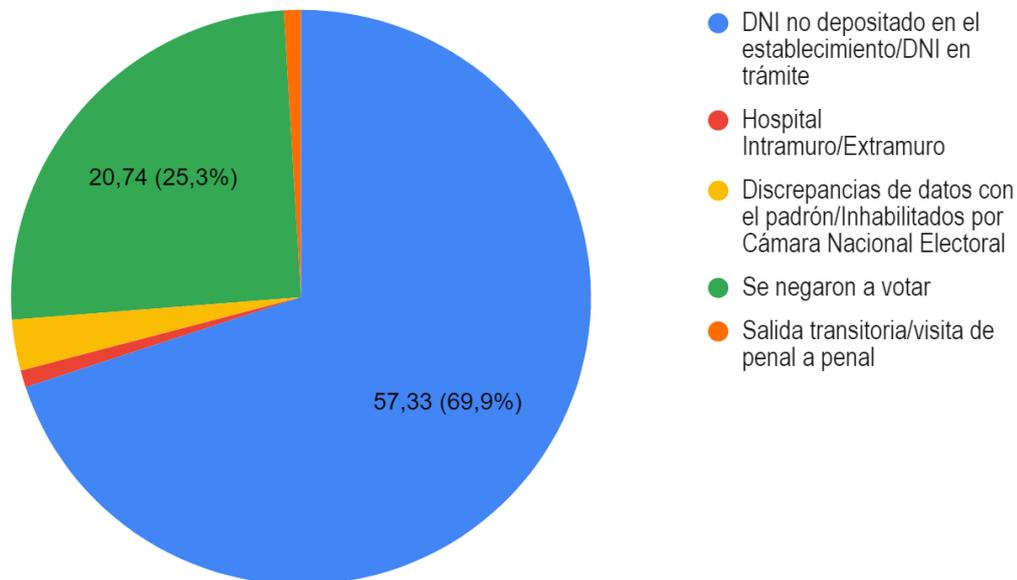
También se observó que la modalidad de sufragio (la boleta única de papel), con una gran lista de precandidatos/as, presentó dificultad para los/as electores debido al momento de seleccionar las opciones de su preferencia. Todo ello sumado a que los instructivos repartidos previamente no coincidían con la documentación remitida.

Por otro lado, muchas de las personas alojadas en el CPF CABA no pudieron emitir el sufragio por falta de DNI, todo ello pese a que la ley electoral establece que las autoridades de las cárceles deben arbitrar los medios para que cada elector reciba su documento cívico dentro de las 24 horas anteriores a la fecha de los comicios. Consultado el personal del SPF sobre este problema, manifestaron que si bien solicitan con tiempo los DNI a los juzgados intervinientes, muchas veces no los envían a tiempo o simplemente no cumplen con dicho pedido.

Otra gran parte del electorado privado de la libertad, manifestó que no quería votar.

Sin embargo, haciendo un análisis profundo y detallado, se pueden distinguir distintos motivos por los cuales más de la mitad del padrón no ejerció el derecho al voto en el CPF CABA. Pudiendo, a su vez, clasificarlos en dos grupos, personas empadronadas que no se encontraban alojadas en el CPF CABA al momento de las PASO; motivo por lo cual se vio cercenado su derecho al voto, y aquellos que se encontraban en el establecimiento al momento de las PASO y empadronados en el mismo, no emitieron el voto de manera voluntaria y los que no lo emitieron de manera involuntaria, donde también pudimos observar se vio vulnerado su derecho constitucional al voto.

Gráfico 59: Total de PPL empadronados y alojados que no emitieron sufragio. MOE PASO 2023



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por el Servicio Penitenciario Federal.

Como se puede observar en el gráfico 59, el 57,33% de las personas privadas de la libertad que no votaron encontrándose presentes en el CPF CABA al momento de los comicios, no lo pudieron hacer porque sus respectivos documentos de identidad no se encontraban en el establecimiento, bien porque tenían su documento en trámite o no había sido remitido por el juzgado pertinente. Es decir, que si tomamos en cuenta que se encontraban empadronados y alojados en el penal al momento del sufragio y, por ende, en condiciones de votar 919 personas, 293 no pudieron sufragar por problemas relativos al DNI. Por otro lado, el 20,74% de la población en condiciones de votar no lo hizo por haberse negado a emitir el sufragio.

Cabe aclarar que aquellas personas que no quisieron emitir su voto firmaban un acta de negatoria que luego sería remitida a la Cámara Nacional Electoral con la totalidad de boletas escrutadas.

Del acta de cierre de la mesa de migrantes en el CPF CABA surge que la cantidad de personas que emitieron su voto fue 1 y la cantidad de boletas que no se utilizaron fueron 93.

En conclusión, los comicios se desarrollaron normalmente y sin ningún incidente, así como que en lugar se encontraban representantes externos de instituciones u organismos que concurrieron al acto eleccionario, a saber, la Defensoría del Pueblo de la CABA, el Delegado Electoral de la CABA, la Comisión de Cárceles, tres representantes de la Procuración Penitenciaria de Nación y 5 fiscales por el partido de "Unión por la Patria".

### f. 3. Observación en Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC)

Para la observación de los CSRC se solicitaron informes del desarrollo de las elecciones primarias al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, institución de la que dependen los CSRC. Se consultó respecto a cantidad de personas empadronadas, el instrumento de emisión del sufragio utilizado, si existieron dificultades y/o inconvenientes para la emisión del voto, el nivel de participación.

Todos los centros contaron con boleta única papel, respetando así la forma establecida para el desarrollo de los comicios en las dependencias que alojan a personas privadas de la libertad. A su vez, al igual que en CPF CABA se encontraban electores empadronados en el establecimiento que al momento de las elecciones ya habían egresado del lugar o que, en otros casos, no figuraban en el padrón vulnerando su derecho al voto.

Cabe destacar que en ninguno de los CSRC se reportaron problemas y/o inconvenientes para que los/as jóvenes habilitados ejercieran el sufragio.

- Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Rocca - Sede Agote”

El CSRC se encuentra situado en Charcas 4602, CABA. El desarrollo de las PASO comenzó con la apertura de la mesa a las 11:50 horas, el primer sufragio fue emitido a las 12:00 horas y el cierre de la mesa se realizó a las 12:55 horas.

Al momento de efectuarse los comicios alojaba a 14 adolescentes en conflicto con la ley penal. Seis personas se encontraban registradas en el padrón, de las cuales dos emitieron su voto. De los cuatro restantes que no pudieron emitir su voto dos habían egresado al momento de la elección, una se encontraba de licencia y a una le faltaba el DNI físico. Finalmente, no estaban en el padrón ocho de las personas alojadas en el establecimiento.

- Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “Manuel Belgrano

Este CSRC se encuentra situado en la Av. Belgrano 2670, CABA y aloja a 14 jóvenes en conflicto con la ley penal. La jornada inició con la apertura de mesa a las 08:00 horas, el primer sufragio se emitió a las 08:15 horas y el cierre de la mesa fue a las 09:30 horas.

En el padrón se encontraban registradas 13 personas, de las cuales 12 emitieron su voto. El joven que no votó, pese a estar empadronado, ya había egresado del centro.

- Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado “San Martín”

El CSCR se encuentra en Baldomero Fernández Moreno 1783, CABA, y al momento de las PASO se encontraban alojados 15 adolescentes en conflicto con la ley penal. La apertura de la mesa fue a las 08:00 horas, el primer sufragio se emitió a las 09:45 horas y el cierre fue a las 12:00 horas.

En el padrón se encontraban empadronados 21 jóvenes, pero sólo 5 emitieron su voto. La baja participación en dicho CSRC se relaciona con que la mayoría de los empadronados ya habían egresado del establecimiento al momento de llevarse a cabo los comicios.

#### f. 4. Escrutinio de mesas de electores privados/as de la libertad

Los días miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de agosto se llevó a cabo el escrutinio definitivo del voto de los electores privados de libertad desde las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, en la Cámara Nacional Electoral.

En cuanto al procedimiento, se realizó en dos partes: primeramente, personal de la CNE recibe los bolsones azules (383, lo que representa la cantidad de mesas electorales) con el material electoral, cerrados con precintos, cuyos códigos de barras fueron escaneados para poder comenzar con la apertura del mismo, y clasificar los sobres con los votos por distrito electoral.

Cada bolsón contenía: a) material sobrante; b) actas de apertura y cierre y c) sobres con los votos por cada distrito. Es importante destacar que hubo urnas que llegaron fuera de los bolsones pero estaban debidamente cerradas y precintadas.



Imagen 15: Separación del material que traen los bolsines



Imagen 16: Clasificación de los votos de las mesas de electores privados/as de la libertad

En segundo lugar, una vez finalizada la clasificación de votos por distritos, se procedió al conteo de los mismos, considerando los cargos a elegir en cada provincia. Una vez finalizado el escrutinio por distrito se cargan los resultados y se generan los actas correspondientes.

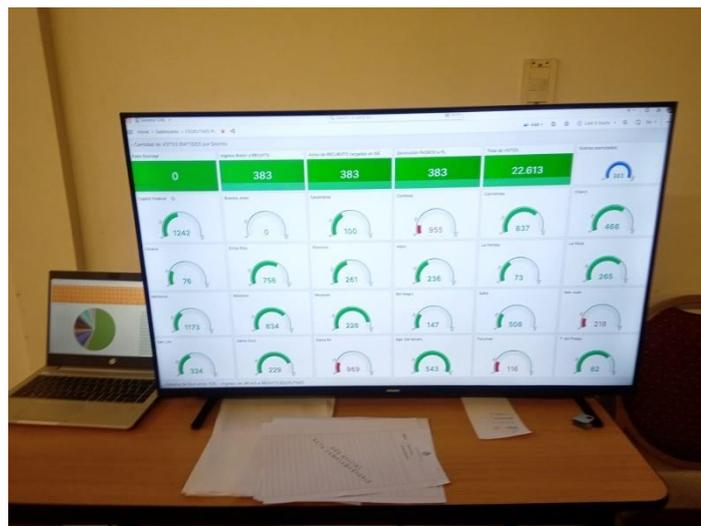


Imagen 17: Datos del escrutinio de las mesas de los/as electores privados/as de la libertad

#### **g. Auditoría de la BUE**

El domingo 13 de agosto se llevó a cabo una auditoría informática a cargo del IGE sobre el uso de la Boleta Única Electrónica y las máquinas utilizadas en el proceso electoral. Por la Defensoría participó Romina Pontiroli, Directora General de Tecnología de la Defensoría del Pueblo, junto a apoderados/as y peritos informáticos de los partidos y agrupaciones políticas. A continuación, se detalla el procedimiento seguido durante la auditoría.

A las 8:00 horas se convocó a apoderados/as y peritos informáticos en el Tribunal Electoral de la CABA. La reunión contó con la presencia del apoderado legal del partido Evolución y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. No hubo representantes de otros partidos u organismos presentes.

Luego se realizó un sorteo con un bolillero para seleccionar las escuelas que serían auditadas. Se eligió una entre las diez escuelas con más mesas de cada Comuna, se generó un listado y se labró un acta. Se esperaron instrucciones sobre el procedimiento de auditoría.

Se consultó sobre las computadoras o programas a utilizar en la auditoría, pero el Tribunal Electoral de CABA no tenía esa información. Se informó que el IGE sería el responsable del procedimiento de auditoría.

A las 9:30 horas, sin recibir instrucciones, se consultó nuevamente. Luego se informó que la auditoría se realizaría simultáneamente en cuatro grupos de establecimientos. Se planteó la limitación de contar con solo un auditor por parte (Evolución y Defensoría). El IGE informó que habían solicitado cuatro auditores por parte. Dado el inconveniente, se decidió participar solo en el Grupo 1.

El primer establecimiento donde empezó la auditoría fue la Escuela N.º 13 "Gral. San Martín" de la Comuna 1. El IGE llegó a las 11:20 horas a pesar que el encuentro estaba programado a las 10:30 horas. Se constató que de las cuatro máquinas de repuesto, tres estaban averiadas. Además se pudo presenciar el reemplazo de una máquina con problemas. Hubo dificultades en el procedimiento de cambio, ya que los técnicos carecían de repuestos y no obtenían respuesta del supervisor. El problema podría haber sido resuelto con capacitación, en lugar de reemplazar la máquina.

Tras la llegada de representantes del IGE se mostró la máquina y la lectora de CD para la auditoría. Se extrajo el CD a auditar de la máquina con las credenciales correspondientes. El CD no era necesario para continuar la votación. El CD se verificó con "Quick Hash" y el algoritmo SHA512.

El hash se comparó con el entregado en la quema de discos para verificar el software y el resultado fue satisfactorio. Ambos códigos eran exactamente iguales.

En el siguiente local de votación, la Escuela N° 3 Juan Martín Gutiérrez de la Comuna 4, también hubo grandes demoras y colas. Tras consultar el motivo, se informó que dos mesas (una de las cuales se debía auditar) estaban en primer piso. Esto implicaba que cada vez que llegaba una persona que no podía acceder al primer piso, se debía cerrar la mesa, bajar la computadora y la urna, prender los equipos en el cuarto oscuro accesible (COA) y volver a hacer todo para subir. Este procedimiento demoraba veinte minutos como mínimo y se repitió entre cuatro y cinco veces ya que hubo electores que por distintas circunstancias, tenían que votar usando el COA. Ante esa situación el representante del IGE le comunicó a la delegada judicial que el cuarto oscuro accesible tenía que tener una computadora y no hacía falta bajar la de la mesa, pero la técnica de la empresa le comunicó que no había CDS de sobra y por eso no se podía habilitar otra mesa.

Aclarada esta situación se procedió a ingresar a la mesa que se debía auditar, sin embargo el presidente manifestó que no le habían informado nada sobre la misma y solicitó la intervención de la delegada judicial para que le dé más detalles sobre el asunto y tras ello, se pudo realizar la auditoría, utilizando el mismo procedimiento que en la escuela anterior y este resultó satisfactorio.

En ese establecimiento había seis computadoras de respaldo, de las cuales tres llegaron al establecimiento con algún desperfecto. Tras realizar el procedimiento y labrar el acta, se continuó el recorrido al siguiente local de votación, el cual era la Universidad Torcuato Di Tella en la Comuna 13.

Allí la mesa en cuestión no presentó mayores demoras. No obstante, el técnico mencionó que el día jueves anterior a la elección, habían probado las máquinas y hubo dos que tuvieron desperfectos por lo que fueron reemplazadas para que el domingo estuvieran todas en condiciones de ser usadas.

Se realizó la auditoría de forma habitual y satisfactoria con la presencia de la Defensora del Pueblo, María Rosa Muiños. Posteriormente se pasó al último de los 4 establecimientos del Grupo 1, el cual fue la escuela St. Patrick's School de la Comuna 12 donde la auditoría se efectuó de forma satisfactoria y sin mayores retrasos.

TRIBUNAL ELECTORAL SECRETARÍA ELECTORAL  
ELECCIONES AÑO 2023  
Número: ELE 46649/2023-0  
C.U.E. ELE 1-01-09046649-9/2023-0  
Actuación Nro: 1896449/2023

En la Ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de agosto del 2023 siendo las 8:00 horas, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal por conducto de la Acordada 7/2023, se procede a sortear los establecimientos y mesas de votación sujetos a auditorias, a tenor de lo previsto en el artículo 133 del Código Electoral.-----

Se deja constancia que encuentran presentes el Sr. Luis Mariano Genovesi (DNI 21.003.345), en carácter de apoderado de la lista "Evolución" y la Sra. Romina Mariel Pontiroli (DNI 33.620.912) autorizada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires,

En tales condiciones, efectuado el sorteo pertinente, resultan desinsaculados los establecimientos y mesas detallados a continuación:

- Comuna 1: Esc. N° 13 "Gral. San Martín" – San Martín 458 (MESA 207)
- Comuna 2: Inst. Vocacional Argentino – Charcas 3034 (MESA 902)
- Comuna 3: Esc. N°11 "Manuel Belgrano" – Cochabamba 2830 (MESA 1308)
- Comuna 4: Esc. N°3 "Juan Martín Gutiérrez" – Rocha 1226 (MESA 1671)
- Comuna 5: Inst. San Francisco de Sales – Hipolito Yrigoyen 3900 (MESA 2093)
- Comuna 6: Esc. N°8 "Pcia. de San Juan" – Cnel. Apolinario Figueroa 1077 (MESA 9649)
- Comuna 7: Inst. Santa Clara - Zuviria 2660 (MESA 9748)
- Comuna 8: Esc. N°5 "Armada Argentina" - Av. Larrazabal 4520 (MESA 9891)
- Comuna 9: Esc. N°17 "Juan Galo Lavalle" - Gral. Eugenio Garzón 3950 (MESA 9982)
- Comuna 10: Club CANBA - San Blas 4577 (MESA 10061)
- Comuna 11: Esc. N° 24 "Defensa de Buenos Aires"- Ricardo Gutiérrez 3246 (MESA 10130)
- Comuna 12: St. Patrick's School – Primaria - Nahuel Huapi 4141 / 4165 (MESA 5335).
- Comuna 13: Universidad Torcuato Di Tella - Av. Figueroa Alcorta 7350 (MESA 5962)
- Comuna 14: Esc. N°14 "Pcia. de Rio Negro" - Arévalo 1408 (MESA 10346)
- Comuna 15: Esc. N° 1 "Rubén Darío" - Otero 271 (MESA 10418)

Siendo las 8:38 horas se da por finalizado el acto,

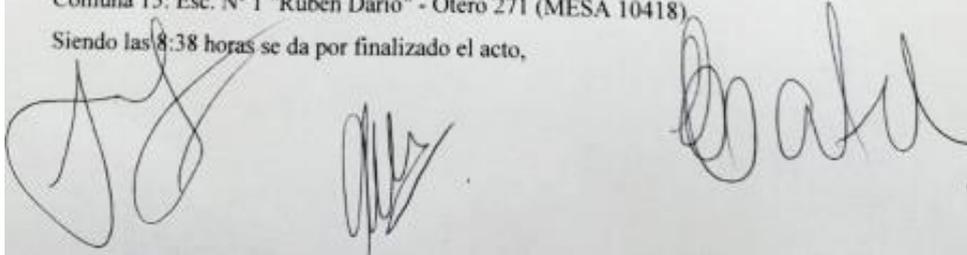


Imagen 18: Acta del sorteo de los establecimientos a auditar

ACTA  
AUDITORÍA (ARTICULO 133 - CÓDIGO ELECTORAL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2023

Comuna: 4

Establecimiento: Escuela N° 13 "General San Martín"

Dirección: San Martín 458

Circuito Electoral: 0009 - SAN NECOLAS

Mesa: 207

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme lo establecido por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Acordada N° 7/2023, se realiza el control del dispositivo electrónico de votación, registrado bajo N° PG-7000-1078 a través de la comprobación del DVD incorporado en la máquina y a su vez del HASH del software a partir de la sentencia SHAS12, resultando 24CFDD2FDEB2FDCFA30A34BCAF2E8DA96A15DCB12723109740E01932315DD2430BD97D460D267A48CAC838A16210D16210D13E25433546A0416A26B170010943899 y siendo este idéntico al constatao en el Acta suscripta de fecha 13 de agosto de 2023 en el Centro Cultural San Martín, como muestra final según el artículo 132 del Código Electoral.

Firman por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Francisco Cuccoriello  
DNI: 38151091

Firman por el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Marina Celeste Tassarà Fortinaco DNI: 40.888.349  
[Firma] Beltor Louze DNI: 43.220.010

1/2

ACTA  
AUDITORÍA (ARTICULO 133 - CÓDIGO ELECTORAL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2023

Comuna: 4

Establecimiento: Escuela N° 3 "Juan Martín Güerepez"

Dirección: Roche 1226

Circuito Electoral: 0052 - BOCA

Mesa: 1631

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme lo establecido por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Acordada N° 7/2023, se realiza el control del dispositivo electrónico de votación, registrado bajo N° PG-7000-0755 a través de la comprobación del DVD incorporado en la máquina y a su vez del HASH del software a partir de la sentencia SHAS12, resultando 24CFDD2FDEB2FDCFA30A34BCAF2E8DA96A15DCB12723109740E01932315DD2430BD97D460D267A48CAC838A16210D16210D13E25433546A0416A26B170010943899 y siendo este idéntico al constatao en el Acta suscripta de fecha 13 de agosto de 2023 en el Centro Cultural San Martín, como muestra final según el artículo 132 del Código Electoral.

Firman por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Francisco Cuccoriello  
DNI: 38151091

Firman por el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Marina Celeste Tassarà Fortinaco DNI: 40.888.349  
[Firma] Beltor Louze DNI: 43.220.010

1/2

ACTA  
AUDITORÍA (ARTICULO 133 - CÓDIGO ELECTORAL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2023

Comuna: 13

Establecimiento: Universidad Torcuato Di Tella

Dirección: Av. Figueroa Alcorta 7350

Circuito Electoral: 0441 - BELGRANO

Mesa: 5962

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme lo establecido por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Acordada N° 7/2023, se realiza el control del dispositivo electrónico de votación, registrado bajo N° PG-8000-0567 a través de la comprobación del DVD incorporado en la máquina y a su vez del HASH del software a partir de la sentencia SHAS12, resultando 24CFDD2FDEB2FDCFA30A34BCAF2E8DA96A15DCB12723109740E01932315DD2430BD97D460D267A48CAC838A16210D16210D13E25433546A0416A26B170010943899 y siendo este idéntico al constatao en el Acta suscripta de fecha 13 de agosto de 2023 en el Centro Cultural San Martín, como muestra final según el artículo 132 del Código Electoral.

Firman por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Juan Ignacio Parica DNI: 22.990.429

DELEGADA LOCAL MEDIOS DE EXTRANJEROS -  
[Firma] Neuza Espacosa - (AUTORIDAD MEDIA)

Firman por el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Marina Celeste Tassarà Fortinaco DNI: 40.888.349  
[Firma] Beltor Louze DNI: 43.220.010

1/2

ACTA  
AUDITORÍA (ARTICULO 133 - CÓDIGO ELECTORAL)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2023

Comuna: 12

Establecimiento: St. Patrick's School - PRIMARIA

Dirección: Nahuel Huapi 4441/4165

Circuito Electoral: 0428 - VILLA URQUIZA

Mesa: 5335

De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme lo establecido por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Acordada N° 7/2023, se realiza el control del dispositivo electrónico de votación, registrado bajo N° PG-8000-1055 a través de la comprobación del DVD incorporado en la máquina y a su vez del HASH del software a partir de la sentencia SHAS12, resultando 24CFDD2FDEB2FDCFA30A34BCAF2E8DA96A15DCB12723109740E01932315DD2430BD97D460D267A48CAC838A16210D16210D13E25433546A0416A26B170010943899 y siendo este idéntico al constatao en el Acta suscripta de fecha 13 de agosto de 2023 en el Centro Cultural San Martín, como muestra final según el artículo 132 del Código Electoral.

Firman por el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Marina Celeste Tassarà Fortinaco DNI: 40.888.349  
[Firma] Beltor Louze DNI: 43.220.010

Firman por el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
[Firma] Marina Celeste Tassarà Fortinaco DNI: 40.888.349  
[Firma] Beltor Louze DNI: 43.220.010

1/2

Imagen 19: Actas de los establecimientos auditados

## REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

En este apartado realizamos un breve resumen y reflexiones de la observación realizada, con recomendaciones para fortalecer los procesos electorales en la CABA. En general, los resultados de la observación electoral muestran que los comicios se desarrollaron con algunas demoras en la apertura de los establecimientos y se registraron varios inconvenientes respecto a cómo utilizar la BUE.

La causa de las demoras se pueden atribuir a la dificultad de iniciar la elección con dos sistemas de emisión de sufragio. En algunos casos los retrasos fueron por las demoras en prender las máquinas, en otros por la dificultad para organizar los recintos con ambos sistemas de forma de garantizar el secreto del voto y lograr que los electores votaran en forma continua (uno en cada sistema) para agilizar el proceso.

### *Establecimientos de votación*

El 66% de los establecimientos relevados abrieron entre las 8:00 horas y las 8:30 horas, un 29% lo hicieron entre las 8:31 horas y las 9:00 horas y tan solo un 5% lo hizo después de las 9:00 horas.

**Al comparar con las PASO de 2021 se registraron mayores demoras**, en esa ocasión el 71% abrieron antes de las 8:30 horas y el 100% había abierto antes de las 9:00 horas.

Esta situación generó demoras y reclamos en el inicio de la jornada electoral. Además, en algunas mesas que tuvieron problemas y/o para iniciar las máquinas de la BUE se habilitó la posibilidad de votar únicamente los cargos nacionales lo que generó dudas entre los/as electores/as.

Se verificó que en casi todos los lugares de votación se colocaron los padrones en la entrada y se constató la presencia de delegados/as judiciales, encargados/as de organizar el establecimiento y asistir a los demás actores del proceso. En general, las Fuerzas Armadas y la Policía de la Ciudad fueron quienes cumplieron la función de brindar seguridad en los establecimientos de votación.

### *Mesas testigo*

Respecto de la constitución y apertura de las mesas (“mesas testigos”), **la mayoría abrió entre las 8:31 horas y las 9:00 horas**. Tal como se registró respecto de la apertura de los establecimientos, el 7% de las mesas abrió después de las 9:00 horas.

En cuanto al desempeño de las autoridades respecto de la preparación de la mesa de votación (armado de las urnas, del cuarto oscuro, confección de las actas de apertura y preparación de la máquina de votar), más de la mitad pudo hacerlo sin inconvenientes. La mayoría de los/as

presidentes de las mesas testigo observadas fueron los/as designados/as por la autoridad electoral y se registró mayor presencia de mujeres (52,6%) en relación a los varones, al igual que los/as fiscales de las agrupaciones políticas (57%).

En cuanto a la habilitación de las máquinas de votación (BUE) en las mesas testigos, se observó que **el 58,5% de las autoridades pudieron encenderlas, en algunos casos luego de varios intentos**; en el 26% de los casos fueron habilitadas por el/la técnico/a; el 9% no pudo encenderlas y recibieron asistencia o reemplazaron la máquina; y en el 5% de los casos no se pudo observar.

Según la percepción de los observadores de la Defensoría **existió una buena capacitación de las autoridades de mesa**, ya que conocían el procedimiento de votación (66%), la fila de electores avanzaba con fluidez (56%) y resolvieron las dudas de los/as electores respecto al nuevo sistema de emisión del voto - BUE (31%).

#### *Accesibilidad*

Respecto de la accesibilidad edilicia de los lugares de votación, el 60,6% de los establecimientos visitados poseía algún tipo de desnivel en su entrada que exigía contar con rampas o medios alternativos de elevación (MAE) para superarlo. La mayoría tenía rampas y/o MAE, sin embargo, **el 27,8% del total de los establecimientos observados no tenía ningún medio que lo resolviera, por lo que deben ser considerados inaccesibles para personas con discapacidad y/o movilidad reducida.**

Sobre las rampas relevadas, si bien no todas cumplían con los requisitos establecidos por la legislación vigente, la mayoría podía ser utilizada para salvar las barreras arquitectónicas y solamente en el 12% de ellas se observó algún obstáculo que impedía su uso. Por otra parte, en donde se notó la presencia de algún MAE, la mayoría funcionaba, tenían botones de llamado en ambos extremos pero únicamente el 22% tenía un responsable para su funcionamiento.

Al considerar otras medidas de seguridad edilicia, como esquemas de evacuación y señalización de las salidas de emergencias, la mayoría de los establecimientos se encontraban adecuadamente señalizados.

En casi todos los establecimientos se observaron baños habilitados durante toda la jornada y un **60% tenía baños para personas con discapacidad.**

Una vez superadas las barreras arquitectónicas, al interior del establecimiento debe constituirse un cuarto oscuro accesible (COA) para garantizar a los/as electores la emisión de su voto. En este

sentido, se constató que el **87% estuvo habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificado y el 78% tenía su correspondiente portaboletas**. En estos últimos, el 74% tenía en el interior de los bolsillos las boletas de los partidos políticos, el 67% estaba en un lugar visible y a una altura apta para que pueda ser utilizado por personas en silla de ruedas, en el 41% las boletas estaban ordenadas correlativamente y contaban con el dispositivo alfanumérico para identificar mediante el tacto las diferentes opciones y el 29% tenía en sus bolsillos etiquetas con relieve alfanumérico.

También se constató la existencia de un **COA para el sistema de Boleta Única Electrónica en el 74% de los establecimientos**, de los cuales, el 90% estaba habilitado cerca del ingreso del establecimiento y adecuadamente identificados, en el 45% la máquina contaba con la plantilla de lectura y en el 43% la máquina tenía auriculares.

#### *Electores nacionales*

Respecto a la familiarización con los instrumentos de votación, se pudo apreciar que **en 150 mesas al menos una persona pidió asistencia a la autoridad de mesa para votar con la BUE (el 96% de las mesas observadas)** y solo en 5 mesas alguien necesitó asistencia para votar la boleta de papel. También se pudo observar que la mayoría de las personas que ingresaron al cuarto oscuro con una persona de su confianza para votar, lo hicieron para votar con la BUE (en el 64% de las mesas observadas) y en menor medida, para recibir asistencia con ambos sistemas de votación (en el 31% de las mesas observadas).

Por último en lo que respecta a posibles inconvenientes que pudieron identificarse entre los/as electores al momento de votar con la BUE, **en la mayoría de las mesas (75,1%) se identificó desconocimiento sobre cómo usar la máquina, y en menor medida, problemas técnicos en la selección de candidatos/as y contratiempos con la impresión de la boleta (12% de las mesas seleccionadas)**.

Casi el 70% de los electores encuestados manifestó que su centro de votación se encontraba a la misma distancia que en elecciones anteriores, el 19,5% que estaba más cerca de su domicilio y tan solo el 10% indicó que estaba más lejos que en otras ocasiones.

Respecto al tiempo que tomó la emisión del voto, a pesar de la concurrencia de las elecciones locales con las nacionales, **casi la mitad de las personas encuestadas tardó menos de 5 minutos desde que entregó el DNI hasta que se retiró del establecimiento**.

En cuanto a la experiencia con el sistema de boletas electrónicas, **el 69% manifestó que conocía cómo funcionaba pero solo el 28% había practicado** con anterioridad al día de la elección. Estos últimos, lo hicieron mediante el simulador online (36%), en la vía pública (32%), en los establecimientos de votación (27%), en un partido político (9%) y en la Defensoría del Pueblo (6%).

El 66% cree que su voto fue computado correctamente por ambos sistemas y el 72% que su voto fue secreto con ambas formas de emitir el sufragio. No obstante, **la valoración positiva (“bueno”) sobre el sistema de boletas partidarias es mayor (70%) que la del sistema de BUE (58%).**

Finalmente, se indagó sobre la evaluación que los/as electores encuestados/as hacen sobre la concurrencia de las elecciones. **Lo primero que se observa es que el electorado está dividido entre quienes creen que es bueno (47%) y quienes creen que es malo (51%).** Entre quienes lo evalúan como “malo” las principales razones que esgrimen son que demoró y complejizó los comicios. Así como que faltó información y capacitación sobre la BUE y el procedimiento de votación con la realización de las elecciones de forma concurrente.

Alrededor del **50% de los votantes decidió su voto antes y un 35% durante la campaña.** Por otra parte, las personas encuestadas manifestaron estar **muy (47%) o algo (38%) informadas** y los medios más utilizados para informarse fueron la **TV (69%), los portales online (49%), las redes sociales (47%) y la radio (40%).**

#### *Electores migrantes*

**La participación electoral migrante alcanzó el 21% un aumento de cuatro puntos porcentuales respecto a las PASO 2021 (17%) y casi tres puntos respecto a las generales 2021 (18,75%).** Los mayores porcentajes de participación se dieron en las Comunas 7, 8, 9 y 15, en las cuales se superó el 22% y, por el contrario, las Comunas 2 y 14 registraron los valores más bajos de participación con entre 16 y 17%.

Respecto al ejercicio del derecho al voto, el 61% de los/as electores migrantes encuestados durante la jornada electoral manifestó haber votado en elecciones anteriores. Sobre el país de origen de los/as electores migrantes, los datos de la observación marcaron que una gran cantidad pertenece a la tradicional tríada de migración (Bolivia, Perú, Paraguay) y a la reciente incorporación de Venezuela. Por otra parte, respecto a la distancia de su domicilio respecto del lugar de votación, solo el 6% manifestó que estaba más alejado que en elecciones anteriores.

Otro dato a destacar fue que **más del 70% indicó que no tuvo inconvenientes para emitir su voto**. Entre quienes tuvieron algún problema destacan la dificultad para comprender la BUE (10%), desperfectos técnicos de la máquina BUE mientras estaban votando (6%) y la dificultad para encontrar a los/as precandidatos/as de su preferencia (5%). En este sentido, **el 62% tardó menos de 5 minutos en emitir su voto (desde que entregó el DNI a la autoridad de mesa y se retiró del establecimiento)**.

En cuanto al conocimiento del uso de la boleta única electrónica (BUE), **menos de la mitad (45%) de los/as electores migrantes encuestados/as conocía con anterioridad al día de la elección PASO cómo funcionaba y solo el 29% pudo practicar antes de votar**, principalmente, mediante el simulador online (35%), en centros de capacitación ubicados en la calle (24%), o bien, el mismo día en las máquinas de simulación ubicadas en los establecimientos de votación (37%). Respecto a la confianza en el sistema BUE, se destaca que **el 70% de los/as electores migrantes consideraron que el sistema de BUE es bueno**

Finalmente, cabe resaltar que la mayoría de los/as personas migrantes dijo haber estado **muy (33%) o algo (47%) informado respecto a las precandidaturas y sus propuestas**. La TV (75%), Internet (47%), las redes sociales (45%) y la radio (25%) fueron los medios más utilizados para informarse. En concordancia con estos datos, más del 85% decidió su voto antes (42,6%) o durante (43.2%) la campaña preelectoral.

#### *Personas privadas de la libertad*

De lo observado se puede concluir que los comicios en los centros cerrados que alojan personas en conflicto con la ley penal **transcurrieron de forma correcta y sin inconvenientes**. A su vez fue respetado el procedimiento establecido para el voto de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

No obstante vemos con preocupación, como hemos expuesto en otras oportunidades, que **una parte significativa de la población alojada en establecimiento de régimen cerrado vea cercenado su derecho al voto, ya sea por no contar con el DNI al momento de celebrarse los comicios, como por no encontrarse alojado en dicho momento en el lugar donde se encuentra empadronada**.

## *Auditoría de la BUE*

La auditoría se realizó satisfactoriamente, de acuerdo a su objetivo, en cuatro establecimientos seleccionados. En cuanto al desarrollo de la elección se observaron deficiencias en la capacitación de autoridades de mesa, técnicos y votantes. Se evidenció **falta de conocimiento sobre el funcionamiento de las máquinas, manejo de CD y energía de las computadoras, así como en el proceso del voto para personas con discapacidad. También se observó que se entregaron máquinas con problemas de funcionamiento.**

## *Recomendaciones*

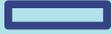
- Deben de disponerse de tiempos adecuados para la organización de las elecciones y proveer en tiempo y forma los recursos necesarios para que los distintos organismos responsables de la organización de las elecciones puedan desarrollar sus tareas sin contratiempos. En este caso se observaron los siguientes problemas:
  - La demora en la constitución del Instituto de Gestión Electoral (IGE) y del Tribunal Electoral, dos organismos centrales para la organización de las elecciones, producto de la pandemia y de falta de acuerdos políticos, generó incertidumbre en el inicio del proceso y complicó los tiempos de organización de las elecciones.
  - Respecto del IGE, la designación de sus autoridades en comisión realizada por el Poder Ejecutivo (PE) e incluso el reemplazo de su titular en medio del proceso electoral afectó los tiempos de trabajo, de por sí acotados, y su imagen ante la sociedad. El Código Electoral establece que los Directores/as se designan a propuesta del PE y con acuerdo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Legislatura de la CABA, ya que de esta forma se logra el consenso de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Adicionalmente, determina que el IGE debe estar constituido antes del 1 de abril de 2020 (Art. 3, Ley 6031). Al respecto la Defensoría del Pueblo realizó un pedido de informes al PE, el 7 de marzo de 2023, a efectos de conocer la situación respecto a la constitución del IGE.
  - La realización de elecciones concurrentes con la nacionales, incorporando tecnología en el instrumento de votación para las elecciones de cargos locales, con cronogramas de trabajo muy ajustados con los tiempos de ejecución (licitación, adjudicación y auditorías de la tecnología a utilizar, firma de convenios con autoridades nacionales y justicia federal para implementar la concurrencia de

las elecciones, capacitación a partidos políticos y electores/as, etc.) complicó la organización de todo el proceso electoral.

- Más allá de la buena predisposición y el trabajo conjunto tanto con la autoridades del IGE como con la justicia de la CABA y Federal, el tiempo para difundir las novedades y capacitar al electorado fue excesivamente acotado. La Defensoría recibió las máquinas para capacitar el 31 de julio y pudo utilizarlas hasta el 8 de agosto.
- Aspectos observados el día de la elección:
  - Se podrían haber mantenido la cantidad de establecimientos de votación utilizados durante la pandemia, para evitar la aglomeración de personas ya que el uso de dos instrumentos de sufragio hacía más lento el proceso (aún sin considerar las situaciones que se generaron en la apertura). La Defensoría planteó este tema en el Consejo Consultivo de Participación Cívico-Electoral.
  - Respecto de la accesibilidad arquitectónica, algunas escuelas son inaccesibles y siguen apareciendo obstáculos en las rampas. También debería ubicarse un responsable de la operación de los MAE al inicio de la jornada y seguir incorporando más baños para personas con discapacidad en los establecimientos.
  - Se debe mejorar la ubicación de los portaboletas en los COA y deben cumplir con una altura apta para que puedan ser utilizados por personas en silla de ruedas. Además, se debe mejorar la colocación de las boletas en estos, respetando el orden correlativo y que los bolsillos cuenten con las etiquetas con relieve alfanumérico.
  - Se debe controlar la presencia de los elementos que utiliza la máquina de la BUE en los COA como la plantilla de lectura para personas ciegas (faltaba en el 55% de las mesas observadas) y los auriculares (faltaban en el 57% de las mesas observadas).
  - En cuanto a los electores migrantes, se debe continuar con la difusión de los derechos políticos y electorales para lograr mayores niveles de participación.
  - Respecto a las personas privadas de libertad, debe garantizarse que tengan el DNI el día de la elección y evaluar si se pueden ajustar los plazo de confección del padrón para evitar en lo posible los problemas que generan los traslados.
  - En cuanto a la auditoría de las máquinas realizada durante el día de la elección dejaron en evidencia que se debe mejorar la capacitación de los/as técnicos/as y

la relación que se establece entre técnicos/as, delegados/as y autoridades de mesa.





OBSERVACIÓN  
ELECTORAL PASO  
13 DE AGOSTO 2023



QR WHATSAPP



@DEFENSORIACABA  
0-800-999-3722  
AV. BELGRANO 673

11 7128 8301



**Defensoría del Pueblo**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires